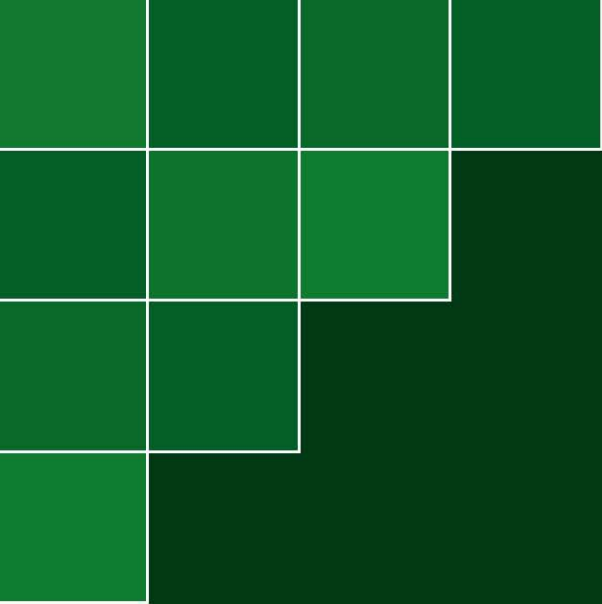




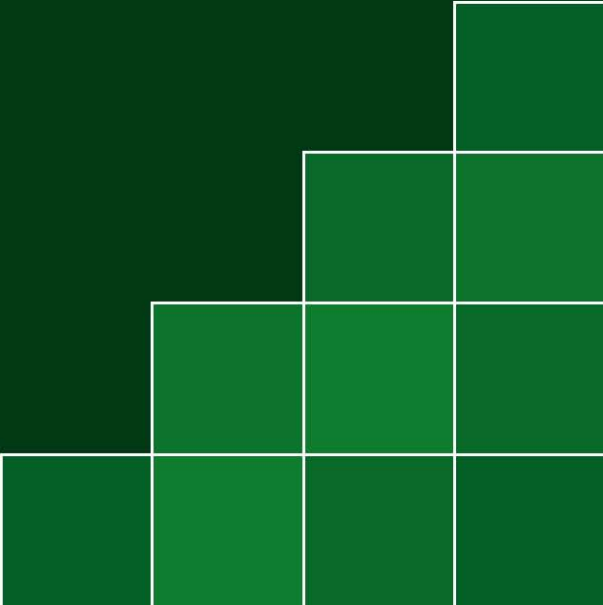
Informe

GESTION

Luis Cevalco



Ministerio **Público Fiscal**
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Presentacion	1
Actuación de la Fiscalía General	7
Actuación Jurídica	9
Secretaría Judicial	9
Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario	15
Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas	22
Resoluciones Fiscalía General	41
Vinculación institucional	53
Convenios	53
Formación Interna	63
Acciones específicas en orden al fenómeno social de la Violencia doméstica	70
Herramientas de sistematización técnica	75
Actuación judicial del Ministerio Público Fiscal	79
Fiscal Coordinador de Cámara	82
Modelos de archivo	82
Violación de clausura, art. 73 del C.C.	84
Fiscales Coordinadores Primera Instancia	87
Unidad Fiscal Sur	88
Unidad Fiscal Oeste	93
Unidad Fiscal Este	101
Unidad Fiscal Sudeste	110
Unidad Fiscal Norte	118
Areas de apoyo	132
Cuerpo de Investigaciones Judiciales	132
Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas	139
Estándares de gestión inteligente	145
Herramientas de promoción de derechos ciudadanos	147
Programa Los/as niños/as a la fiscalía	147
Programa "Los fiscales a la escuela"	148
Difusión, información y capacitación sobre DDHH	149
Programa La Fiscalía y los Vecinos	149

Feria del libro	154
Campaña "Seguros en la red"	155

Abordaje de conflictos - Ejercicio de derechos	156
Oficina de Acceso a Justicia	156
Oficina Central Receptora de Denuncias	159
Oficina de Asistencia a la Víctima y el Testigo	162

Indicadores de conflictividad y gestión	170
Informe de conflictividad	170
Información estadística adicional - Informes parciales	176

Indices de transparencia administrativa	187
--	------------

Presentación	189
--------------	-----

Unidad Operativa de Adquisiciones	191
Dto de Compras y Contrataciones	191

Oficina de Despacho, Legal y Técnica	194
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas	194
Departamento de Sumarios	196

Oficina de Infraestructura	197
Departamento de Servicios Generales	197
Departamento de Servicios Móviles - Área de material rodante	200
Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	201

Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable	204
Dpto de Planificación Presupuestaria y de control - Departamento de Presupuesto y Contabilidad	204

Departamento de Relaciones Laborales	206
Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad	206

Programas de la Secretaría de Coordinación Administrativa	209
Programa de Proyectos Especiales	209
Programa de Prevención de Factores de Riesgo e Intervención en la Problemática Laboral	210

Evaluación	212
------------	-----

Presentacion



En diciembre del pasado año, el Dr. Martín Ocampo, por entonces Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ejercicio, me honró con la responsabilidad de desempeñar aquella función en su reemplazo, debido a su designación como Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad.

Asumir la conducción del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituye un reto profesional trascendente, tras haberme desempeñado en calidad de empleado, funcionario y magistrado en distintas instancias del poder Judicial de la Nación y como Fiscal General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas desde el nacimiento de esta institución.

Ejercer la conducción de esta rama del Ministerio Público comprende en la actualidad una doble exigencia. Por un lado, implica proseguir con la administración de una organización compleja y con un elevado grado de efectividad, que de modo constante debe revalidar los estándares de calidad alcanzados y adecuarse a los dinámicos requerimientos de la gestión judicial.

Por otra parte, abarca el desafío de encarar un proceso único en la historia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como el que consiste en implementar el traspaso de la Justicia Nacional al ámbito local.

Desde los planos profesional y personal, estas metas coinciden con mis expectativas en cuanto a la organización judicial, respecto de la cual me tocó en suerte delinear los bocetos preliminares y participar activamente en la redacción de lo que luego se convertiría en el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo los criterios emergentes de su Constitución relativos al procedimiento acusatorio adversarial.

Por lo demás, la función exige profundizar las políticas institucionales establecidas por gestiones precedentes y revisar aquellos aspectos que lo requieran, a través de acciones estratégicas que doten de coherencia y continuidad las reformas implementadas, con el objeto de potenciar los logros alcanzados, de cara a intervenir eficazmente en los conflictos de todos los que viven a diario la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como un modo de afirmar los principios expuestos y siguiendo los lineamientos

propios de una política de transparencia, corresponde rendir cuentas públicamente sobre la gestión desarrollada desde que quedara a cargo de la Fiscalía General y, de ese modo, compartir con la sociedad los avances alcanzados con el esfuerzo de todos los que integramos este Ministerio Público Fiscal.

La lectura de este informe muestra las reformas en la organización para afirmar el modelo de gestión judicial implementado en las fiscalías y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), congruentes con las modernas exigencias, con especial énfasis en la especialización para brindar respuestas a las exigencias en la investigación de delitos vinculados al medio ambiente, los nuevas tecnologías, organizaciones delictivas o una violencia enquistada en eventos de concurrencia masiva ligados al fútbol.

También, se podrá apreciar el esmero institucional en el uso de todos los medios disponibles para combatir la violencia contra las mujeres, que atraviesa todo el entretejido comunitario, compromiso palpable en acciones concretas como el dictado de criterios generales de actuación para los fiscales sobre la materia; la adhesión a la Campaña Global Únete y el Pacto Global Argentina, herramientas que posibilitan el trabajo conjunto entre la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) y la Fiscalía de la Ciudad, y el soporte al Observatorio sobre Violencia de Género establecido por el Consejo Federal de Política Criminal.

Por otra parte, dado que la transformación permanente del sistema de justicia requiere la implementación de una política de gestión de calidad, se continuó con la política de certificaciones según normas IRAM-ISO 9001:2008, emitidas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en este caso para los equipos fiscales de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, la Secretaría de Coordinación Administrativa y el Departamento de Relaciones Laborales.

En la misma línea, también se procuró, entre otros ejes, fortalecer la seguridad ciudadana, ampliar el acceso a la justicia y elevar la calidad del servicio prestado a toda la comunidad, en pos de alcanzar una más armónica convivencia, que esencialmente debe partir del diálogo y el respeto de nuestra Constitución Nacional, tal como se suscribió en el Acta de Compromiso para el Tercer Siglo de los Argentinos, al celebrarse recientemente el Bicentenario de la Declaración de la Independencia de nuestra Patria.

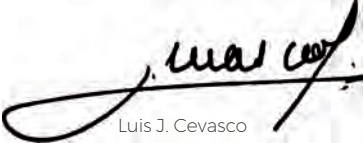
Desde luego, los lineamientos expuestos coinciden con los criterios del Dr. Martín Ocampo, con quien he compartido la misma vocación de servicio durante su desempeño como Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y quien

demonstró su confianza al designarme para reemplazarlo; y es de estricta justicia destacar, asimismo, la valiosa y creativa colaboración del señor Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Juan Corvalán.

También, corresponde destacar y agradecer la fecunda labor realizada por la totalidad de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público Fiscal, esencial para que el organismo cumpla con su rol constitucional en forma eficiente.

Por último, destaco la colaboración brindada por la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica en la confección de este informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2016.-



Luis J. Cevalco
Fiscal General
Ciudad de Buenos Aires

Actuación de la Fiscalía General

ACTUACIÓN JURÍDICA

Secretaría Judicial

La Secretaría Judicial tiene por misión principal la de asistir al Fiscal General en la labor jurisdiccional que desarrolla ante el Tribunal Superior de Justicia conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, art. 31. Asimismo, tiene a su cargo la protocolización y el resguardo de los dictámenes y resoluciones del Fiscal General.

No obstante ello, paralelamente a la labor técnica judicial, la Secretaría Judicial realiza asimismo, el ingreso, asignación, egreso y seguimiento de las causas judiciales en las que se da intervención a la Fiscalía General, lo que implica trabajar en forma conjunta con las Fiscalías Generales Adjuntas.

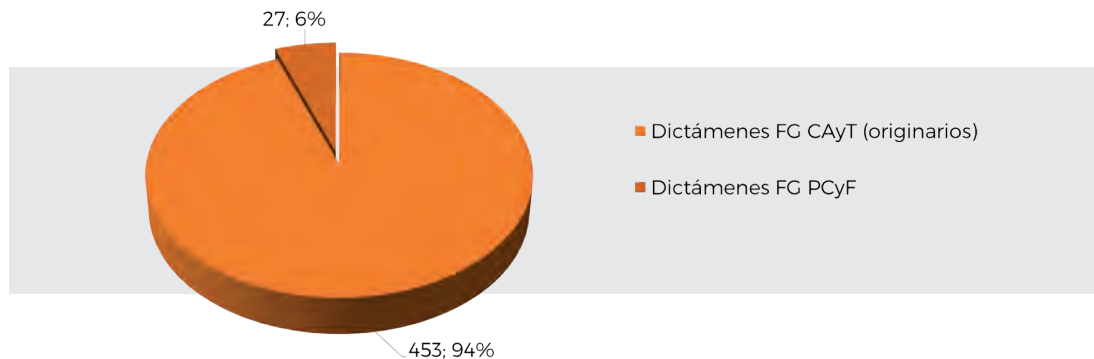
En el marco de dichas tareas, durante el primer semestre del año 2016, la Secretaría Judicial se ha propuesto, al menos, dos objetivos principales a profundizar durante todo el año:

- a) Mejorar y reforzar la calidad técnica de sus proyectos, a través de la sistematización de la jurisprudencia local, nacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y comparada.
- b) Maximizar la eficiencia y eficacia de su gestión interna a través de herramientas tecnológicas y de organización.

Labor judicial

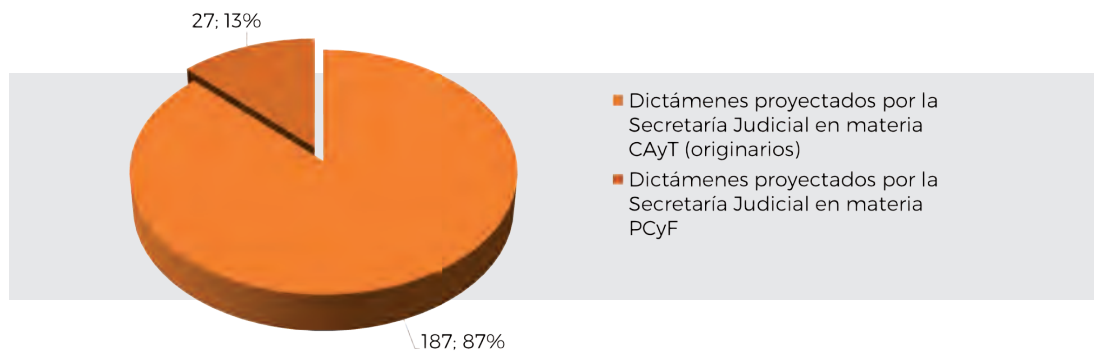
Durante el primer semestre del año 2016 se protocolizaron un total de cuatrocientos ochenta (480) dictámenes suscriptos por el Fiscal General y el Fiscal General Adjunto en CAyT.

DICTAMENES PROTOCOLIZADOS POR LA FISCALIA GENERAL (480). ENERO-JUNIO DE 2016.

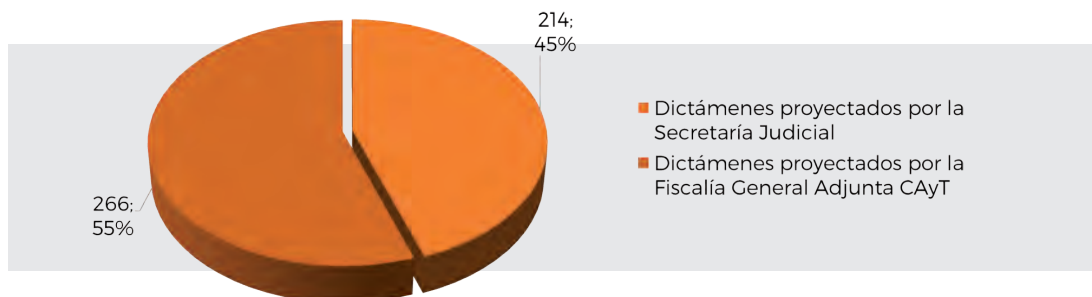


De ellos, un total de 214 fueron proyectados por la Secretaría Judicial, -gráfico a continuación- lo que significa el 45% de los dictámenes proyectados -gráfico final-.

DICTAMENES PROYECTADOS POR LA SECRETARIA JUDICIAL. ENERO-JUNIO DE 2016.



DICTÁMENES PROYECTADOS SEGÚN ÁREA. ENERO-JUNIO DE 2016.



Implementación del Sistema Informático de Gestión Judicial KIWI para la Secretaría Judicial

A partir del 1° de octubre del año 2015 se comenzó a trabajar en el diseño de un tablero de control para la medición de flujos sobre el trabajo. Esto permitió obtener estadísticas y datos duros acerca del estado de situación de los expedientes que ingresan y egresan a la Secretaría Judicial, como así también, respecto de la cantidad de dictámenes elaborados, cuántos egresados, cuántos en proyección etc.

De esta manera, durante los últimos meses del año 2015 y primer semestre del año 2016, se ha comenzado a implementar una reorganización del área a través de la instauración del Sistema Informático de Gestión Judicial denominado “Kiwi”, a los fines de obtener un tablero de control que permita optimizar los flujos de trabajo.

Dicha herramienta tecnológica, capaz de gestionar digitalmente los expedientes que ingresan a la Secretaría Judicial, fue elaborada con la finalidad de atender las necesidades inherentes a la labor que desarrollan las áreas jurisdiccionales, pues actúa como soporte informático que garantiza el traspaso de la información de manera ágil y segura, como así también el registro fiel de las tareas que se llevan a cabo.

En lo que respecta a la Secretaría Judicial, se ha avanzado en la introducción de una serie de modificaciones a fin de preparar el sistema en pos de los requerimientos específicos que demandan las tareas de la Secretaría, razón por la que se han realizado seguimientos minuciosos en cuanto a las características del sistema para procurar su utilización sin obstáculos y lograr una óptima gestión de la Secretaría Judicial y, consecuentemente, de la Fiscalía General y las Fiscalías Generales Adjuntas.

Optimización de “Kiwi”, interacción con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones

A los fines de lograr una mejor utilización del Sistema Informático de Gestión Judicial “Kiwi”, la Secretaría Judicial ha mantenido desde el año 2015 y en lo que va de este año, reuniones con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, logrando una interacción cotidiana que ha generado avances y cambios respecto de la adecuación del sistema informático a las necesidades y exigencias de la Secretaría.

En ese orden de ideas, la Secretaría se encuentra a la fecha en condiciones de volcar íntegramente en el sistema “Kiwi”, no solo los datos y documentos relevantes para la identificación de los expedientes judiciales y actuaciones internas, sino además, llevar adelante la confección de dictámenes dentro del mismo, con la ventaja de garantizar un seguimiento ágil y periódico por parte de todos aquellos operadores del sistema que se encuentren en la cadena de control y confección de éstos.

Asimismo, no solo se puso énfasis en la construcción de herramientas para uso interno de la Secretaría, sino que además, se consiguió coordinar labores entre la Fiscalía General con las Fiscalías Generales Adjuntas en lo Penal Contravencional y de Faltas y Contencioso, Administrativo y Tributario, ello en cuanto a la utilización conjunta del sistema, vinculando el tránsito de actuaciones electrónicamente y generando un acceso confiable y una gran celeridad en los procesos de ingreso, egreso y remisión a nivel interno.

Cabe destacar que al día de hoy, el Sistema Informático de Gestión Judicial “Kiwi” es el único utilizado para el ingreso de actuaciones y la clasificación de datos y características particulares, su estancia en la Fiscalía General o sus Adjuntas y su egreso al Tribunal Superior de Justicia, y es la Secretaría Judicial la encargada de recibir e ingresar cada una de las causas que llegan desde el Tribunal.

Finalmente, de gran importancia fue la reciente incorporación de las fichas para la proyección de dictámenes, que permiten desde el sistema mismo ver reflejadas referencias específicas volcadas por quien dictamina que permiten al Magistrado firmante tener una idea acabada y pormenorizada del caso.

Tablero de control

Asimismo, en el marco de los objetivos que conllevaron a la implementación del

Kiwi en la Secretaría Judicial, actualmente podemos consultar la base de datos del mismo a los efectos de generar filtros que nos permitan conocer información exacta respecto del trabajo diario.

De esta manera, se encuentra en funcionamiento el tablero de control que nos permite conocer la cantidad de expedientes ingresados, cuáles de ellos han sido derivados a las Fiscales Generales Adjuntas y cuáles permanecen en la Secretaría. Todo ello, con el detalle de fechas, horas y responsables de los expedientes.

Del mismo modo, también se pueden filtrar los dictámenes emanados por el Fiscal General en las causas ingresadas, por materia y por fecha.

Por otra parte, permite conocer, entre otros datos, cuántos expedientes tiene cada operador a los fines de realizar una adecuada y razonable asignación de trabajo, la que se realiza también a través del sistema.

Convenio con el TSJ respecto de la firma digital

Por medio de la Acordada N° 18/2015, el Tribunal Superior dispuso la entrada en vigencia progresiva y gradual del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos SADE TSJ para la totalidad de los expedientes administrativos y jurisdiccionales.

A partir de la Acordada N° 12/2016, fue aprobada la reglamentación aplicable a los procesos jurisdiccionales ante el Tribunal Superior de Justicia y ante el Tribunal e Superintendencia del Notariado, que tramiten exclusivamente por expediente electrónico a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos SADE TSJ.

Por su parte, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad desde el año 2012 asumió el compromiso con la gestión digital y, en ese marco, ha dispuesto en su ámbito la obligatoriedad del Sistema Informático de Gestión Judicial denominado “Kiwi”, primero para las oficinas judiciales y de apoyo del fuero Penal, Contravencional y de Faltas (Resolución FG N° 191/12) y posteriormente, para las oficinas judiciales y de apoyo del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario (Resolución FG N° 159/14), todo lo cual permite reflejar la totalidad de las acciones realizadas con las causas judicial.

Ahora bien, en lo que se refiere específicamente a la labor desarrollada ante el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría Judicial colaboró junto con la Fiscalía General, en

la co-redacción junto con el Tribunal, del Convenio marco suscrito finalmente con fecha 23/05/2016 entre este Ministerio Público Fiscal y el Tribunal Superior de Justicia, por el cual se dispone que frente a los casos alcanzados por la reglamentación y el convenio mencionado, el Tribunal dará vista de las actuaciones judiciales en formato digital a la Fiscalía General, a fin de que esta emita y envíe los dictámenes también de manera digital.

Cabe destacar que en un principio la utilización del sistema se encuentra dirigida a los asuntos originarios y del Tribunal de Superintendencia del Notariado exclusivamente, no obstante su posterior extensión a los demás casos.

En virtud de tal acuerdo, la Secretaría Judicial colocó a disposición del Tribunal, una casilla de correo para recibir las vistas conferidas de manera digital, designando al personal que tiene a su cargo su revisión permanente.

Custodia de expedientes y reasignación de personal

A fin de procurar una custodia eficaz de los expedientes y actuaciones, a partir del día 01 de octubre de 2015, la Secretaría Judicial llevó a cabo un relevamiento pormenorizado de los expedientes en trámite que se encontraban en su órbita.

En dicho marco de acción, se decidió acondicionar un espacio físico adecuado para la guarda de las causas dado que hasta ese momento permanecían en escritorios o despachos, y su diseminación no permitía su pronta ubicación, ni un control ordenado y sistémico de las mismas.

Por ello, se estableció como regla que los expedientes únicamente deban encontrarse al fin de cada jornada laboral, en guarda en dicho lugar.

A fin de optimizar tal gestión y en línea con la informatización de los procesos, la Secretaría Judicial planteó al Área de Sistemas la posibilidad de realizar arqueos diarios mediante la utilización del Sistema Informático de Gestión Judicial “Kiwi”, requiriéndole en consecuencia el perfeccionamiento y adaptación de éste a las exigencias planteadas, a fin de que permita efectuar un registro diferencial de acciones, acompañado de alertas y seguimientos diarios automatizados.

Proceso de certificación IRAM

La Secretaría Judicial se encuentra avocada a la pronta capacitación de certificación de normas IRAM en línea con la instrumentación y desarrollo de programas orientados al fortalecimiento institucional del Ministerio Público Fiscal a través del estímulo y la asistencia para la implementación de herramientas y sistemas que hagan a la calidad del ámbito del Poder Judicial.

La Secretaría ha declarado su interés en miras implementar acciones tendientes a fomentar el desarrollo de la cultura de la calidad en los procesos, estimulando la certificación de sistemas de gestión de calidad según dichas normas.

A tales fines, se ha dispuesto la supervisión del correcto y eficaz desarrollo de estas acciones, designando agentes y funcionarios de la secretaría a tales efectos.

Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario

Desde la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario se ha trabajado durante el primer semestre los siguientes ejes de gestión:

Optimización de la actividad jurisdiccional;

Sistematización de jurisprudencia;

El litigio estratégico o la llamada "litigación estructural o compleja".

Actividad Jurisdiccional

El núcleo central de la actividad jurisdiccional, consistió en la confección de dictámenes del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, interviniendo en las causas en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia.

El enfoque y desarrollo de la actividad jurisdiccional, estuvo guiado por dos (2) grandes objetivos: en primer lugar, orientar la labor del profesional dictaminante, a partir -entre otros aspectos- del mandato expreso impuesto por legislador en el artículo 17, inc. 6° de la Ley N° 1903. En dicho texto se establece que el Ministerio Público Fiscal debe “Velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales”.

Esto, en esencia, implica transformar la noción clásica del rol del Fiscal, a los fines de compatibilizar las tareas que exceden las cuestiones de competencia, habilitación de la instancia, prescripción e inconstitucionalidades. En segundo lugar, el criterio rector a los fines de elaborar los dictámenes, se asienta en la observancia de, entre otros, los principios de economía procesal, igualdad y seguridad jurídica.

Dictámenes

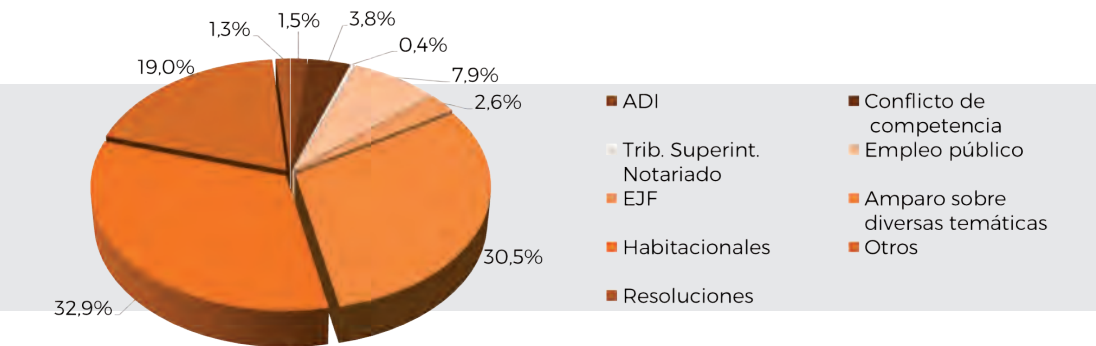
Se delinearon las pautas generales de los dictámenes del fuero, estableciendo que estos se caractericen por su brevedad¹, claridad e ilación.

Además, sobre la base de un trabajo conjunto con la Secretaría Judicial de la Fiscalía General y a fines de un mejor análisis y estudio de los expedientes, se instrumentó una planilla, en formato de “check list”, que consta de las principales cuestiones que cabe analizar a fin de facilitar la comprensión y resolución de las causas sobre las que corresponde dictaminar.

Hasta el día 30/06/2016, se han suscripto 453 dictámenes de los cuales son: 138 amparos sobre diversas temáticas, 149 amparos habitacionales, 7 acciones declarativas de inconstitucionalidad, 17 conflictos de competencia, 36 empleo público, 12 ejecuciones fiscales, 2 del tribunal de superintendencia notariado y 6 resoluciones y dictámenes en general y 86 dictámenes indicados en el gráfico como Otros, que corresponden, en su mayoría, a incidentes, impugnaciones, cobro de pesos, daños y medidas cautelares, tal como se muestra a continuación:

¹ En este sentido, del total de dictámenes firmados, el promedio de extensión es de 2,82 páginas.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO. ENERO-JUNIO DE 2016



Nuevos modelos

En temas cuantitativamente relevantes, se trabajó en la confección de nuevos modelos, sobre la base de tener en cuenta la sistematización de jurisprudencia, a los fines de asegurar los principios de igualdad, economía procesal y de seguridad jurídica. En tal sentido, se desarrollaron múltiples reuniones semanales, con el objeto de abordar diferentes temáticas (segmentadas por objeto, derechos involucrados, materia, entre otros).

Abordaje de expedientes habitacionales

En el ámbito de la Fiscalía General Adjunta, existe un porcentaje considerable de amparos en materia habitacional. En relación con esta problemática, se consideró determinante trabajar en la mejora de dichos dictámenes.

A tal fin, se recabaron sentencias y se ha sistematizado la jurisprudencia aplicable sobre el tema; a la vez se creó un sistema de identificación de distintos supuestos fácticos que determinan la doctrina aplicable, lográndose un mejor abordaje y una rápida identificación de la solución. Así, luego de sistematizar y analizar 1126 sentencias, se crearon 13 modelos de dictámenes.

Abordaje de expedientes de citación de tercero

Bajo la misma modalidad que la descripta anteriormente, se trabajó en la confección de los modelos de este tipo de dictámenes, advirtiendo las diferencias procesales con que los expedientes llegaban a esta instancia, es decir: a) con recurso de apelación; b) con recurso de inconstitucionalidad.

En este sentido se sistematizó jurisprudencia del TSJ, la Cámara de Apelaciones del fuero así como de los jueces de primera instancia a fines de abordar todos los fundamentos posibles en el tema. Se han recabado en este sentido más de 55 sentencias.

Abordaje de expedientes de conflicto de competencia

Advirtiendo las distintas interpretaciones según el conflicto de competencia de que se trate (competencia CAyT vs. Penal o competencia local vs. Federal), se confeccionaron nuevos dictámenes haciendo una reconstrucción de la doctrina aplicable conforme lo ha resuelto el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad. Se han relevado 260 sentencias en este sentido que han sido analizadas y sistematizadas por tema.

1.6. Abordaje de expedientes por “autosuficiencia”

También se ha sistematizado la jurisprudencia del TSJ y de la CSJN en relación al rechazo del recurso de queja por falta de copias, de modo que dicha falta obstaculiza la autosuficiencia del recurso. Luego de recabarse 97 sentencias, se implementaron nueve (9) modelos de dictámenes bajo este supuesto.

Manual de estilo

Teniendo como norte el principio de unidad de actuación (art. 3, Ley N° 1903) y considerando la facultad de supervisar el funcionamiento en las instancias inferiores, dentro del ámbito de competencia de esta Fiscalía General Adjunta, se ha consensuado -con los fiscales de primera y segunda instancia- un manual de estilo para la confección de dictámenes del fuero. Inclusive, según lo convenido con el Sr. Fiscal General a cargo, el mismo será aplicable a todo el ámbito de la Fiscalía General.

El manual de estilo, básicamente, unifica forma de citas, cuestiones de formato y redacción y, a su vez, enuncia las pautas que deben regir los dictámenes.

Sistematización de jurisprudencia

Con el objetivo de crear una base de jurisprudencia útil y clara a los profesionales dependientes de la Fiscalía General Adjunta, se trabajó en la sistematización de jurisprudencia de los máximos tribunales (Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y Corte Suprema de la Nación).

Este trabajo fue desarrollado por un equipo de 15 personas, quienes a partir de una lectura integral, elaborando cuadros y segmentando la información relevante, sistematizaron diversos temas, sobre los que versan los dictámenes ante el Tribunal Superior de Justicia. A fin de uniformar la metodología de trabajo, se han confeccionado instructivos y modelos de ficha a completar por cada tema sistematizado.

Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia

La selección de temas sistematizados, se realizó conforme las necesidades concretas reflejadas en los expedientes que ingresa a diario en esta Fiscalía General Adjunta. Entre otros, podemos destacar los siguientes: derecho a la vivienda, conflicto de competencia, acción declarativa de inconstitucionalidad, legitimación, caso constitucional, notificación, caducidad, amparo, amparo colectivo, sentencia definitiva o equiparable a tal, medidas cautelares, empleo público, defensa del consumidor, acceso a la información, acción declarativa de certeza, debido proceso, derecho a la educación, derecho ambiental, poder de policía, prescripción, suspensión de plazos, prueba, servicio público, cuestiones electorales y venta de baratijas.

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Atento a que el mismo TSJ en algunas materias se remite a la CSJN, se consideró necesario relevar dicha jurisprudencia, bajo el mismo sistema y metodología.

Los temas abordados hasta la fecha fueron: derecho a la vivienda, amparo colectivo, configuración de caso, debido proceso, empleo público, autosuficiencia del recurso extraordinario.

Cuadernillos de Jurisprudencia

Posteriormente a la lectura y análisis, se trabajó -y se sigue trabajando- en el armado y confección de “Cuadernillos de Jurisprudencia”.

A tales fines, se ha tomado como modelo los cuadernillos de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derecho Humanos, de modo tal que el operador jurídico pueda acceder -en formato digital o en papel- a los considerandos relevantes de las sentencias, a partir de una segmentación clasificada por tema, subtema, título y subtítulo.

Litigios estructurales

Advirtiendo un incremento en la problemática de los litigios estructurales y en las complejidades que estos presentan, tanto durante el proceso como en la etapa de ejecución de la sentencia, se decidió instrumentar un abordaje integral, orientado a tres objetivos básicos en el corto plazo: 1) relevamiento jurisprudencial en el derecho comparado; 2) relevamiento en la jurisprudencia nacional; 3) segmentación y sistematización de la jurisprudencia a partir de los derechos involucrados.

Jurisprudencia

En el ámbito internacional, la búsqueda jurisprudencial se enfocó en los siguientes países: Estados Unidos, Colombia, Chile, El Salvador, Alemania, España, Reino Unido, Sudáfrica, Australia, India, Italia y Honduras así como también del Tribunal Europeo de Derecho Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

También es muy importante destacar que se ha contactado a la ONG inglesa “Child Right International Networks”, dedicada exclusivamente a los litigios estructurales vinculados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cooperación académica internacional

A fines de recabar y relevar jurisprudencia de distintos países, se comenzó a gestar una red de contactos internacionales para trabajar en forma conjunta, facilitándose de esta forma la búsqueda e intercambio de información. Por ello, nos hemos

contactado con las siguientes instituciones:

Universidad Sergio Arboleda, Colombia.	Instituto Bartolome de las Casas , Perú
Universidad Pontificia, ICAI Comillas Madrid, España.	Universidad de San Buenaventura de Cali, Colombia
American University, Estados Unidos.	Universidad Libre, Colombia
Comisión Mexicana DDHH, México.	Universidad Externado , Colombia
Clínicas Jurídicas UDD, Chile.	Universidad de Concepción , Chile
Universidade de Sao Paulo, Brasil	Oficina de DDHH del Arzobispado de Guatemala, Guatemala
Universidade do Rio de Janeiro, Brasilç	Universidad Rafael Landívar , Guatemala
Universidad Central, Chile	Universidad del Desarrollo , Chile
Universidad Diego Portales , Chile	Universidad Autónoma de Potosí , México
Universidad de Magdalena , Colombia	Utrecht University , Países Bajos
Universidad de San Buenaventura, Colombia	Universidad Central de Venezuela
Columbia University , Colombia	Universidad de Chile, Chile
Universidad de Costa Rica, Costa Rica	Universidad Bernardo de O Higgins, Chile
Universidad Latina , Costa Rica	Universidad Arturo Prat, Chile
Universidad de San Francisco de Quito , Ecuador	Universidad Católica Silva Henríquez, Chile
Universidad de Valencia, España	Universidad de Eduardo Mondlane, Brasil
Universidad Roviera I Virgili, España	Instituto Alberto Chipande , Brasil
Instituto Tecnológico Autónomo de México	Universidad Javeriana, Colombia
Instituto de Prensa y Sociedad , Estados Unidos	Clínica Jurídica Conexhon , Honduras
Universidad Católica Ntra. Sra. de Asunción, Paraguay	Universidad Dr. José María Delgado el Salvador, Honduras
Pontificia Universidad Católica de Perú, Perú	Public Participation Progect, Estados Unidos
Universidad de la Republica, Uruguay	Mental Disability Center, Inglaterra
Universidad Iberoamericana , México	A4ID Avocates for International Development, Inglaterra
Clínica Jurídica Saldarriaga Concha, Colombia	Programa Idlads, Peru
Conectas Human Rights, Brasil	Universidad Católica de Andrés Bello, Venezuela
Universidad Estadual Paulista, Brasil	

Asimismo, al día de la fecha se han suscripto los siguientes convenios de colaboración -que no implican erogación alguna por parte de la Fiscalía General-:

Universidad de Valencia, España;
Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, Colombia;
Universidad de Barcelona, España;
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Con estas instituciones, se han realizado reuniones quincenales vía skype, en donde los investigadores y autoridades de dichas entidades han expuesto diversos aspectos

en relación a la problemática en sus países.

Fortalecimiento de los equipos fiscales en relación con los litigios estratégicos

A nivel local, y dentro del ámbito de competencias de la Fiscalía General Adjunta, se aspira a fortalecer institucional y operativamente a los equipos fiscales en relación con los litigios estructurales.

En tal sentido, se creó un mecanismo interno para detectar la configuración -o posible configuración- de este tipo de casos (que usualmente están relacionados con los derechos de incidencia colectiva, las acciones de clase y la judicialización de las políticas públicas), así como también un proceso interno de comunicación sobre los mismos.

Hasta el momento, se han identificado y detectado en las unidades fiscales, tanto de primera como segunda instancia, veintitrés (23) casos que podrían configurarse como estructurales.

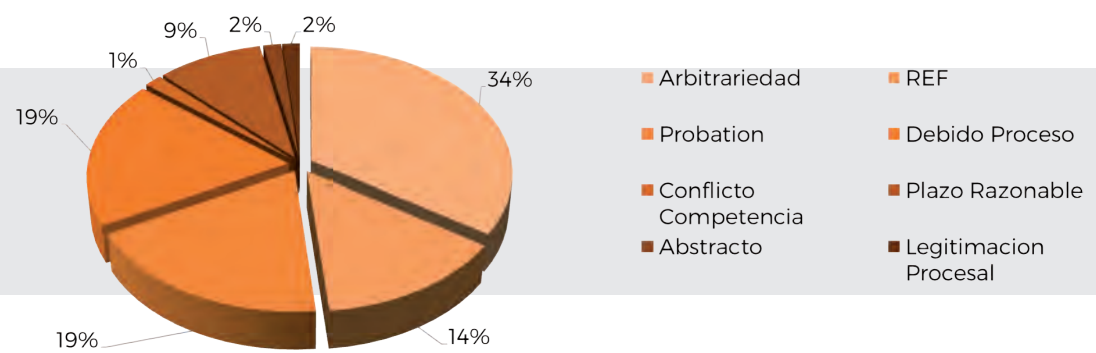
Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas

Dictámenes

Con relación a la específica labor jurisdiccional de la Fiscalía General Adjunta, durante el primer semestre de 2016 se suscribieron 64 dictámenes², cuya temática se subdivide de la siguiente forma: 22 de arbitrariedad, 9 de recurso extraordinario federal, 12 de suspensión del proceso a prueba, 12 de debido procesal legal, 1 conflicto de competencia, 6 de plazo razonable de duración del proceso, 1 abstracto y 1 de legitimación procesal.

² Actuando como Fiscal General Adjunto. Cabe recordar que desde el 09 de diciembre de 2015 el doctor Cevasco ejerce de modo conjunto el cargo de Fiscal General a cargo del Ministerio Público Fiscal.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y FALTAS. ENERO-JUNIO DE 2016.



Por su parte, y además de la labor jurisdiccional, desde la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas se han desarrollado las siguientes acciones tendentes al mejoramiento de la institución.

Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional

La Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, a cargo de la doctora Liliana Vera, implementó desde el inicio de su gestión como metodología de trabajo la división por proyectos, permitiendo de esta manera el seguimiento de cada uno de ellos a través de distintas herramientas como flujogramas y tableros de control que reflejaran fielmente el avance de los mismos.

En este sentido, se pusieron en marcha distintos proyectos que permitieron canalizar las misiones y funciones de esta Secretaría, brindando una respuesta inmediata a las Unidades de Servicios Comunes, con el fin último de potenciar e incrementar la respuesta de las mismas ante los usuarios del sistema judicial.

A continuación se presenta una reseña de los proyectos más relevantes para el período analizado.

Análisis y Diagnóstico Operativo de las Unidades de Servicios Comunes

Unidad de Tramitación Común

En forma periódica -mensual o quincenalmente- a través de las herramientas que brinda el sistema Kiwi, se realizan revisiones sobre distintas áreas de trabajo de las Unidades Comunes, a fin de contar con un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de cada una de las dependencias, y proponer procedimientos de trabajo, canales de comunicación con organismos externos, programas de capacitación, o refuerzos puntuales en áreas concretas que optimicen los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Ministerio Público.

De esta forma, además de provocar un notable avance en la gestión de las tareas a cargo de las dependencias se logró construir un canal directo y fluido de comunicación con los responsables inmediatos de cada área, que facilita notablemente la intervención de la Secretaría para la solución de los obstáculos concretos que se presentan en el cumplimiento de las funciones asignadas a las oficinas comunes.

-Área de Notificaciones, dependiente de la Unidad de Tramitación Común de la Unidad Fiscal Este. De la información obtenida mensualmente para confeccionar los indicadores de gestión de la Unidad Fiscal Este, pudo advertirse que progresivamente, se incrementaba el estado de mora en la conclusión de las diligencias notificadorias de todo el MPF (que aquí se gestiona). Las medidas propuestas para revertir esta tendencia no fueron puestas en práctica en la Unidad, o bien no lograron la mejora que se esperaba. Luego de realizar un análisis de los factores causales de la existencia de más de 7000 notificaciones demoradas, se decidió brindar un refuerzo de personal de manera provisoria, con agentes de esta Secretaría, que trabajó a las órdenes de la Prosecretaría que coordina esa tarea. En el término de una semana se logró alcanzar estándares de gestión aceptables. Se continuaron realizando nuevas observaciones, se consensuaron modificaciones en los procedimientos de trabajo, y se logró alcanzar un tiempo de gestión de notificaciones destacable.

-Gestión de Trámites y digitalización de respuestas, documentos y legajos de investigación. Quincenalmente se realiza un informe de los trámites pendientes de conclusión de cada Unidad. Se verifica si se hizo correcto uso de las bases de datos disponibles para obtener la información que se requiere, si los trámites pendientes fueron gestionados correctamente, los motivos de la demora, la posibilidad de concretar canales de intercambio de información con organismos externos y la calidad del reclamo al organismo para obtener la respuesta. La información obtenida

es trasladada a los Jefes de UTC a los fines de que tomen las medidas necesarias para mejorar el servicio. Se trabaja sobre buenas prácticas y procedimientos, y se elevan los estándares de los objetivos deseables.

Unidad de Intervención Temprana

-Encuesta de satisfacción

Se realizaron encuestas a los Fiscales y Secretarios en relación al funcionamiento de las Unidades de Intervención Temprana, con el propósito de obtener un diagnóstico inicial y detectar las posibles oportunidades de mejoras. De esta manera se logró verificar el nivel de satisfacción de los funcionarios, sobre el funcionamiento y prácticas de trabajos implementadas desde las Unidades de Intervención Temprana.

-Control de las vinculaciones y reseñas realizadas por el personal de las unidades fiscales al momento de analizar la denuncia ingresa.

Se realizaron relevamientos mensuales en cada una de la Unidades de Intervención Temprana, pudiendo detectar errores de los agentes al momento de clasificar la denuncia, propiciando ello, el desarrollo junto con los Fiscales coordinadores talleres específicos para abordar la problemática de una manera temprana.

-Relevamiento sobre atención al público y mesa de entradas.

Se efectuó un relevamiento sobre las funciones que desempeñan los agentes que se encuentran asignados a las mesas de entradas; como así también se verifico el grado de satisfacción de las personas ajenas a este Ministerio Publico que concurren a las mismas. De esta manera se identificaron tanto las virtudes como las falencias del personal, para poder brindarles las capacitaciones específicas en cuanto a sus funciones y las herramientas necesarias para optimizar las prácticas de trabajo.

-Cumplimiento de plazos y criterios del manual operativo.

Dicho relevamiento se realizó en cada una de las Unidades Fiscales, a los efectos de establecer el grado de cumplimiento del manual operativo y, para el caso de existir reiteradas desviaciones a los mecanismos pre-establecidos, realizar un profundo análisis para determinar la necesidad de proceder a la modificación o exigir su cumplimiento, para lograr de esta manera el nivel de eficacia deseado.

-Unidad de Intervención Temprana de delitos informáticos (UF Este).

Atento a que solo la UIT Este recibe denuncias de delitos informáticos, se realizó un estudio de impacto del ingreso de denuncias y la carga de trabajo, con el objeto de conocer la necesidad de personal afectado y de capacitación de los mismos.

Encuestas de Satisfacción

-Encuestas de satisfacción de las Fiscalías en relación a las Oficinas Comunes:

A fin de complementar los análisis cuantitativos y de gestión que se realizan a través del sistema Kiwi, y con el objetivo de optimizar la calidad de los servicios de las Oficinas de Servicios Comunes, en el mes de abril se realizó una encuesta a Magistrados y Funcionarios de las Fiscalías, en las que se midió el nivel de satisfacción con los principales procesos que se llevan a cabo en esas áreas.

La evaluación se realizó mediante una escala de calificación de 1 a 5, donde 1 equivale a la “no satisfacción” con las tareas solicitadas, hasta un “nivel de excelencia” en cuanto a los servicios prestados, equivalente a una puntuación 5.

Cabe resaltar los resultados altamente satisfactorios obtenidos en 6 de los 10 procesos relevados en el ámbito de las Unidades de Tramitación Común. En cuanto UIT, los resultados mostraron en general un nivel satisfactorio en cuanto a los procesos que allí se realizan, detectándose algunas debilidades puntuales sobre las que se orientarán las futuras intervenciones.

En cuanto a la OAI, la encuesta sirvió para evaluar el proceso de transición que viene desarrollando esa Oficina, detectar ciertas debilidades y fortalecer sobre todo la atención de la Mesa de Entradas y los procesos de producción de prueba a entregar a las Fiscalías en la instancia de juicio de Faltas.

-Encuestas anónimas de satisfacción de atención al público:

En el mes de junio se inició un proceso de evaluación de las Mesas de Entradas y atención de público, especialmente de aquellas personas citadas por la UIT en la etapa temprana de tramitación de los legajos. Se relevaron los tiempos de atención, conocimientos del personal, información que se brinda, metodología de recepción de información, orientación brindada, entre otras cuestiones, además de la evaluación general del trato recibido en la fiscalía.

El relevamiento se llevó a cabo de manera asistida y por el lapso de una semana en cada Unidad Fiscal para el caso de evaluación de la atención a personas citadas por la UIT y con una encuesta voluntaria y autónoma para la atención en las Mesas de Entradas que se continuó en los meses de julio y agosto.

En cuanto a los resultados obtenidos se califica la atención recibida como “Muy Buena”, categoría que alcanza el 90% en el total de la muestra. En cuanto a la información que le fue brindada por el personal del MPF, el 75% de los encuestados consideró que la misma es “Muy Buena”. Del mismo modo que en el punto anterior, la generalidad de la muestra arroja un 87% de aprobación en cuanto al lenguaje utilizado por los operadores del MPF. En cuanto al tiempo de demora en los trámites que se realizan personalmente en la Fiscalía, el 70% de los entrevistados manifestó que lo había completado dentro de los 30 minutos.

Indicadores de Gestión para la toma de decisiones

Mensualmente se confeccionan informes estadísticos de gestión que son puestos a disposición de los Sres. Fiscales Coordinadores, a fin de que cuenten con información detallada de la evolución de las distintas áreas de trabajo en las Oficinas Comunes a su cargo. En ellos se representa el flujo de trabajo de cada una de las oficinas, y se indica con precisión el balance de trabajo al cierre de cada mes. Para su confección se tienen en miras los siguientes objetivos:

Unidad de Intervención Temprana

- Cuantificar la totalidad de denuncias ingresadas al Ministerio Público Fiscal.
- Mostrar los métodos de resolución de las denuncias ingresadas.
- Medir el tiempo de resolución de las denuncias ingresadas.
- Conocer la variación porcentual mes a mes respecto de los métodos de resolución Archivos/paseas a Fiscalías/mediaciones, incompetencias/pases a faltas/pasas a UIT investigación.
- Conocer el índice de resoluciones de la UIT medido en términos absolutos respecto de la resolución de las denuncias ingresadas.
- Cuantificar los volúmenes de carga de trabajo de la UIT y el que le es remitidos a las

Fiscalías.

Conocer los porcentajes de implantación en los métodos de asignación de denuncias a la distintas Fiscalías.

Unidad de Tramitación Común

Cuantificar la totalidad de trámites solicitados por las Fiscalías de 1° Instancia, Fiscalías de Cámara y UIT.

Mostrar los organismos más requeridos por la UTC en el cumplimiento de las gestiones que le encomiendan las Fiscalías, de mayor a menor cantidad de requerimientos.

Medir el tiempo de respuesta de los organismos.

Conocer el grado de eficiencia de la UTC en cuanto al diligenciamiento y finalización de trámites.

Conocer la variación porcentual mes a mes respecto a la Solicitud/Finalización/ Pendientes Acumulados de trámites.

Conocer el grado de eficacia de las solicitudes formuladas por las Fiscalías y UIT (Coeficiente de rechazo de trámites).

Conocer el índice de reproceso de la UTC medido en términos absolutos respecto a la confección de oficios y cédulas.

Cuantificar los volúmenes de remisión por Unidad Fiscal y por dependencia de destino.

Cuantificar la totalidad de cédulas generadas por las distintas Unidades Fiscales.

Conocer la cantidad de cédulas generadas por la UTC vs. la cantidad generada por las Fiscalías.

Conocer la eficacia del diligenciamiento y retorno de cédulas.

Cuantificar la totalidad de efectos secuestrados en el marco de causas que tramitan en el MPF, desagregando por UF, tipo de efecto, etc.

Oficina de Apoyo e Intervención Inicial

Cuantificar las causas ingresadas a la OAI por tipo de Falta.

Cuantificar las actas ingresadas por tipo de Falta

Cuantificar las vistas de faltas contestadas y las causas con intervención del Ministerio Público Fiscal

Cuantificar las resoluciones obtenidas en juicio por tipo de resolución

Cuantificar las audiencias llevadas a cabo mensualmente por Fiscalía.

Resumen de actividades de Formación de Capital Humano

Durante el primer semestre del año 2016, desde la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación, talleres de reflexión y trabajo en equipo, profundizando de este modo el programa iniciado en el año 2014.



Por conducto de la Res. FG N° 54/2015 se creó el Programa de Formación de Capital Humano para agentes del MPF, con el objetivo de reforzar y sistematizar las actividades de capacitación que venía desarrollando esta SACJ y definir el ámbito de su actuación, que incluye las Unidades de Servicios Comunes (Unidad de Intervención Temprana, Unidad de Tramitación Común y Oficina de Apoyo e Intervención Inicial de la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única), la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, la Unidad de Orientación y Denuncia, la Oficina Central Receptora de Denuncias,

las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas y la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (OCMARC).

En el cuadro siguiente se detalla un listado que contiene los distintos módulos dictados hasta el mes de agosto del año 2016 -17 en total-, la oficina o área destinataria, la modalidad de la actividad realizada, el perfil del docente o coordinador a cargo, el total de agentes que participaron en cada una y la suma total de horas y cursos que implicó para el Programa de Formación de Capital Humano el desarrollo de las actividades propuestas.

Conforme lo que se desprende de ese cuadro, algunas de las actividades fueron planificadas a través del CFJ y otras se realizaron con Funcionarios y Magistrados del área Penal, Contravencional y de Faltas.

Corresponde en este punto, no pasar por alto que la mayoría de las actividades fueron planificadas teniendo en cuenta las necesidades relevadas oportunamente mediante el diagnóstico y control de gestión llevado a cabo por la SACJ en cada una de las Unidades de Servicios Comunes; poniendo el foco en las demandas reales de formación en función de la labor diaria y en la evaluación posterior del impacto que dichas capacitaciones produjeron en el corto plazo. Asimismo, se llevaron a cabo procesos de muestreo mediante la utilización de encuestas y entrevistas personales mantenidas con los Sres. Fiscales Coordinadores de cada Unidad Fiscal.

En cuanto a la valoración de las capacitaciones realizadas, se deduce a través encuestas que el 83% de los alumnos las califican como “Muy buenas” y el 95% considera que la actividad propuesta es de utilidad para su tarea diaria. Respecto a la evaluación de los docentes participantes, el 92% de los encuestados considera “Muy bueno” el contenido y desarrollo de las clases.

	Actividad	Destino	Modo	Docente	Duración/ Hs.	Total alumnos	Total horas
1	Aspectos procesales y formales en materia Penal y Contravencional	UIT-UFO	Taller	Fiscal Coordinador	6	17	6
2	Curso Introdutorio	CIJ	Curso	Sec. 1ra.	2,5	7	2,5

3	Curso Introdutorio	Ingresantes	Curso	Sec. 1ra.	2,5	43	7,5
4	Cuidadado de Profesionales I	Fiscalías Especializadas VD	Taller	CFJ	2	31	10
5	Cuidadado de Profesionales II	Fiscalías Especializadas VD	Taller	CFJ	2	31	10
6	Aspectos procesales y formales en materia Penal y Contravencional	UIT-UFS	Taller	Fiscal Coordinador	2	16	2
7	Delitos y contravenciones informáticas	UOD - OCRD	Curso	Sec. 1ra.	2	36	4
8	Psiquiatría y Psicopatología Forense	CIJ	Curso	CFJ	10	39	10
9	Violencia Doméstica para Fiscalías no especializadas	Fiscalías	Curso - Taller	CFJ	5	47	15
10	Mesa de Entradas	Mesa Entradas	Taller	Sec. 1ra.	2,5	24	7,5
11	Actualización en temáticas relativas a Familia y VD	OFAVyT	Curso	CFJ	6	27	12
12	Comunicación no verbal	CIJ	Curso	CFJ	10	32	10
13	Litigación - Actuación en Juicio	OFAVyT	Taller	Fiscal 1ra.	3	14	6
14	Taller de escritura	UIT	Taller - Curso	CFJ	10	12	10

15	Actualización Código Procesal Penal	UIT - UFE	Taller - Curso	Fiscal Cámara	5	10	5
16	Módulo trámites y Módulo oficios Sist. Informático KIWI	OAI	Taller - Curso	Sec. SACJ	2	11	2
17	Asistencia de personas hipoacúsicas - Area de Inc. Lab. y Acc. de personas con discapacidad	UIT	Taller - Curso	Sec. SACJ	2	6	6
TOTAL						403	125,5

Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

El Instituto Argentino de Normalización y Certificación certificó que la OCMARC posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2008, siendo su alcance el “Control de cumplimiento de los acuerdos de mediación, Penal, Contravencional y de Faltas en el MPF de la CABA”. Con fecha 25 de febrero del corriente se produjo el primer seguimiento de auditoría externa habiéndose recomendado el mantenimiento de la certificación del SGC, destacando entre alguna de las fortalezas el compromiso de la Dirección y del personal con la calidad del servicio prestado.

Desde diciembre de 2015 a la fecha se observa un eficiente desempeño del SGC y del proceso operativo reflejado en el cumplimiento de los objetivos propuestos y en consonancia con los resultados de las mediaciones mensuales, siendo estas altamente satisfactorias dentro de los parámetros fijados. En este sentido, se observa un cumplimiento del 100% respecto a los índices de acuerdos registrados dentro de las 48 hs. de celebrado el mismo y también respecto al primer contacto programado dentro de los 15 días corridos desde su registración en Kiwi.

Asimismo, se llevó a cabo la implementación de la 2da. Versión del Manual Operativo de la oficina y la puesta en práctica de la agenda de audiencias de mediación y/o conciliación en el sistema informático Kiwi, con el objetivo de intervenir en la

actualización del cronograma de las audiencias de mediación y/o conciliación en dicho sistema informático, de acuerdo a la información brindada a tal efecto por el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CMCABA; y fundamentalmente intermediar en los requerimientos efectuados por las distintas Unidades Fiscales vinculados a la disponibilidad de espacios y mediadores para situaciones excepcionales.

Oficina de Apoyo e Intervención Inicial

Con fecha 4 de Mayo de 2016, se suscribió la Res. FG N° 37/2016 a través de la cual las Fiscalías en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 37, 38, 39 y 40 y la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial (OAI), pasaron a formar parte de la Unidad Fiscal Sudeste, la que de este modo quedó integrada por nueve fiscalías y tres Unidades de Servicios Comunes. En este sentido, y en colaboración con el Sr. Fiscal Coordinador Dr. Gonzalo Viña se diagramó una reestructuración interna de las tareas y procesos operativos de dicha oficina alineada con la entrada en vigencia del nuevo Manual Operativo de esa Oficina elaborado por esta Secretaría que operó a partir del mes de diciembre de 2015. Así las cosas, se dispuso la obligatoriedad del uso del “Módulo Oficios” y del “Módulo Trámites” en el sistema informático Kiwi, a la vez de propiciar cambios y mejoras en dicho sistema que faciliten la carga de legajos, como ser el ingreso de las actas de comprobación provenientes de la Dirección General Administrativa de Infracciones. Los mencionados cambios operativos permitirán un seguimiento por parte del Sr. Fiscal Coordinador en tiempo real, que refleje en el sistema informático Kiwi la totalidad de las tareas llevadas a cabo por la oficina, a la vez de facilitar a esta Secretaría la realización de indicadores mensuales de gestión.

Programa de Rotación y Asistencia a la Función Jurisdiccional Res. FG N° 220/2015

Con fecha 21 de Diciembre del 2015, se dispuso la puesta en funcionamiento del Programa de Rotación y Asistencia a la Función Jurisdiccional, el cual tiene por objetivo principal, previa selección de acuerdo a las necesidades del MPF, llevar a cabo el proceso de rotación de personal con el propósito de racionalizar los recursos humanos, potenciando sus habilidades de formación y motivación mediante la asignación de nuevas funciones y/o roles que permita aportarle mayor eficiencia al sistema.

Asimismo, dicho programa permite brindar asistencia excepcional de manera ágil y

eficaz, reduciendo los tiempos administrativos, en aquellas circunstancias en las que existan sobrecargas temporarias, la complejidad de los casos y/o la necesidad de cubrir licencias prolongadas lo ameriten.

Es dable destacar, que desde su entrada en vigencia, se pueden observar en el corto plazo los siguientes beneficios: aumentó de la motivación laboral, generando polifuncionalidad de los empleados; garantizó la totalidad e integridad en la dotación de agentes de las distintas dependencias alcanzadas por el mismo. Asimismo, los agentes integrantes del programa son acompañados en su instrucción desde el ingreso por el Programa de Formación de Capital Humano (PFCH), creado mediante Resolución FG N° 54/15.

Programa de Recopilación, Análisis y Difusión de Casos

Por medio de la Res. FG N° 58/16, del 24 de Junio de 2016 y con el propósito de dar respuesta a un pedido de los Sres. Fiscales, se creó el Programa de Recopilación, Análisis y Difusión de Casos con el objeto de elaborar una base de datos que contenga la recopilación y sistematización de los diferentes criterios judiciales que resulten de utilidad a la tarea de la Fiscalía.

A través de la lectura y análisis de las resoluciones, se reúnen e identifican los contenidos temáticos relevantes, confeccionándolo en reseñas en una biblioteca jurídica virtual para la consulta de los integrantes del Ministerio Público Fiscal, permitiendo además una vinculación al fallo completo. Dicha catalogación logra un método ágil y eficaz de consulta en base al procesamiento técnico del material que ingresa.

Las búsquedas pueden versar sobre cuestiones vinculadas a los distintos institutos del fuero, como la mediación, la probation, entre otras. Asimismo se pueden incorporar valiosas observaciones efectuadas por los funcionarios a través del foro Web.

En el transcurso del corriente año el Departamento de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones desarrollará el sistema informático con motores de búsqueda sencillos que permitan acceder a los fallos precargados, con la opción de solicitar jurisprudencia específica que no se encuentre en la base de datos.

Encuestas UADE para Unidades de Servicios Comunes (“Empresa que aprende”)

Avanzado el mes de abril del corriente año, la Lic. Monica Artech se contactó con representantes de la Fiscalía General de la CABA, con el fin de solicitar su colaboración, en el marco de una investigación denominada “La organización que aprende”, ya probada en distintas Universidades Americanas, y cuyo resultado final incluirá también la aplicación de la misma encuesta a través de una Universidad de Barcelona.

Así, y de sendas reuniones mantenidas entre la titular del área, el Secretario General de Acceso a la Justicia del MPF, y el equipo de investigación de la UADE, liderados por la Lic. Artech, se coordinaron los lineamientos para desarrollar la investigación. Finalizada la etapa de recolección de datos, el equipo de la UADE procesará y analizará los resultados y realizará un informe, comprometiéndose a realizar seminarios de devolución y counseling al MPF, lo cual implicará un importante aporte para la mejora continua de las Unidades de Servicios Comunes.



La base empírica está conformada con la realización de una encuesta a llevarse a cabo en las distintas Unidades de Servicios Comunes del MPF, destinada a todo su personal. En ella, se abordan parámetros tales como: “Oportunidades para el aprendizaje continuo”, “Colaboración y Trabajo en Equipo”, “Empoderamiento”, y “Liderazgo estratégico”, entre otros; con el fin último de intentar determinar, si el MPF, es un institución dentro de las “organizaciones que aprenden”, a partir de sus trabajos diarios.

Cambios y Mejoras en el Sistema Informático Kiwi

Unidad de Tramitación Común

-Módulo Oficios: con fecha 18 de Abril del corriente se implementó la utilización del “Módulo Oficios” en el Sistema Informático de Gestión Judicial KIWI para las Fiscalías y las Unidades de Intervención Temprana. En este contexto, tomando como referencia la experiencia llevada a cabo desde el inicio de su implementación y en consonancia con los exitosos resultados obtenidos en aquellas unidades que comenzaron a utilizar dicho módulo, es que resultó oportuno unificar criterios que permitan en el corto plazo agilizar la generación de las piezas procesales en el marco de las investigaciones; y

más aún con el propósito de racionalizar los recursos humanos y brindarle celeridad a las distintas etapas del proceso de producción y diligenciamiento de oficios. Es dable destacar, que en tan solo 4 meses desde su puesta en funcionamiento se generaron 7000 oficios a través de dicho módulo.

-Módulo Efectos: A través de un trabajo conjunto con el CIJ, se ha diseñado un módulo de registro y administración de efectos vinculados con los legajos de investigación, que deberá implementarse en el sistema KIWI. Este registro permitirá:

Vincular cada uno de los efectos depositados a resguardo en las distintas dependencias del MPF, con los legajos de investigación.

Efectuar un seguimiento de todos los movimientos y novedades generadas con los efectos resguardados. Permitiendo con el uso de motores de búsqueda, obtener información de cantidad de objetos secuestrados, clasificación según su especie, ubicación, fiscalía y estado procesal del legajo de investigación vinculado u un sistema de alertas que evitará la acumulación de bienes vinculados con causas fenecidas.

-Módulo Archivos: Se diseñó un módulo para ser agregado al sistema informático que permita registrar los legajos remitidos a un Archivo externo permitiendo reducir notablemente el tiempo que requiere la confección de planillas de lotes de archivo ya que asentando solamente el número DEN/MPF el sistema completa todos los datos de la causa: Carátula, identificación JUSCABA, objeto de la investigación. La incorporación automática de los datos del legajo mediante sistema Kiwi, minimiza los errores de tipeo que puedan provocarse y sus complicaciones. La validación del envío al Archivo General, o a cualquier otro lugar que se designe en el futuro, registrará un asiento en el historial del legajo electrónico de KIWI. Este registro evitará las diligencias que se realizan en la actualidad para localizar legajos sobre los que se desconoce su destino. Situación ésta que se verifica regularmente por la falta de registros de las ex fiscalías tradicionales. Permitirá hacer un relevamiento periódico para controlar que todas las Unidades Fiscales remitan regularmente los legajos al archivo, evitando que se generen acopios de causas sin ningún registro en las distintas sedes del MPF.

Unidad de Intervención Temprana

Se impulsó desde la Secretaria una reforma al sistema informático “kiwi”, con el objeto de convertir el mismo en un sistema de gestión informático de casos, con diferentes alertas que les facilitará y permitirá a los funcionarios controlar la labor diaria, como así también mejorar la registración en nuestro sistema informático de la totalidad de

los movimientos de las denuncias y/o casos en la etapa temprana. Para dicha reforma se crearon las siguientes carpetas virtuales:

Denuncias Ingresadas.

Definir Análisis.

Análisis y Clasificación.

Aprobar clasificación.

Clasificación Directa.

Convalidación de cautelar.



Oficina de control de suspensión del proceso a prueba

La Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba dependiente de la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas tiene como función básica la de realizar un control personalizado respecto al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en aquéllos casos en los cuales se otorgan suspensiones del juicio a prueba.

Con respecto al método de trabajo se continúa utilizando el “Manual de Procedimiento” que fuera confeccionado oportunamente y se ha empezado emplear el sistema Kiwi a través de un módulo especial creado para esta Oficina de Control.

A través del método establecido se cumplen con las funciones ya mencionadas, y se trata de facilitar el cumplimiento efectivo de las reglas impuestas, de conocer el entorno familiar y social de los beneficiarios. Asimismo se informa a las fiscalías y tribunales correspondientes las circunstancias relativas al cumplimiento o incumplimiento de las reglas de conducta establecidas, y en su caso se propone el cambio de las mismas.

En relación a la carga de trabajo, se destaca que la misma se ha incrementado en este último año. Durante el año 2015 ingresaron ochocientos setenta y tres (873) casos (cuatrocientos treinta y ocho -438- casos contravencionales, cuatrocientos veintinueve -429- penales y seis -6- de ley electoral); y hasta la fecha han ingresado setecientos setenta (770) casos (cuatrocientos cincuenta -450- casos contravencionales y trescientos veinte -320- penales). Es decir, ya ha ingresado casi un 85% del total de lo ingresado en el año anterior, con lo cual se estima que para el 2016 el aumento será de entre un 90% o un 100%.

También cabe resaltar, que hasta la fecha se han realizado ciento veinticuatro (124) actuaciones previas (91 casos contravencionales y 33 casos penales).

Por otra parte, entre las numerosas instituciones que se proponen y/o designan para el cumplimiento de las tareas comunitarias, entregas de dinero/bienes/insumos, etc., cabe destacar: el Hogar Dr. Esteban Maradona, el Comedor Santa Rita, Bomberos Voluntarios de la Boca, Hogar de niños Soles en el Camino, el Comedor Los Piletones, el Comedor En-Haccore, el Centro Comunitario Copitos, el Centro Padres Trinitarios, el Hospital Garrahan, Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, Cáritas Argentina, y Asociación Civil Pronat's Hogar Buenos Aires, entre otras. Dichas instituciones con relevadas periódicamente por los oficiales de prueba, ya sea cuando se controlan las tareas comunitarias que realizan los beneficiarios o al relevarse las necesidades de las mismas, para distribuirse los bienes, insumos y/o dinero que son impuestos por los juzgados como regla de conducta. Asimismo, se ha implementado la utilización de un mapa de la ciudad y alrededores, donde se marcan las instituciones relevadas que es consultado en todas las sedes (online) a fin de optimizar las tareas, y donde constan las necesidades actualizadas de las mismas, tanto de entregas de dinero como de tareas comunitarias que se puedan realizar.

Durante el presente año, y en los casos ingresados hasta la fecha se han impuesto obligaciones de dar bienes/insumos o dinero por la suma de quinientos treinta y un mil trescientos pesos (\$531.300) de los cuales esta Oficina designó la institución beneficiaria de la entrega por la suma de doscientos ochenta y cinco mil quinientos pesos (\$285.500).

Asimismo se continúa trabajando con los dispositivos adecuados a la modalidad taller o programa, señalándose, entre otros, a: el "Taller de Convivencia Urbana" y el "Taller de Conversaciones sobre Género y Cultura", diseñados por la Dirección General de Convivencia en la Diversidad dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la CABA; el Curso/Programa "Autoayuda para Hombres

Violentos” a cargo del Lic. Raúl Mattiozzi que depende de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; el “Programa Comunitario de Promoción de la Salud” coordinado por el Lic. Miguel Lauletta, en el cual se realizan cuatro talleres: “Taller de Salud y Crecimiento”, “Taller de Violencia Familiar”, “Taller de Familia y Justicia” y el “Taller Sindicato de Padres”.

Cabe agregar que durante este año se implementarán los talleres de “Convivencia, Diversidad y Derechos Humanos” y “Diálogos sobre Género y Cultura”, dictados por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

Jurisdicción territorial (Reasignación de comisarias)

Con miras a reorganizar las primigenias distribuciones de la carga de trabajo del Ministerio Público Fiscal establecida oportunamente en la Resolución FG N° 332/12, se dictó con fecha 11 de diciembre de 2015, la Resolución FG N° 217/15 que estableció un ajuste en el esquema de asignación de casos, estableciendo la reasignación de fiscalías entre las Unidades Fiscales.

Dicha decisión se tomó como consecuencia de un diagnóstico efectuado por la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas que fuera encomendado a dicho organismo por Resolución FG N° 47/2015.

Luego de un estudio efectuado transcurridos tres años desde la implementación del Nuevo Diseño Organizacional, se pudo establecer que la Unidad Fiscal Norte recibía mayor cantidad de ingresos, que los originariamente previstos (8 % más), mientras que en las Unidades Fiscales Sudeste y Oeste, se registraba una disminución de los casos ingresados a los previstos en la oportunidad de su puesta en funcionamiento (2% y 5% respectivamente).

Por los motivos expresados precedentemente y con miras a restablecer el equilibrio en la distribución de ingresos se resolvió entonces reasignar la competencia correspondiente a las comisarías 5ta., 7ma. y 9na., de la Policía Federal Argentina de la Unidad Fiscal Este a la Unidad Fiscal Sudeste; la de las comisarías 41ra. y 45ta. de la Unidad Fiscal Norte a la Unidad Fiscal Oeste; y la de la comisaría 23ra. de la Unidad Fiscal Norte a la Unidad Fiscal Este.

Oficina Central de Identificación

La Oficina Central de Identificación, dependiente de la Secretaría Judicial Adjunta de Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas tiene a su cargo las siguientes funciones:

Efectuar trámites de identificación que se encuentran regulado en el artículo 36 bis³ del Código de Procedimiento Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 12); o en los casos penales que los Fiscales requieran la tramitación de los legajos de identificación de las personas involucradas en conflicto con la ley Penal.

Evacúa las consultas con el Registro Nacional de Reincidencia y los archivos de la Policía Federal Argentina y las autoridades judiciales que registren solicitudes de solicitudes de restricción de la libertad.

Remite los legajos de identificación a las Unidades Fiscales intervinientes en cada caso;

Presta colaboración con Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Buenos, como también con la justicia en materia penal ordinaria dependiente del Poder Judicial de la Nación que presta funciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que dichas tareas son desarrolladas durante las 24 horas del día.

Por otra parte, en aquellos casos en los cuales se encuentren involucrados ciudadanos extranjeros, también tiene a su cargo la tarea de establecer comunicación con el cuerpo consular respectivo. En similar sentido, en caso de que las personas remitidas fueran menores de 18 años de edad, se establece comunicación con el órgano competente Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fiscal interviniente por la zona que corresponda, el Juez de Garantías en turno, la Asesoría Tutelar y la Defensa Oficial.

Según Resolución FG N° 32/2013, la Oficina contar con una oficina central -sita en la calle Combate de los Pozos 155- y 5 sedes descentralizadas en cada Unidad

³ "Si al momento de labrarse el acta contravencional no se acreditase mínimamente la identidad del presunto contraventor/a, podrá ser conducido a la sede del Ministerio Público, y demorado por el tiempo mínimo necesario para establecer su identidad que en ningún caso podrá exceder de diez (10) horas. La tarea de identificación deberá en todos los casos llevarse a cabo bajo control directo e inmediato del Ministerio Público y con noticia al Juez de Tumo"

Fiscal⁴. A la fecha se encuentran funcionando las Oficinas Centrales de Identificación -descentralizadas- de las Unidades Fiscales Norte, Sur y Oeste Sudeste (cumple hasta su instalación en la Unidad las tareas la oficina central), quedando pendiente solo la que corresponde a la Unidad Fiscal Este. Ambas sedes se encuentran en pleno proceso de instauración y se implementaran de modo definitivo en el segundo semestre del año en curso.

En cuanto a la sede central, siendo la única que cuenta con lugar para alojar personas en proceso de identificación, durante este primer semestre se encuentra en proceso de reformas edilicias para adecuarla con los estándares internacionales de alojamiento y señalética de lenguaje androcéntrico, previendo la finalización de las tareas en el segundo semestre del año en curso.

Resoluciones Fiscalía General

Durante el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2015⁵ y mediados de julio de 2016 se dictaron alrededor de 71 resoluciones en la Fiscalía General.

Éstas son decisiones de carácter administrativo adoptadas por las máximas autoridades del organismo, Fiscal General y Fiscal General Adjunto y su objeto varía según la materia que pretenda regular.

Algunas se dirigen a resolver cuestiones organizacionales de la institución y otras, de índole técnico jurídico como los criterios generales de actuación, tienen por finalidad la uniformidad de actuación de los fiscales de instancias inferiores con relación a determinados temas bajo la mirada y decisión de la autoridad suprema del Ministerio. Entre las principales del período se destacan las siguientes:

4 Las Oficinas Centrales de Identificación descentralizadas funcionan de lunes a viernes de 8 a 18 hs.

5 Oportunidad en que el Fiscal General a cargo doctor Luis Cevalco fue nominado para cumplir dicha función por Resolución FG N° 216/15 suscripta por el entonces Fiscal General Martín Ocampo.

Desformalización del legajo de investigación

Con fecha 31 de agosto de 2016, se dictó la Resolución Conjunta FC N° 92/16 y DG N° 568/16, a través de la cual se delinearon mancomunadamente diversas pautas de trabajo vinculadas a la desformalización y a la oralidad del proceso.

En primer término y sobre la base de los principios que guían nuestro procedimiento penal, se estableció que los fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas no podrán remitir el legajo de investigación, ni ninguna de las pruebas o constancias incorporadas a él, al juez del caso cuando su intervención deba ocurrir en audiencia, ni aún a pedido de éste.

Ello por cuanto la remisión anticipada de prueba resulta incompatible con los referidos principios de oralidad, intermediación, contradicción y principio acusatorio.

En similar sentido y con relación a los casos en que alguna de las partes requiera un pronunciamiento jurisdiccional concreto y éste no tenga prevista la celebración de audiencia den el Código Procesal Penal, se estableció que tanto la defensa como el fiscal sólo podrán remitir al juez las constancias pertinentes para emitir dicho pronunciamiento.

Por otra parte, se acordó que sin perjuicio de lo normado en el art- 102 del Código Procesal Penal, el fiscal, previo a remitir el requerimiento de juicio o cualquier otra solicitud que implique intervención jurisdiccional, deberá poner a disposición de la defensa la totalidad de los elementos de prueba incorporados al legajo de investigación.

Por último, con respecto a la confección y remisión del requerimiento de juicio y con el afán de preservar la imparcialidad del juzgador de cara al debate, se estableció que el fiscal deberá efectuar solo una enumeración referenciada de la prueba que permita establecer su sentido y contenido, sin transcribir las declaraciones testimoniales o el contenido completo de dichos actos.

Organizacionales

Asignación de competencia en materia ambiental

Con fecha 15 de febrero de 2016, con miras a profundizar la gestión del Ministerio Público Fiscal, se dictó la Resolución FG N° 06/16 en la que se creó la UFEMA “Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental”.

En ese contexto, se estableció que a partir del 1° de marzo de 2016 la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 40 tendría competencia exclusiva para investigar todas aquellas conductas que infrinjan los arts. 54 del CC; 55, primer párrafo, 56, primer párrafo y 57 de la ley 24051 - de Residuos Peligrosos-, los delitos tipificados en la ley 14346 -de Maltrato Animal- y las violaciones de clausura (art. 73 CC) en ocasión de las clausuras dictadas por la Dirección General de Control, dependiente de la APRA y/o de cualquier otro organismo y/o agencia gubernamental que afecte el medio ambiente.

Asimismo, se estableció la intervención exclusiva de ésta en aquellos casos en donde se solicite el pase de actuaciones para su juzgamiento ante la justicia penal, contravencional o de faltas (art. 24 de la Ley 1217) y/o revisión de medidas cautelares respecto de infracciones a la ley 451 (art. 8 de la Ley 1217) dispuestas por la Dirección General de Control de la APRA.

Esencialmente, se discurió en torno de que el Ministerio Público Fiscal desde sus comienzos viene delineando una política criminal tendiente a profundizar la persecución y protección de bienes ambientales (cfr. Resoluciones FG N° 15/10 y 271/11) y se sostuvo que desde su puesta en funcionamiento, la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única contribuyó a reducir la conflictividad y profundizar la persecución inteligente de aquellos casos vinculados a la protección del medio ambiente.

Se argumentó así que las complejas características de este tipo de investigaciones requieren de una planificación institucional estratégica, capaz de dotar a una unidad fiscal específica en materia ambiental de herramientas que coadyuven a mejorar su labor investigativa.

Se citó a modo de ejemplo la creación de fiscalías especializadas en materia ambiental en diversos países latinoamericanos y a nivel nacional y se destacó la

emisión de la Declaración de Paraná en el marco de la “VII Reunión de Procuradores y Fiscales Generales de la República Argentina” en la que se sentó el compromiso de “intensificar el accionar de los órganos correspondientes del Ministerio Público a fin de garantizar que no se torne ilusorio el derecho que tienen todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas conforme está consagrado en el art. 41 de la Constitución Nacional”.



De este modo, se va consolidando mediante acciones concretas el compromiso de esta institución en la protección de un derecho humano fundamental para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras como es el medio ambiente.

“Derecho de admisión en espectáculos deportivos” (art. 58 del CC). Asignación de competencia exclusiva

En los últimos años se han incrementado notoriamente en nuestro país los episodios de inseguridad y de violencia vinculados a la celebración de encuentros deportivos, fundamentalmente al fútbol.

En gran medida, estos hechos tienen relación con el accionar llevado a cabo en ese contexto por los grupos barrabravas, es decir, simpatizantes organizados dentro de las hinchadas de los clubes de fútbol que habitualmente protagonizan incidentes de violencia tanto dentro de los estadios como en sus inmediaciones en ocasión de celebración del espectáculo deportivo.

El Ministerio Público Fiscal ha actuado intensamente frente a la comisión de este tipo

de ilícitos perpetrados en ocasión del evento deportivo, en procura de desmotivar dichos comportamientos. Sin embargo y pese a la gran tarea llevada a cabo, el contexto de violencia e inseguridad que se vive en la actualidad exige que se siga avanzando en el incremento de respuestas institucionales.

Por tal motivo es que desde la Fiscalía General de la Ciudad se avanzó en la confección de un proyecto que significó la instauración de un equipo de trabajo tendiente a impulsar y coordinar la actuación del Ministerio Público Fiscal, frente a la comisión de conductas tipificadas en el art. 58 del CC.

La norma referida establece una sanción de uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o multa de doscientos (\$ 200) a un mil (\$ 1.000) pesos; a quien ingrese o permanezca en lugares públicos, o de acceso público o privado, contra la voluntad expresa de quien tiene el derecho de admisión⁶.

Sobre la base de lo expuesto es que, con carácter de prueba piloto y por el término de un año desde 15 de marzo de 2016, se asignó al Fiscal Coordinador conjuntamente con el Fiscal de Cámara, la competencia para intervenir en la investigación de tales conductas a través del equipo de trabajo que funciona en la llamada "UIT investigación"⁷.

Se estableció a su vez, que dicho módulo deberá elaborar informes y remitirlos a la Fiscalía General Adjunta en lo PCyF para evaluar la labor y, eventualmente, disponer las modificaciones que posibiliten optimizar el trámite de los casos vinculados con el derecho de admisión en espectáculos deportivos o artísticos.

Por último, se dispuso que los fiscales lleven a cabo reuniones con las fuerzas de seguridad y organismos afines para articular este modelo de gestión experimental y, por último, se sugirieron modificaciones legislativas.

Proyecto piloto con fuerzas de seguridad e investigación

A través de la Resolución FG N°70/16 se dispuso la implementación de un proyecto piloto mediante el cual representantes de este Ministerio Público trabajarán en forma

⁶ En la misma sintonía se destacó la creación -en el plano nacional, Res. 33/2016 MSN- del "Registro Nacional de Personas con Derecho de Admisión en Espectáculos Futbolísticos" en el ámbito de la Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.

⁷ Creada por Resolución FG N° 201/15.

conjunta con integrantes de las distintas fuerzas policiales de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de optimizar los recursos materiales y temporales y mejorar la eficacia de las investigaciones.

En este sentido, aprovechando el contexto generado a partir del traspaso de la Policía Federal al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y su consecuente fusión con la Policía Metropolitana, se han comenzado a coordinar acciones conjuntas con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, de modo tal de lograr una sinergia positiva que permita elevar los estándares de las investigaciones judiciales y al mismo tiempo disminuir paulatinamente la conflictividad de la ciudad.

El proyecto contará con la participación de diez fiscales (dos pertenecientes a cada Unidad Fiscal) que serán los encargados de transmitir las directivas correspondientes en cada caso a los grupos de investigadores que estarán conformados por representantes de ambas fuerzas de seguridad -policías Federal y Metropolitana- quienes a su vez serán supervisados en sus tareas por parte del personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

Esta medida permitirá una segmentación organizada de las tareas que redundará en un beneficio para los integrantes de las fiscalías quienes a partir de ahora podrán volcarse a la realización de actos netamente judiciales como la diagramación de la estrategia para el caso, mientras que aquellos actos de investigación tales como la recolección y clasificación del material probatorio producido, quedaran en manos del personal especializado en la prevención e investigación del delito.

Creación de la Comisión de Estimación de Costos

Con motivo de la reglamentación de los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios establecidos para el sector público de la Ciudad de Buenos Aires por ley 2095, con fecha 21 de junio de 2016 se dictó la Resolución FG N° 57/2016 que creó la Comisión de Estimación de Costos en el ámbito de la Fiscalía General.

Su función consiste en emitir dictámenes en los que se indiquen los costos analizados en el mercado respecto de un bien o servicio. Se conforma a requerimiento expreso de cualquier área del Ministerio Público Fiscal que se constituya como requirente en un proceso de compra o contratación y su intervención coadyuva a profundizar los mecanismos de transparencia administrativa de la institución.

Criterios Generales de Actuación

Violencia doméstica Res FG N° 219/15.

Con fecha 21 de diciembre de 2015 se dictó la Resolución FG N° 219/15, por medio de la cual se estableció como criterio general de actuación, en su parte sustancial, que los fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas no deben derivar casos penales o contravencionales acaecidos en el marco de violencia de género a mediación o conciliación.

En sustento de dicha decisión, se interpretó que la posibilidad de celebrar acuerdos de mediación o conciliación en términos de lo previsto en el art. 204, inciso 2°, del CPPCABA para casos de violencia doméstica; se hallaba vedada por la ley nacional 26.485.

La citada norma, denominada, “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”, estableció en su art. 28 la prohibición de celebrar audiencias de mediación y conciliación en el marco de procesos por violencia de género.

Por su parte, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 28 de junio de 2012, mediante el dictado de la Ley 4.203 adhirió lisa y llanamente a la ley nacional de referencia, de lo que se coligió, en consecuencia, la prohibición de la justicia local de acudir a métodos alternativos de solución de conflictos en dichos casos.

A su vez, en dicha resolución se extendió la prohibición de celebrar acuerdos de mediación y conciliación en los casos de infracciones a la ley 13.944.

Se sostuvo que el delito de incumplimiento de deberes de asistencia familiar constituye un caso de violencia doméstica de tipo económica (concepto incluido en las previsiones de la ley nacional 26.485), en los que resulta directamente perjudicado un niño y su madre de modo indirecto.

En ese contexto, se argumentó que “la experiencia recogida indica que a partir de la posibilidad de someter el caso a mediación se ha desnaturalizado la concepción del tipo pues de delito pues se lo pasó a considerar un delito de lesión patrimonial”.

En paralelo, se consideró prioritario concentrar los esfuerzos para reforzar la voluntad

de las víctimas de violencia doméstica que “resulta ser la clave para lograr con mayor eficacia avances en las investigaciones”.

En tal sentido, se estableció que deberán redoblar los esfuerzos para que sea el Fiscal y excepcionalmente el Secretario, quienes mantengan una entrevista personal con la víctima al inicio de la investigación, en presencia de un Oficial de contacto de la OFAVyT.

En ese contexto, se resolvió que en aquellos casos en los que la única prueba de los hechos sean los dichos de la víctima y ésta manifieste expresa y libremente ante el Fiscal -en persona- su intención de no continuar la investigación (en presencia del Oficial de contacto con entrevista grabada y/o filmada) su intención de no continuar la investigación, podrá solicitarse el archivo de las actuaciones por principio de oportunidad (art. 199, inciso e, del CPPCABA) en los casos de bajo y mediano riesgo.

De este modo se efectuó una modificación al art. 3 de la Res. FG 16/10 (CGA en materia de violencia doméstica), adicionando como requisito la intermediación directa de la víctima con el titular de la acción, a fin de garantizar que la decisión proviene de un acabado conocimiento de las circunstancias del caso a partir de dicho contacto.

En otro orden de ideas y “con el objeto evitar intervenciones meramente burocráticas”, se readaptó la revisión automática de archivo prevista en el art. 4 de la Res. FG 4/10. Así, se resolvió que “en los casos de violencia doméstica contra la mujer con evaluación de riesgo mediano y bajo, el criterio de los/las magistrados/as del Ministerio Público Fiscal para disponer el archivo de las actuaciones con los resguardos mencionados, debe considerarse adecuado pero es pertinente mantener el sistema de revisión automática en supuestos en los que haya habido alguna evaluación de riesgo alto o altísimo”.

Además, se estableció como experiencia piloto que en los casos de violencia doméstica de mediano, alto y altísimo riesgo, se deberá asignar a cada víctima un oficial de contacto de la OFAVyT, que mantenga un contacto periódico con ella (semanal en casos de alto y altísimo riesgo y quincenal en casos de mediano riesgo), de modo de tenerla ubicada de manera permanente, brindarle contención y mantener actualizado el informe.

Por último, se modificó el art. 8 de la Res. FG N° 531/12, y se dispuso que en todo caso en que se presente un contexto de violencia doméstica que involucre a las mismas partes -como víctima y victimario- o forme parte un mismo conflicto, que haya

motivado denuncias en esta jurisdicción, será asignado el equipo fiscal que intervino en primer término, siempre que el precedente se encuentre en investigación o haya sido archivado pero con un temperamento no definitivo y sin perjuicio del riesgo detectado.

A ello se agregó que la conexidad no será procedente cuando entre el hecho nuevo y el último anterior hubiera transcurrido más de un año desde la denuncia, pues caso contrario, no se justifica la intervención de la misma fiscalía.

Corte y obstrucción de vía pública. Res FG N° 25/16

“Los cortes de vías de transporte automotor por particulares con la finalidad de manifestar por peticiones, protestas o simples aclamaciones de aprobación o reproche contra autoridad o personas físicas o jurídicas públicas o privadas, necesariamente entran en colisión con el derecho de terceros de circular libremente. Es decir, en tales circunstancias, el eventual ejercicio del derecho de peticionar o de manifestarse públicamente se enfrenta con el derecho a desplazarse por el territorio nacional”⁸

Por tal motivo es que desde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad se establecieron con criterio general de actuación una serie de pautas -en reemplazo de la antigua normativa que regía la materia, Res. FG N° 12/13- tendentes a organizar la actuación de los fiscales y las fuerzas de seguridad frente a los casos de referencia.

Se recordó en dicha resolución que, con fecha 17 de febrero de 2016, el Ministerio de Seguridad de la Nación dictó el “Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas”, en el que se convocó a las provincias y a la ciudad a adecuarlo a sus respectivas legislaciones y, en consecuencia, se confeccionó la resolución que, en su parte sustancial establece:

En primer término, criterios de interpretación. Señala por ejemplo que los fiscales, en caso de obstrucción de vía pública, deberán tener en cuenta que la regla general es la circulación en la vía pública y espacios públicos; que la excepción contenida en el art. 78 de CC se refiere a los derechos de reunión y de peticionar a las autoridades contenidos en el art. 14 CN y que el ejercicio de tales derechos no supone la justificación de conductas abusivas que afecten a terceros.

⁸ Ref. Res. FG N° 25/16, del 31 de marzo de 2016

También, explicita que talejercicio de derechos no ampara conductas contravencionales del tenor de las punidas en los arts. 51 (pelea), 52 (hostigamiento), 57 (obstaculizar el ingreso o salida) todos del CC, entre muchas otras afines. Por último, establece que cuando en los actos de protesta o manifestación se utilicen vehículos u otros objetos para obstruir la circulación del tránsito, las fuerzas de seguridad o autoridades de tránsito intimarán a su retiro y frente a la negativa, deberán ejercer la coacción directa secuestrando, inmovilizando y/o depositando los vehículo u objetos en lugares donde no supongan riesgo para los derechos o bienes de terceras personas con inmediato aviso al fiscal en turno.

En segundo término, establece que los fiscales deberán considerar cumplido el requisito de “dar aviso” contenido en la norma contravencional (art. 78), cuando hubiera sido dirigido al Poder Ejecutivo de la CABA mediante noticia fehaciente y en tiempo oportuno que permita decidir sobre como instrumentar en cada caso concreto un dispositivo alternativo de circulación y seguridad de tránsito en los términos y con el alcance previsto en la legislación de tránsito.

Asimismo se estableció que la autoridad de prevención deberá intervenir de oficio y sin indicación específica previa de autoridad judicial ante la obstrucción total o parcial de la vía pública y, conforme las circunstancias del caso, se dará intervención al Ministerio Público Fiscal competente para entender en la presunta comisión de las infracciones previstas en el art. 194 del Código Penal⁹ o art. 78 del Código Contravencional.

Sobre este aspecto, en la resolución se señaló que como el ejercicio del poder de policía es local y no puede presumirse la incoherencia del legislador, corresponde armonizar las leyes aparentemente en pugna y considerarse la existencia de cuestiones graduales que impliquen la aplicación de una u otra norma según la violación de la reglamentación que exista al respecto.

De modo tal que, las facultades propias de prevención, conforme la normativa vigente, serán ejercidas por las fuerzas policial sin necesidad de consulta previa o autorización por parte de este Ministerio Público, sin perjuicio de la inmediata consulta que deberá efectuarse a los fiscales de primera instancia en lo penal, contravencional y de faltas con posterioridad a la intervención.

⁹ “El que, sin crear una situación de peligro común, impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire o los servicios públicos de comunicación, de provisión de agua, de electricidad o de sustancias energéticas, será reprimido con prisión de tres meses a dos años”.

Así, la prevención procederá a promover una instancia de negociación con la representación de los manifestantes a fin de dar curso a sus reclamos, de lo cual se dejará constancia en el acta que se agregará a las actuaciones correspondientes y canalizará la manifestación dentro de los espacios adecuados a la cantidad de personas concentradas y a la naturaleza del acto dando prioridad a la libertad de circulación, sin perjuicio de las directivas que imparta con posterioridad el fiscal una vez que se le haya dado intervención.

Además, para el supuesto de manifestaciones o concentraciones con escasa concurrencia de personas, se estableció que los organismos de seguridad deberán derivarlas a sitios donde no afecten la circulación vehicular, acordonar el espacio utilizado por los manifestantes y cuando fuera posible la derivación, además del cordón, liberar el espacio mínimo y necesario para la circulación de los demás ciudadanos.

Por último, se señaló que cuando los manifestantes no hayan dado aviso previo fehaciente a la autoridad competente y/o cuando se haya ejercido abusivamente el derecho invocado y/o cuando a criterio del Fiscal no resulta manifiesto el ejercicio de un derecho constitucional, se formalizará de oficio el procedimiento pertinente con la adopción de las medidas cautelares que correspondan respecto de los autores identificados, sin perjuicio de labrarse las correspondientes actuaciones para identificar a los restantes.

Sin perjuicio de las resoluciones reseñadas precedentemente, cabe destacar que en orden a la transparencia que caracteriza al organismo, las restantes resoluciones adoptadas por las máximas autoridades de la institución se encuentran íntegramente publicadas en la página web www.fiscalias.gob.ar.

Ejecución de pena de multa en procesos judiciales de faltas

Por Resolución FG N° 90/16, del 26 de agosto de 2016, se estableció como criterio general de actuación para los fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas, que deberán promover la ejecución inmediata de las sentencias condenatorias firmes a pena de multa en el marco de los procesos judiciales de faltas, a través del procedimiento establecido en el art. 392 y ss. del Código en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Se señaló que para así proceder, deberán individualizar los activos liquidables de los

condenados (depósitos en cuentas bancarias, plazos fijos, bienes muebles registrables o bienes inmuebles) a partir de la realización de diversas diligencias y, cumplido ello, deberán promover el respectivo incidente de embargo y ejecución, ante el/la juez/a que dictó la sentencia.

Por último, se estableció asimismo como criterio general de actuación que los fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas deberán interponer, en todos los casos, recurso de apelación contra las decisiones de los/las jueces/zas en lo Penal Contravencional y de Faltas por medio de las cuales se rechace el requerimiento fiscal de embargo y ejecución, que emitan un certificado de deuda.

Como sustento de las decisiones descriptas precedentemente, se enfatizó –entre otros argumentos sustanciales– que frente a la concreta posibilidad de accionar por el procedimiento del art. 392 del CCyT, a solo impulso del Fiscal, ante el juez que dictó la sentencia y cobrar la multa impuesta –también– a instancia del Fiscal; la selección de dicho procedimiento aparece como una razonable pauta de economía procesal que coopera con una realización más eficaz de la pretensión punitiva estatal.

Y que, en definitiva, si el Estado a través de su diagrama legal y constitucional del proceso, pone en cabeza del Ministerio Público Fiscal la persecución pública estatal y, en consecuencia, la función de obtener el pronunciamiento jurisdiccional que impone la pena de multa en contra del imputado infractor, sería asimismo razonable que sea este mismo órgano quien se ocupe de impulsar su ejecución.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Convenios

En este segmento cabe destacar la relevante labor llevada a cabo por la Fiscalía General a través de su Oficina de Enlace con Organismos Oficiales a cargo de la doctora Ma. Eugenia Capuchetti, la que como se reflejará a continuación ha coadyuvado con la suscripción de múltiples convenios de colaboración y asistencia.

Convenio con la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas para fortalecer la lucha contra la discriminación

En el mes de febrero de 2016, el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, Luis Cevasco, se reunió con el presidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), Ariel Cohen Sabban con el objeto de profundizar los alcances del convenio de colaboración suscripto en el año 2015 en el que suscribieron un acuerdo de colaboración y asistencia técnica recíproca (Convenio N° 5/2015).



Dicha suscripción dio como resultado la implementación, con carácter de prueba piloto, de una fiscalía especializada¹⁰ en materia de discriminación que investiga los

¹⁰ Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, que empezó a funcionar con esa competencia el 1° de enero de 2016.

casos relacionados con esa temática (ver Res. FG N° 215/15).

Este convenio, además, tiene por objeto la promoción de actividades conjuntas como la capacitación y concientización sobre discriminación destinado a operadores del sistema judicial. Sobre este punto, se convino en la reunión la extensión de las capacitaciones a otras organizaciones de la sociedad civil.

Participaron también del encuentro el vicepresidente de la DAIA Alberto Indij, el Fiscal de Cámara Walter Fernández; el Secretario General de Acceso a Justicia Gustavo Galante y el Secretario Eiten Klecki.

El Ministerio Público Fiscal adhirió al compromiso “Cero nuevas infecciones, cero muertes por SIDA y cero discriminación”

En el marco de la gestión institucional este Ministerio Público firmó un convenio de colaboración con la Fundación Huésped con el objetivo de promover la concientización sobre la problemática del VIH/sida, y fomentar el acceso a la información, educación y prevención de esta enfermedad.

De esta manera, se adhiere formalmente al compromiso “Cero nuevas infecciones, Cero muertes por sida y Cero discriminación”. El acuerdo, una iniciativa del Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad de este organismo, fue suscripto entre el Fiscal General A/C Luis Cevasco y el Director Ejecutivo de la Fundación, Curt Frieder.

Por su parte, el Coordinador de la Iniciativa Empresas Comprometidas en Respuesta al VIH/sida de la Fundación, Arturo Mercado, consideró el convenio como muy positivo “porque es importante para reproducir y difundir la información necesaria para la prevención. Muchas de las actividades de difusión que realizamos es gracias a que nos han brindado el espacio, como en esta oportunidad el Ministerio Público Fiscal, para poder trabajar y expresarnos”.

La suscripción tiene como finalidad lograr un compromiso de trabajo en conjunto, viendo acciones para la prevención y la no discriminación en todo lo que tenga que ver con esta problemática. La prevención sigue siendo esencial para muchos grupos y sectores de la sociedad, más teniendo en cuenta que aún se producen 1500 muertes por año por sida.

La Fundación Huésped es una entidad de bien público, no gubernamental, sin fines

de lucro, que trabaja desde 1989 en áreas de salud pública desde una perspectiva de derechos humanos centrada en VIH/sida, otras enfermedades transmisibles y en salud sexual y reproductiva.

Acuerdo de Colaboración con ONU SIDA

El Fiscal General, Luis Cevalco junto al Director del programa ONUSIDA de las Naciones Unidas, Alberto Stella firmaron el jueves 6 de abril un acuerdo de colaboración. El convenio promueve la concientización de los vecinos sobre la necesidad de la detección temprana del VIH/SIDA, y la eliminación de toda forma de discriminación hacia sus portadores.



El programa ONUSIDA colabora con los representantes locales para coordinar y proporcionar asistencia técnica, para fortalecer las respuestas en cuestiones del VIH/SIDA. De esta forma busca terminar con nuevas infecciones del virus y contra la discriminación a sus afectados.

A partir del convenio, este Ministerio Público Fiscal impulsará acciones de difusión y concientización sobre la problemática del VIH/SIDA. En particular, se enfatizará la promoción del testeo voluntario y confidencial, ya que la detección temprana del virus permite controlarlo, mejorar la calidad de vida del afectado y prevenir nuevos contagios a terceros. A su vez, se capacitará a los integrantes del Ministerio Público Fiscal para que promuevan mayor inclusión.

En este contexto, se reafirmó la idea de poner a disposición del vecino la información necesaria para reducir el riesgo de contagio del virus y terminar con la discriminación hacia sus portadores.

Convenio de Colaboración con la Dirección General de Migraciones

El 12 de mayo de 2016 el Ministerio Público Fiscal y la Dirección Nacional de Migraciones firmaron un Convenio Marco de Colaboración recíproca que aborda aspectos legales en materia de migración.

Entre sus cláusulas más importantes se destaca el compromiso de dicho organismo para colaborar con las investigaciones llevadas adelante por los Fiscales, relacionadas con irregularidades, infracciones, contravenciones y/o delitos.

En el marco del acuerdo, la Dirección Nacional de Migraciones también organizará y dictará talleres y cursos de especialización para los Fiscales y personal de la Fiscalía General de la Ciudad.



Viaje Oficial de integrantes de la Fiscalía General de la Ciudad a los Estados Unidos de América.

Durante el mes de abril se trabajó en la organización del viaje de la comitiva de distintos funcionarios de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad con destino a las ciudades de Washington y Nueva York en Los Estados Unidos de América, en el cual participó el Dr. Luis Jorge Cevasco. El objetivo del viaje consistió en analizar el funcionamiento del sistema judicial en dichas ciudades en miras al futuro traspaso de competencias de delitos de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal fin se concretaron reuniones con representantes judiciales, estatales y distintos organismos nacionales e Internacionales.

Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de Rosario, Colombia

El día 16 de mayo de 2016, el Ministerio Público Fiscal firmó un Convenio Marco de Cooperación Internacional con la Universidad del Rosario, Colombia, que promoverá la realización de actividades académicas y proyectos de investigación conjuntos como así también programas de formación en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales. A su vez, se promoverá el intercambio de docentes y profesionales, documentos científicos e información técnica.

El convenio fue firmado por el Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Juan Gustavo Corvalán, en representación de este organismo y José Manuel Restrepo, Abondano Rector de la Universidad del Rosario, en representación de la misma.

Convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación

El Fiscal General de la Ciudad y el Ministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano, suscribieron un convenio que sirve de marco legal para futuros acuerdos específicos que facilitarán la interacción entre operadores de las diversas esferas del Poder Ejecutivo y el Judicial.

En el marco de la inminente transferencia de nuevos delitos a la justicia de la Ciudad, a través de este acuerdo se facilitará la articulación territorial mediante la interacción de la Fiscalía con áreas estratégicas como Registro Nacional de Armas y el Registro Nacional Automotor.



La suscripción, que tuvo lugar en la sede del Ministerio de Justicia de la Nación,

contó con la presencia del Secretario de Justicia de la Nación, Santiago Otamendi, el Subsecretario de Asuntos Registrales, Martín Borrelli, y la titular de la Oficina de Enlace con Organismos Oficiales de la Fiscalía General de la Ciudad, Eugenia Capuchetti.

Convenio con el Tribunal Superior de Justicia

Con fecha 11 de mayo de 2016 se realizó la designación de las áreas de control de ejecución del convenio, a fin de implementar paulatinamente el trámite electrónico de los expedientes jurisdiccionales que tramitan ante el Tribunal Superior de Justicia.



Casa de Ana Frank

El 27 de mayo de 2016 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre con el Centro Ana Frank cuyo objeto es establecer un marco de colaboración entre las partes para la organización y promoción de actividades académicas y programas de formación en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales.

De tal modo, ambos firmantes desarrollarán, en el ámbito de sus respectivas incumbencias, actividades de cooperación mutua, asistencia técnica, intercambio de información, de prácticas profesionales y, por último, el emprendimiento conjunto de proyectos, publicaciones, formación y capacitación.



Convenio con la Universidad de Valencia

El 20 de mayo de 2016 se celebró el Convenio Marco con la Universidad de Valencia, en el que se realizó la designación de las áreas de control de ejecución del convenio.

Éste tiene como finalidad desarrollar líneas de actuación desinteresadas mediante el impulso de actividades concernientes a la creación y formalización de una red de intercambio de conocimientos y sinergias que fomenten la investigación y la formación en materia del litigio estratégico en el campo de los Derechos Humanos.

Convenio con Mercado Libre Argentina

Se realizó asimismo, con fecha 4 de marzo de 2016, la designación de las áreas de control de ejecución del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre este organismo y Mercado Libre.

Puntualmente se acordó la cooperación e integración entre el Ministerio Público Fiscal y MercadoLibre a través de distintas modalidades como la implementación de mecanismos para agilizar y facilitar el intercambio de información sobre los usuarios y las actividades que estos realicen a través los Sitios Web, la organización e impartición de entrenamientos destinados a los integrantes del Ministerio Público y/o las fuerzas de seguridad que lo asistan, con el fin de, entre otros, difundir el Protocolo y dar a conocer las operaciones de MercadoLibre para que los requerimientos de información sean confeccionados de la manera más precisa posible, y que por ende las respuestas puedan resultar de mayor provecho para las investigaciones y demás tareas a cargo, las investigaciones conjuntas vinculadas con problemáticas de interés común, la colaboración mutua en la investigación e identificación de sujetos que

actúen en presunta infracción a la legislación vigente en la materia, entre otras.



Convenio Marco entre el Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Magistratura de la CABA y Ministerio Público Fiscal

Con fecha 24 de abril de 2016 se realizó la designación de las áreas de control de ejecución del convenio.

El Acta Complementaria Nro. 2 tiene como objetivo impulsar el proyecto de “Integración e Interoperabilidad de los Sistemas Informáticos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Ello, a efectos de continuar con el procedimiento de mejora del servicio de administración de justicia, en virtud de un eventual traspaso de competencias judiciales nacionales a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Convenio con la Provincia de Córdoba

El 16 de marzo de 2016 Se arbitraron todos los medios para la firma del citado convenio, realizando asimismo, tareas de coordinación a dicho fin.

El Convenio establece el compromiso entre los Ministerios Públicos Fiscales de colaborar mutuamente en aquellas causas en que existan investigaciones judiciales relacionadas con delitos que hagan a su competencia y jurisdicción.

Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Se suscribió un Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es el de establecer vínculos de cooperación para programar y desarrollar actividades conjuntas y coordinadas tendientes a establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter técnico, académico, cultural y de servicio, relativas a la seguridad, administración de justicia y prevención e investigación de hechos delictivos que hagan a su competencia.

Por último, se destaca asimismo la suscripción de Convenios de colaboración y asistencia recíproca con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Procuración General de la Provincia de La Pampa, con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con el Arzobispado de la República de Guatemala y con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, entre otros.



International Association of Prosecutors

El doctor Luis Cevasco es miembro individual de la IAP y a lo largo de su trayectoria como Fiscal ha concurrido a las siguientes Conferencias Anuales y Asambleas Generales:

En la Ciudad de Dublín (1997)

En Cape Town, Sudáfrica (2000)

En Copenhagen, Dinamarca (2005)

En París, Francia (2006)

En Seúl, Corea (dos veces: 2004 y 2011)

En La Haya, Países Bajos (2010)

En Dubái, Emiratos Árabes Unidos (2014)

En Zúrich (2015)

En Dublín (2016)



Por otra parte, el doctor Luis Cevasco, es representante regional por Latinoamérica de la Asociación y, en tal carácter, concurrió a las siguientes Conferencias Regionales:

2010: Conferencia Regional en Bs. As (organizador).

2011: Conferencia de Fortaleza (Brasil)

2015: Conferencia de Río (Brasil)

Adicionalmente, cabe destacar que durante la 21° Reunión Anual y Conferencia General de la Asociación Internacional de Fiscales, celebrada en la Ciudad de Dublin, República de Irlanda, el Fiscal General, Luis Cevasco, disertó sobre la relación entre el fiscal y el investigador y su evolución a lo largo de los años.



En la mentada Conferencia participaron 500 fiscales en representación de 90 países. El tema principal sobre el que se discutió fue “el rol del Fiscal y del Investigador” y se

expuso acerca de las relaciones entre éstos en diversas jurisdicciones. Asimismo, se debatió sobre las mejores prácticas de gestión de casos desde la investigación hasta la conclusión de un juicio penal, entre otros temas de relevancia

En este contexto, el doctor Cevalco participó de un panel en el cual se discutieron diferentes modelos de trabajo entre el fiscal y el investigador. En éste participaron Barra McGrory, Director del Ministerio Público de Irlanda del Norte; Zejun Hu, Sub Fiscal Ejecutivo de la Fiscalía Popular Suprema de China; Michael Lauber, Fiscal General de Suiza y Shaun Abrahams, Fiscal General del Ministerio Público de Sudáfrica.

En dicha Conferencia, también expuso el Fiscal Matías Michienzi quien detalló su labor como titular de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de este Ministerio Público Fiscal.

Durante la Reunión Anual de Fiscales, el doctor Luis Cevalco fue designado miembro del Comité Ejecutivo de la IAP.

Formación Interna

A partir de la impronta desarrollada a lo largo de todos los años de gestión, la Fiscalía General de la Ciudad, con un importante apoyo mancomunado de la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario a cargo del doctor Juan Corvalán, llevó a cabo diversos eventos de capacitación –Congresos, Jornadas, Debates, Charlas- Cursos-tendientes a perfeccionar la formación técnica grupal e individual de nuestros agentes, con el objeto de brindar una adecuada capacitación y fomentar el debate de las problemáticas actuales propias de las competencias de la Ciudad.

Durante el primer semestre, se capacitaron más de setecientos agentes, en encuentros de disímil extensión pues se incluyeron desde charlas de capacitación de cuatro horas, hasta Congresos y Jornadas de tres y cuatro días de duración. En ellos participaron miembros e integrantes del Ministerio Público Fiscal, así como diversas personalidades nacionales y extranjeras vinculadas a los temas específicos abordados. Entre ellas se destacan las siguientes:

Debate sobre las demoras en el sistema de justicia

Organizado por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la CABA, a cargo de Juan Corvalán, el encuentro contó con la presencia de la reconocida especialista Aída Kemelmajer de Carlucci, quien participó en la reciente reforma del Código Civil y Comercial. En ese marco señaló que “Es importante que se establezcan por reglamento criterios generales -observó la reconocida académica-. En algunos países europeos se imponen multas al incumplimiento de plazos. Pero también es fundamental que se realicen seguimientos, porque una sentencia que no se cumple es peor que no tenerla”.

Por su parte, el Fiscal General de la Ciudad, Luis Cevasco, hizo hincapié en las dificultades del sistema de Justicia en romper con procedimientos del Siglo XIX. “Debemos cambiar el modo de dar respuestas -remarcó-. En este sentido es fundamental aplicar en la vida profesional herramientas que ya son parte fundamental de nuestra vida diaria”.

El encuentro, que tuvo lugar el día 8 de marzo en la Junta Federal de Cortes y Tribunales Superiores (Jufejus) contó además con la presencia de las principales autoridades del Tribunal Superior de Justicia y los Ministerios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros referentes del Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires: Luis F. Lozano (Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CABA), Enzo Pagani (Presidente del Consejo de la Magistratura CABA), Fabiana Schafrik (Vicepresidente de la Cámara de Apelaciones CAYT CABA), Horario Corti (Defensor General de la CABA), Magdalena Giavarino (Asesora General Tutelar de la CABA), José Said (Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la CABA), Gabriel Astarloa (Procurador General a cargo, CABA), y Fernando García Pullés (Profesor Titular de la UBA), entre otros.

Derecho, economía y políticas públicas en justicia y seguridad

Con fecha 10 de marzo de 2016 se llevó a cabo una interesante jornada de capacitación profesional. En ese contexto, prestigiosos expositores disertaron en el marco del taller “Derecho, Economía y Políticas Públicas en Justicia y Seguridad”. El evento fue organizado por la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad.

En la apertura del encuentro, el Fiscal General de la Ciudad, Luis Cevasco destacó la importancia de un enfoque interdisciplinario en el Derecho que permita mejorar el

acceso a la Justicia. Y sostuvo: “juzgar sin comprender es un atentado a la moral”.



La primera exposición estuvo a cargo del presidente de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Derecho y Economía (ALACDE), Hugo A. Acciarri, quien afirmó “el análisis económico del Derecho nos da modelos para la conducta humana, nos insta a la verificación y medición de datos y nos da objetivos explícitos para el diseño de instituciones.”

A modo de cierre, disertó el Presidente del Instituto de Acción Ciudadana de México, Edgardo Buscaglia, sobre “Derecho y Economía de la Coordinación Interinstitucional para el Desmantelamiento de Redes Criminales Transnacionales”.

Capacitación en el Ministerio Público Fiscal sobre ciberacoso sexual-grooming

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad realizó una nueva capacitación para su personal sobre ciberacoso sexual-grooming. La formación fue organizada por la Secretaría General de Acceso a la Justicia, a cargo de Gustavo Galante, y contó con la colaboración de integrantes de la ONG Mamás en Línea, cuya misión fue explicar los mecanismos de cooptación de niños y adolescentes para cometer abusos sexuales.

A través de esta iniciativa, se capacitaron todos los operadores de las oficinas de Acceso a la Justicia (OFAJ), de Atención a la Víctima y al Testigo (OFAVIT), de Recepción de Denuncias (OCD) y las Fiscalías especializadas en Delitos Informáticos.

El Secretario de Acceso a la Justicia Gustavo Galante señaló: “Tratamos de mejorar de manera constante la recepción de las denuncias, por medio de los distintos canales

de acceso al sistema de justicia de la Ciudad. En este sentido, seguimos trabajando en la capacitación de nuestros operadores para optimizar la atención de víctimas y usuarios del sistema”.

Por su parte, una de las integrantes de la ONG “Mamás en línea”, destacó que la del grooming “es una problemática de nivel mundial que merece respuestas rápidas de la Justicia. Sabemos que la Fiscalía de la Ciudad trabaja para lograrlo”.

I Debate de Derecho Público

El I Debate de Derecho Público tuvo lugar el día 7 de marzo de 2016 en la Junta Federal de Cortes y Tribunales Superiores (JuFeJus), y tuvo como invitada especial a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.

La temática abordada fue “La dilación indebida de los procesos y la responsabilidad del Estado en la jurisprudencia de los organismos regionales de Derechos humanos”, a raíz del análisis de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Entre los asistentes invitados se encontraron: Luis F. Lozano (Presidente del Tribunal Superior de la CABA), Ana M. Conde (Miembro del Tribunal Superior de la CABA), Alejandro Pérez Hualde (Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza), Enzo Pagani (Presidente del Consejo de la Magistratura CABA), Gabriel Astarloa (Procurador General de la CABA), Alejandro Amor (Defensor del Pueblo CABA), Horacio Corti (Defensor General del Ministerio Público de la Defensa CABA), Magdalena Giavarino (Asesora General Tutelar de la CABA), Luis Cevasco (Fiscal General del Ministerio Público Fiscal CABA), Graciela Christe (Defensora General Adjunta CAYT del Ministerio Público de la Defensa CABA), José Luis Said (Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia CABA), Laura Grindetti (Secretaria General de Política Institucional de Asesoría General Tutelar de la CABA), Nieves Macchiavelli (Secretaria Judicial de Ministerio Público de la CABA), Silvina Penella (Secretaria General de la Defensoría del Pueblo CABA), Alexandra Cutilli (Secretaria de la Defensoría de la CABA), Fabiana Schafrik (Vicepresidenta de Cámara de Apelaciones CAYT de la CABA), Nidia Karina Cicero (Fiscal de Cámara de Ministerio Público Fiscal CABA), Juan O. Gauna (Fiscal de Cámara de Ministerio Público Fiscal CABA), Laura Perugini (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Catalina Legarre (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Rodrigo Pagano Mata (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Patricio Urresti (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Damián Corti (Fiscal de Primera

Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Fernando García Pullés (Profesor Titular de la Facultad de Derecho UBA), Fernando Toller (Director Académico de la Universidad Austral)

II Debate de Derecho Público

El II Debate de Derecho Público tuvo lugar el día 12 de abril de 2016 en la sala de reuniones del Ministerio Público y tuvo como invitado especial al profesor Dr. Daniel Sabsay.

La temática abordada fue “La jurisprudencia colombiana del Estado de Cosas Inconstitucional”, a raíz de más de diez casos resueltos por el Tribunal Constitucional de Colombia, con el objeto de analizar cuan factible es extrapolar dicha jurisprudencia a ciertos conflictos estructurales de nuestro país.



Entre los asistentes invitados se encontraron: Martín Ocampo (Ministro de Justicia y Seguridad del GCBA), Gabriel Astarloa (Procurador General de la CABA), Graciela Christie (Defensora General Adjunta CAyT del Ministerio Público de la Defensa CABA), Karina Cicero (Fiscal de Cámara de Ministerio Público Fiscal CABA), Juan O. Gauna (Fiscal de Cámara de Ministerio Público Fiscal CABA), Laura Perugini (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Patricio Urresti (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Gabriel Astarloa (Procurador General de la Ciudad), Damián Corti (Fiscal de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal CABA), Fernando García Pullés (Profesor de la UBA), Ana Cueva (Asesoría Tutelar N°1), Marcelo López Alfonsín (Juez CAyT N° 18), Juan F. Lima (Cámara de Apelaciones CAyT, Sala II), Alejandra Lorena Lampolio (Defensoría N° 1), Mariana Beatriz Pucciarello (Defensora ante la cámara de N°2), Javier Indalecio Barraza (Defensoría N° 6), Mariano

Heller (Secretario de Planificación del Consejo de la Magistratura de la CABA).

Curso en Lengua de Señas Argentina (L.S.A.)

El día 5 de abril de 2016, el Fiscal General de la Ciudad, Luis Cevasco, estuvo a cargo de la apertura al primer módulo del curso en Lengua de Señas Argentina (L.S.A.) en la sede de Paseo Colón de Ministerio Público Fiscal.

Lo acompañaron el Secretario de Coordinación Administrativa, Sergio Vega; el titular del Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad, Facundo Coppola y la intérprete Amalia Korszyk que realizó la asistencia técnica del curso.

La capacitación fue dictada por Carla Petrosino y Marcelo Birnbaun, agentes sordos e hipoacúsicos del organismo, quienes tienen dominio en la estructura y uso formal de la Lengua de Señas Argentina. Estas jornadas buscan mejorar la calidad de la inclusión de los agentes que prestan funciones en el Ministerio Público Fiscal, así como también se orientan a facilitar el primer contacto de atención a las personas sordas e hipoacúsicas que concurran al Ministerio Público Fiscal.

Al respecto es importante destacar que la Legislatura porteña sancionó en 2001 la ley 732. Dicha ley establece que en las áreas de atención al público de los organismos de la Ciudad, deben contar con un agente por turno con conocimiento en Lengua de Señas Argentina, ello con el objeto de facilitar la atención a las Personas Sordas e Hipoacúsicas.

Congreso sobre Narco criminalidad

Destacadas personalidades del ámbito jurídico nacional e internacional disertaron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 21 y 22 de abril, en el Congreso sobre Narco Criminalidad organizado por este Ministerio Público Fiscal el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal.

En ese contexto se discurrió en orden a la desfederalización de algunos delitos relacionados con el narcotráfico, nuevas drogas y su impacto sobre la salud y cuáles son los efectos que el narcotráfico produce en los países de Latinoamérica.

El acto de apertura que se llevó a cabo en la sede de la Legislatura porteña, contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano quien señaló que “Argentina ha carecido durante años de enfoques a largo plazo para solucionar la problemática de la narcocriminalidad.” y que “hoy estamos empezando a estructurar una política de Estado frente a esto, y en esta línea, el congreso es de una importancia significativa”.

Por su parte, el Fiscal General de la Ciudad, Luis Cevasco, destacó “la importancia de aprender de las experiencias de los países que hemos convocado, y de lograr avances concretos”.



Entre los exponentes internacionales participaron Rommel Moreno Manjarrez, titular de la Unidad para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio de la Procuraduría General de la República de México; y Marcelo Batlouni Mendroni, Fiscal en Materia Penal del Ministerio Público del Estado de San Pablo, Brasil. Expusieron también Michael Tooley, Agente Especial de la DEA de la Embajada de los Estados Unidos, y funcionarios de diversas instituciones del país y el continente.

En el plano Nacional, los Procuradores y diversos especialistas debatieron sobre desfederalización de algunos delitos relacionados con el narcotráfico. En la primera presentación, Pablo López Viñals, Procurador General de la Salta, destacó, entre otros disertantes que “la cooperación entre las provincias es esencial”. Luego disertó el Fiscal General de Córdoba, Alejandro Moyano, quien afirmó que “el narcomenudeo es el principio de la degradación social”, y subrayó que en la provincia de Córdoba se creó una nueva fuerza policial anti narcotráfico”.



En el cierre, el Fiscal General Luis Cevasco, resaltó que “en nuestro país se están instalando bandas narcotraficantes y empiezan a reemplazar el lugar del Estado”. Y concluyó en que “es necesario trabajar en la inclusión social, y realizar acciones educativas en la comunidad”.

Acciones específicas en orden al fenómeno social de la Violencia doméstica

El Secretario de Acceso a la Justicia de la Fiscalía de la Ciudad, Gustavo Galante, encabezó la apertura a la “Capacitación sobre Familia y Problemas de Violencia Doméstica”, específica para miembros de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT).

El curso tuvo como objetivo mejorar las herramientas del personal de la OFAVyT, que requiere de fortalezas y destrezas específicas para realizar adecuadamente su trabajo de asistencia a víctimas y testigos, que se encuentran en situaciones complejas. En particular, se hizo hincapié en las nuevas configuraciones familiares y otros cambios culturales en formas de organización social.

El curso fue organizado por la Secretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y dictado por la Médica de la Dirección de Atención a grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Mercedes Paula González; y José Esteban Nesis, Médico

especialista en Psiquiatría y Terapeuta Familiar.



A su vez, entre las acciones tendientes a mejorar las herramientas de persecución de los delitos y contravenciones acaecidos en un contexto de violencia doméstica, además del Criterio General de Actuación -que veda la posibilidad de celebrar acuerdos de mediación en tales casos- referenciado al comienzo del capítulo; y la adhesión a la Campaña Global UNETE referidas y desarrolladas en párrafos precedentes, se pueden destacar las siguientes:

Campaña Global ÚNETE

En el mes de febrero de 2016 el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad ratificó su compromiso con los derechos de la mujer y la responsabilidad social, adhiriendo a la campaña global Únete, que lleva adelante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promoviendo acciones a favor de los derechos de las mujeres y las niñas.

La adhesión se firmó en la sede porteña de la ONU con la presencia de Luis Cevasco, Fiscal General de la ciudad; y René Mauricio Valdés, Coordinador Residente de la ONU en la Argentina.

“Velar por los derechos de mujeres y niñas es parte de nuestro trabajo diario y es importante que aunemos esfuerzos con esta campaña global”, expresó el Fiscal General tras la firma de los documentos.

Es importante destacar que la violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes del mundo y afecta al 70 por ciento de las mujeres en algún momento de su vida.

La campaña Únete se propone crear conciencia, generar voluntad política e incrementar los recursos para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres en todo el mundo. Hombres por la Igualdad es el capítulo local de la campaña Únete y está patrocinado por el Consejo Nacional de las Mujeres, La Fundación AVON y la Universidad Nacional de San Martín. La Fiscalía General adhirió también a esta iniciativa local.

“Argentina cuenta con la Ley 26.485 para combatir la violencia contra las mujeres, pero tenemos la responsabilidad de utilizar todas las herramientas disponibles para que sea efectiva”, cerró el encuentro Cevasco.

La firma de los documentos fue gestionada por el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Fiscalía de la Ciudad, e incluyó también la adhesión al Pacto Global Argentina, iniciativa de la ONU que promueve la responsabilidad social -capítulo local del Pacto Global, que lo hace en todo el mundo-.



Ya son más de 500 las empresas argentinas que aplican los principios del Pacto Global, apuntalando los derechos humanos, estándares laborales responsables, prácticas amigables con el medio ambiente y lucha contra la corrupción. Esta adhesión al Pacto Global no se limita sólo a apoyar la iniciativa, también prevé el trabajo activo y conjunto entre la ONU y la Fiscalía de la Ciudad.

Observatorio de Violencia de Género de los Consejos Federales

Con fecha 14 de enero de 2016, se dictó la Res. FG N° 03/16 en la que “se tuvo presentes el reglamento y las autoridades designadas del Observatorio de Violencia de Género, creado en la reunión ampliada del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores

y Asesores Generales y del Consejo Federal de Política Criminal, celebrada el 5 de noviembre de 2015 en la ciudad de Bariloche”.

En estos términos, se discurió en torno de los objetivos del Observatorio de Violencia de Género y de la importancia de que éste funcione en el ámbito de los Ministerios Públicos Fiscales analizando aspectos relativos a la política criminal en materia de violencia de género, formulando ante los consejos propuestas para la modificación de los regímenes penales y/o procesales, estudiando las atribuciones conferidas a los fiscales para proveer a la protección de las víctimas de violencia en las legislaciones para promover abordajes integrales de la problemática, entre otros.

Del mismo modo, se señaló que éstos trabajarán en establecer una red de contactos con otros Observatorios, con Oficinas de Asistencia a la Víctima y con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se desarrollarán programas de capacitación para los miembros de los ministerios públicos.



A cargo de este Observatorio se eligió por unanimidad a Genoveva Cardinali, titular de la Fiscalía especializada en Violencia de Género de la Unidad Fiscal Este de la Ciudad de Buenos Aires (Fiscalía PCyF N° 10), designación que obedeció a sus conocimientos sobre la materia, su trabajo a lo largo de los años y su compromiso con la temática.

En la misma resolución se anexó el reglamento del observatorio aprobado en el marco de su creación, en el que se delinearon su ámbito y principios que rigen su actuación -no discriminación, buenas prácticas y debida diligencia, no revictimización, acceso a la información y participación federal-; las funciones y los aspectos institucionales del organismo.

Feria del libro. Charla de Fiscales especializados en materia de violencia de género

El día 25 de abril de 2016, las doctoras Genoveva Cardinali y Gabriela Morelli, Fiscales de este Ministerio Público Fiscal y pioneras en la coordinación de equipos especializados en violencia de género, brindaron una charla en el marco de la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

El eje del encuentro giró en torno a la investigación penal de los casos de violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires y la necesidad de capacitación permanente para los operadores de justicia.

La charla, que tuvo lugar ante una concurrida audiencia en la Sala Javier Villafañe, contó con la participación de la doctora Natalia Figueroa, funcionaria de uno de los cinco equipos especializados en violencia de género con los que cuenta la Fiscalía de la Ciudad.



“Es necesario profundizar un cambio cultural en los operadores judiciales -señaló la Fiscal Morelli-, para garantizar el derecho de las víctimas a una vida libre de violencia. Aún hoy, a pesar de las normas de derecho interno y los tratados internacionales, se exige a las víctimas mayores condiciones que las de un delito común para dar por cierto su testimonio”.

Por su parte, la Fiscal Cardinali destacó que queda un largo camino por recorrer, “puesto que todavía subsisten los mitos y prejuicios en materia de género debido a que las decisiones judiciales están siempre teñidas de las concepciones que los operadores tenemos respecto de qué corresponde a las personas según su género”.

Las Fiscales coincidieron en la necesidad de fomentar un sistema de capacitación permanente para los operadores de justicia, en tanto que para poder combatir y erradicar la violencia de género es necesario, además de conocerla, reconocerla.

Herramientas de sistematización técnica

En línea con el compromiso asumido por la Fiscalía General en aras de robustecer las garantías y derechos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, a cargo de la doctora Ivana Centanaro se elaboraron una serie de políticas activas con miras a garantizar su efectivo goce.

En efecto, las nuevas herramientas desarrolladas fueron pensadas como una forma de tornar operativos los estándares que las normas internacionales, nacionales y/o locales les reconocen a la población vulnerable -clasificadas según las “100 Reglas de Brasilia”- y, consecuentemente, que aquéllos no sean vistos como objeto de una mera declaración virtual de derechos.

Vale decir, con el diseño de cada uno de los proyectos, planes y/o programas abordados por dicha Secretaría se pretendió acotar la brecha existente entre la noción de persona como sujeto titular de derechos y la situación de vulnerabilidad que sufren estos grupos (cfr. las “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad”).

Base de normativa y jurisprudencia

Siguiendo las categorías fijadas por las “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad” se continúa con la sistematización de esta “Base”, a efectos de compilar la normativa y jurisprudencia relacionadas con estos grupos sociales (minorías, migrantes y desplazados internos, pobreza, comunidades indígenas, género, menores, adultos mayores, discapacitados, victimizados y privados de la libertad).

El desarrollo de este instrumento fue pensado con el objeto de poner a disposición de todos los operadores del sistema de justicia, una herramienta más que colabore a maximizar los derechos de aquellas personas que se encuentran en una clara condición de vulnerabilidad; en especial, teniendo en cuenta el rol que cabe reconocerle al Ministerio Público Fiscal como garante del acceso a la tutela judicial efectiva en caso de violación de un derecho.

En la base de referencia, se han incorporado los tratados bilaterales y multilaterales que rigen en la materia; como así también, los instrumentos emanados de los organismos multilaterales nacidos a la luz del derecho internacional. A la vez, este instrumento comprende la normativa que ha sido sancionada por el Congreso Nacional y por la Legislatura porteña.

Por su parte, en materia de jurisprudencia, en la base se han intentado concentrar las principales decisiones relacionadas con estos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad emanados de la Corte Internacional de Justicia (C.I.J.), del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Tribunal de Estrasburgo), de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, de la Corte Especial para Sierra Leona (S.C.S.L.), del Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia (T.P.I.Y.), del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (T.P.I.R.), de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.) y del Tribunal Superior de Justicia (T.S.J) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicha herramienta resulta un material de consulta fundamental atento a la facilidad en la búsqueda de información que se encuentra sistematizada y clasificada de acuerdo a las 100 Reglas de Brasilia.

Base de datos de organismos internacionales y ONG'S y organismos oficiales

Con la finalidad enunciada en el apartado anterior, se ha elaborado esta base de datos con información útil para operadores judiciales interesados en conocer la problemática de los grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y facilitarles una herramienta ágil para el acceso a información específica.

Ésta se encuentra dividida en dos grupos: uno de ellos abarca a los Organismos Internacionales y a las ONGs; y el otro, a los Organismos Oficiales. Con esta herramienta, el usuario podrá encontrar contenido ligado a los links propios de los organismos u

ONGs, los mails y los teléfonos de contacto y una breve descripción de la entidad referida, su misión y vínculos.

Mesas de trabajo / talleres

Durante el primer semestre de 2016, se realizaron diversas mesas de trabajo con distintos referentes de ámbito académico, social y judicial con el objetivo de diagramar actividades para capacitar y sensibilizar a los operadores judiciales en cuestiones que atañen a la población vulnerable, y para el correcto cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.

Como producto de dichas mesas de trabajo, se planificaron diferentes seminarios/talleres para continuar con la capacitación y sensibilización que se viene desarrollando desde la Secretaría.

Programas de investigación en Derechos Humanos

A través de la Oficina de Derechos Humanos, la Fiscalía General se ha dedicado a explorar una serie de programas de investigación, principalmente aquellos enfocados en cuestiones de debido proceso y cumplimiento de los estándares internacionales en derechos humanos.

El objetivo general de estos programas de investigación consiste en promover la aplicación de la normativa respecto de los derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal mediante la producción de nuevas herramientas de trabajo.

La Oficina de Derechos Humanos ha realizado mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas.

Se comenzó a actualizar la publicación de “El Debido Proceso Legal. Análisis desde el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos” (2013) y “La Debida Diligencia en la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia de género” (2013).

Por otro lado se ha comenzado a desarrollar una nueva publicación y herramienta de

trabajo del Ministerio Público Fiscal que se constituye como un manual de debido proceso y acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos.

Esta publicación podría ofrecer, en un formato de fácil acceso y consulta, un análisis teórico-práctico sobre los estándares nacionales e internacionales que el personal ha de tener en cuenta para hacer frente a ciertos actos o situaciones procesales principalmente relevantes durante la investigación penal preparatoria.

Actuación judicial del Ministerio Público Fiscal

La actuación judicial del Ministerio Público Fiscal se concentra principalmente en la labor desarrollada día a día por los Fiscales de Primera Instancia y de Cámara, quienes actúan en el radio del ejido urbano de la ciudad según la zona a la que pertenezcan.

A su vez, se amalgama a la actividad de los fiscales de instancia; la actividad de las Unidades de Intervención Temprana y Unidades de Tramitación Común que desarrollan su actividad bajo la atenta supervisión y coordinación de los fiscales coordinadores.

Habrà de recordarse que esta concepción superadora de la inercia de las tradicionales estructuras judiciales, instauró una metodología de trabajo diversa a partir de la aplicación de dos premisas fundamentales: la división y la especialización de trabajo.

En este contexto, las UIT y UTC tienen como función primordial la de coadyuvar con una rápida y eficaz de resolución de los conflictos, a partir de sus misiones específicas. Las Unidades de Intervención Temprana son las encargadas de adoptar las decisiones en etapas iniciales del procedimiento mientras que, las Unidades de Tramitación Común se ocupan de apoyar la investigación y/o ejecutar las labores administrativas de las Fiscalías y de la UIT.

Por su parte, y luego de la positiva experiencia arrojada tras varios años de funcionamiento de las coordinaciones de primera instancia, por Resolución FG N°110/2014 se creó también la figura del Fiscal Coordinador de Cámara, cuyas funciones esenciales consisten en estandarizar criterios de actuación con sus pares y los Fiscales de Primera instancia en relación con el funcionamiento de las unidades comunes, elaborar con el Fiscal General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas propuestas de unificación de procesos de trabajo, entre otras.¹¹

En orden a lo expuesto en los párrafos precedentes es que se consignará a continuación una síntesis de las importantes labores desarrolladas por los Coordinadores de primera instancia y de Cámara durante el período en el cual se realiza este informe.

Dicha información refleja, en definitiva, la intensa e importante tarea llevada a cabo en las instancias inferiores para coadyuvar a la agilización de los procesos y al perfeccionamiento de las investigaciones penales y la consecuente resolución de los conflictos sometidos a conocimiento de la jurisdicción.

¹¹ Cfr. Anexo I, Resolución FG N° 110/2014; "Funciones de Fiscal Coordinador de Cámara", arts. 1 a 7.

FISCAL COORDINADOR DE CÁMARA

Durante el período comprendido por el segundo semestre del año 2016, la Coordinación de Fiscalía de Cámara estuvo a cargo del Fiscal de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Unidad Fiscal Norte, doctor Eduardo Riggi.

Modelos de archivo

En el transcurso de su gestión, se llevó a cabo, en primer lugar y en cumplimiento de las funciones asignadas por Res. FG N° 110/14, un estudio de los distintos “modelos de archivo” -decisión temprana- que manejaban las Unidades de Intervención Temprana, a fin de analizar el estado de la cuestión.

De dicho estudio se concluyó en que las UIT solían trabajar, comúnmente y salvo excepciones, con los mismos modelos. De igual modo que, en general, y salvo la Unidad Fiscal Este, las UIT no suelen describir los hechos que archivan, cuestión que dificultaba la comprensión tanto para la Fiscalía de Cámara que hace la revisión como para las personas que son notificadas de las verdaderas razones de la decisión adoptada.

También se advirtió que en la mayoría de los casos se sigue la calificación brindada por las autoridades de prevención, cuando dicho encuadre resulta discutible.

Con relación a las causales de archivo se detectó que en los modelos referidos se solía recurrir a las siguientes causales:

- 1) Archivo por proceso injustificado -art. 199, inc.e) CPPCABA- para casos en los que el denunciante luego no quiere continuar con el proceso. Sin embargo, la causal que más se ajustaría a dichos supuestos sería la de falta de prueba por imposibilidad de promover la pesquisa sin su colaboración -art. 199, inc. d), CPPCABA-.
- 2) Archivo por falta de prueba cuando se cuenta sólo con el testimonio de la víctima. Sin embargo, ese criterio podría ir en contra del art. 107 CPPCABA (que consagra

la amplitud probatoria) y de la tesis sentada por el TSJ in re “Newbery Greve” en la medida en que sería posible sustentar una condena con el testimonio de la víctima.

3) Archivo por atipicidad o falta de prueba en los que sólo se afirma sin ninguna otra indicación que el hecho no constituye un ilícito (contravención o delito) o bien que no hay prueba para acreditar el suceso o el autor de éste. No obstante, no se señala en qué radica la supuesta atipicidad o falta de prueba para permitirle a la víctima o denunciante oponerse, eventualmente, al archivo y recurrir ante el Fiscal de Cámara.

4) En los casos de oferta de sexo (art. 81 CC) suele adoptarse el criterio de archivar los casos en virtud de que el suceso descrito en las actas no permite acreditar que la existencia de una real oferta de sexo, pero esa conclusión se habría extraído de la mera apariencia de la vestimenta o actitud del imputado. Ese criterio lineal debería revisarse, por ejemplo, (verificándose previamente si las actuaciones se labraron con el impulso de un representante del MPF, entrevistando a los preventores intervinientes, eventuales testigos de actuación o incluso enviando al CIJ a esa zona para que se entreviste con vecinos).

5) Otra posición a revisar debería ser la tesis consistente en que la figura de hostigamiento (art. 52 CC) debería “causar alarma o amedrentamiento”. En estos casos no debe confundirse el amedrentamiento del hostigamiento con la intimidación propia del delito de amenaza. Por ejemplo, el mero hecho de recibir llamadas o mensajes anónimos (reiterados) podrían entenderse como una conducta que genere objetivamente cierta alarma en su destinatario sin llegar a constituir una amenaza.

6) En los casos de amenazas, muchos archivos se dictan con base en que la frase denunciada “no le infundió temor a la víctima” (según los dichos de éstas) y, de ese modo, consideran atípica la conducta. No obstante, ciertos precedentes del fuero (Sala I y Sala II) como trabajos de la doctrina más calificada (ej.: Soler) reconocen que esta figura no exige para su consumación que el destinatario de la frase amenazante se haya sentido efectivamente “alarmado o intimidado”. Quizá aquí, en algún supuesto en particular, se podría disponer del archivo por proceso injustificado pues si bien objetivamente el delito se encontraría configurado, el hecho para la víctima no fue importante o significativo. 7) Hay casos de atipicidad que se archivan recurriendo a la causal de proceso injustificado.

8) Casos donde se archiva por proceso injustificado porque hubo una notitia criminis respecto de un ilícito dependiente de instancia privada en lugar de archivar

por el art. 199, inc. d), CPPCABA por imposibilidad de persecución, toda vez que dicho obstáculo procesal no fue removido.

9) Se propuso la modificación del texto de las resoluciones en aquellos casos en los que se archiva por falta de prueba diciendo que se mantiene un criterio expectante, cuando en realidad no se va a continuar con la investigación.

Sobre la base de los problemas referenciados, el Fiscal Coordinador de Cámara se reunió con los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia para trabajar sobre dichos puntos, compartir pareceres, escuchar propuestas, en aras de intentar lograr modelos de archivos uniformes que respondan a la realidad de las decisiones adoptadas y que resulten más comprensibles para los ciudadanos.

En general, los Fiscales Coordinadores estuvieron de acuerdo con las observaciones realizadas por la Coordinación de Cámara y se comprometieron a corregir y confeccionar otros modelos. También plantearon la inquietud de proponerle a la Fiscalía General la necesidad de trabajar nuevos modelos de cara al traspaso de nuevas competencias penales.

En esta etapa se están confeccionando los modelos corregidos para poder ponerlos en común con los Fiscales de Cámara, a los efectos de poder elevar una propuesta consensuada al Sr. Fiscal General.

Violación de clausura, art. 73 del C.C.

Por su parte, con respecto al tema de las violaciones de clausura causados de manera reiterada por bares, restaurantes, locales bailables, etc., se celebraron múltiples reuniones con los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia a fin de transmitir la experiencia de la Unidad Fiscal Norte, ya que podría ayudar a mejorar la similar situación conflictiva que se viven en otras zonas (en particular la UFE).

La idea de tales encuentros fue la de analizar la posibilidad de trasladar dicha mecánica de trabajo a todas las UIT de las unidades fiscales ya que en la UFN se ha logrado reducir en un 90 % las violaciones de clausura por fin de semana.

La metodología de trabajo desarrollada por el Coordinador de Cámara en su rol de Fiscal de Cámara es la siguiente:

- a)** semanalmente se envían oficios a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras -en papel y vía email a los correos electrónicos- (y a partir de la última semana de junio también a la Unidad de Enlace de Faltas Especiales a cargo de Fernando Barbiero) pidiéndoles que informen si los locales por las direcciones que enviamos tienen clausura vigente y en virtud de qué disposición;
- b)** luego, con la respuesta de esos organismos se oficia a las Comisarias de la zona, a la Policía Metropolitana y al Secretario de Seguridad CABA, para que sepan qué locales se encontrarían clausurados a fin de que puedan llevar a cabo sus tareas de prevención y también se les brinda el teléfono de la Fiscalía de turno para que puedan evacuar las consultas en caso de constatare alguna contravención flagrante;
- c)** también se le envía un mail a denuncias@fiscalias.gob.ar y a la Presidenta de la ONG Familias por la Vida, para que cuenten con el listado actualizado;
- d)** la Agencia Gubernamental de Control coordina con la Guardia de Auxilio su intervención a fin de que en caso de llevar a cabo operativos se pueda contar con el material necesario para disponer una clausura efectiva mediante tapiado. En la UFN se ofició a la OCRD para que las denuncias que ingresen por violaciones de clausura sean evacuadas directamente por el Fiscal de turno. También se consensuó con los fiscales que cada fiscalía trámite durante un año todas las denuncias que recaen sobre un mismo local, lo que en absoluto supone su acumulación ya que cada caso sigue su trámite respectivo, sin perjuicio de que en determinados casos sea aconsejable unificarlos en el mismo proceso.

De esa manera, se ha optimizado el trabajo de la UTC y de las fiscalías al evitarse la solicitud de la misma información que ya había sido recabada al GCABA por otra fiscalía y que estaba anexada a otro legajo y que era útil para el nuevo hecho denunciado.

También se ha logrado dimensionar la realidad de la problemática planteada, ya que lo que parecían ser hechos aislados de un local en distintas fiscalías pasó a mostrar la universalidad del problema endémico causado por dicho local y, de esa manera, se le puede dar un mejor tratamiento (además las reiteradas condenas que se han logrado, muchos locales han tenido que cambiar de rubro y otros se tuvieron que adecuar a la normativa vigente).

Sin perjuicio de ello, a fines de junio de 2016 se ha mantenido una reunión junto con el Fiscal General a/c, el Director de la AGC, el responsable a cargo de Nocturnidad de la DGFyC, el Secretario de Seguridad, el Director General de la DGAI y colaboradores de dichas áreas.

En dicho encuentro, la AGC, a raíz de reiterados reclamos y de varias reuniones mantenidas en el curso de este año, se comprometió a desarrollar un programa informático a fin de que los controladores puedan actualizar on line y on time la información sobre las medidas precautorias que adoptan mantenimiento de la clausura, solicitud de inspección previa al levantamiento o el levantamiento de la clausura.

Dicha información podría ser consultada on line por el MPFCABA y por la Secretaría de Seguridad del MJySCABA. Ello con la anuencia del Director General de la DGAI, del Secretario de Seguridad y del Sr. Fiscal General a/c CABA.

También se comentó en dicha reunión, que entre la AGC y la Secretaría de Seguridad están trabajando en la confección de un protocolo de actuación para que la intervención policial y el apoyo que brindan a los actos inspectivos sean efectivos; y que el procedimiento contara con una línea telefónica exclusiva, a fin de poder ser utilizada por el MPF para solicitar el desplazamiento de personal policial a los locales donde se requiera su presencia ante las denuncias por flagrantes violaciones de clausura. Sin perjuicio de ello, hasta tanto dicho sistema no esté operativo, la AGC y la DGAI se comprometieron a compartir la información sobre las clausuras vía mail.

Asimismo, a través de esta Fiscalía Coordinadora de Cámara, se han canalizado los pedidos de allanamiento solicitados por el GCBA en aquellos casos en los que se vio obstaculizado el proceso inspectivo. Dichas actuaciones son recibidas en sobres cerrados a fin de preservar la confidencialidad del caso y se remiten a la UIT de la UFSE a los fines de que le impriman -de modo urgente- el trámite respectivo.

FISCALES COORDINADORES PRIMERA INSTANCIA

Tal cual fuera destacado en párrafos precedentes, desde el inicio de la implementación del Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Fiscal y a partir de la creación de la figura de los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia (Resoluciones FG N° 335/09 y 332/12); se puso de manifiesto la importancia de la figura de este Fiscal Coordinador quien tiene a su cargo la misión de garantizar el funcionamiento de las Unidades Fiscales, manteniendo el equilibrio entre sus integrantes.

Que en virtud de la experiencia recogida hasta ese momento y a la luz de la implementación de una posterior reorganización de la estructura interna del Ministerio, se creó la ya mencionada figura del Fiscal Coordinador de Cámara y se redefinieron las funciones de los Fiscales Coordinadores de primera instancia.¹²

Durante el primer semestre de 2016, dichas tareas han sido llevadas a cabo por cada uno de los Fiscales Coordinadores de las 5 Unidades Fiscales, atendiendo a las particularidades de cada zona, a la conflictividad diferenciada de cada sector de la ciudad y al caudal de casos ingresados durante su gestión, teniendo en cuenta, a su vez, la singularidad que caracteriza a cada Unidad Fiscal atento las competencias especializadas que cada una posee¹³.

En este contexto, debe tenerse en cuenta adicionalmente que a partir del dictado de la Resolución FG N° 201/15 se creó un área de investigaciones específicas dentro del ámbito de las Unidades de Intervención Temprana cuya función consiste en la

12 Cfr. Resolución FG N° 110/14 Anexo II y complementariamente Resolución FG N° 201/15, art. 6°. Entre las principales funciones de dichos magistrados se encuentran la de monitorear el funcionamiento de la Unidad Fiscal a su cargo, y coordinar y disponer las actividades y medidas necesarias para lograr su buen desempeño; analizar con los Fiscales de Primera Instancia y el/la Fiscal de Cámara que integran su Unidad Fiscal los criterios de archivo y/o remisión a soluciones alternativas al juicio de casos desde la UIT, proponiendo al Fiscal General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas, los criterios al efecto; mantener una permanente comunicación con el Fiscal Coordinador de Cámara y con el resto de los Fiscales de Primera Instancia que integran la Unidad Fiscal; mantener reuniones con los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia de otras Unidades Fiscales a efectos de consensuar buenas prácticas que coadyuven la mejor administración de justicia y con una eficaz gestión judicial; tener el conocimiento de las características de la zona correspondiente a la Unidad en materia de delitos y contravenciones de su competencia y, por último, reunirse con organizaciones de vecinos y representantes de las fuerzas de seguridad, para escuchar sus inquietudes y coordinar tareas de prevención al respecto.

13 Cabe destacar a modo de ejemplo que la Unidad Fiscal Sudeste cuenta con una fiscalía especializada en materia ambiental (UFEMA) y cuatro fiscalías especializadas en materia de Faltas, mientras que en las Unidades Fiscales Este, Sur y Norte tienen cada una de ellas una fiscalía especializada en delitos informáticos, la Unidad Fiscal Oeste tiene una fiscalía especializada en materia de discriminación y, además, la competencia para investigar -de modo conjunto con el Fiscal de Cámara- la contravención prevista en el art. 58 del CC en un contexto de espectáculos deportivos, entre otros.

investigación de los casos que revisten mayor complejidad y que fue denominada “UIT investigaciones complejas”.

Dicha incorporación ha conducido a la creación de nuevos equipos de trabajo en cada una de las Unidades Fiscales con la consecuente capacitación para sus agentes en orden a las causas ingresadas por cada zona y ello se vislumbra en los informes remitidos por sus titulares.

El cúmulo de circunstancias mencionadas refleja la disímil organización y consecuente confección de los informes de gestión remitidos por cada uno de los Coordinadores de Primera Instancia, quienes han hecho hincapié de modo diferencial en las diversas problemáticas según la zona de su competencia,

Por otra parte, de seguido se observará que todas las Unidades Fiscales han profundizado las herramientas de capacitación para los agentes de dichos organismos y la celebración de reuniones intra y extra institucionales, entre Fiscales entre si y entre Fiscales con áreas de control del Poder Ejecutivo, con autoridades policiales de cada zona y con denunciantes y/o vecinos.

A continuación se consignarán entonces los distintos informes de gestión creados por los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia a cargo de cada una de las Unidades Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal durante el primer semestre de 2016.

Unidad Fiscal Sur

Lineamientos

En base al análisis de la actividad de cada analista jurídico se trabajó para que el tiempo máximo de tramitación de todos los casos en la UIT no supere los 30 días.

De esta manera se logró obtener una pronta respuesta desde la UIT a los ciudadanos, con fundamento en la eficiencia, la demanda de justicia, en especial para los casos que pasan a equipo fiscal donde, producto del transcurso del tiempo, se vea impedido de tomar urgentes medidas de prueba que a criterio personal de cada Fiscal fueren

necesarias, por ejemplo: cámaras de seguridad, allanamientos, informes, etc, los cuales podrían verse afectados en sus resultados para el caso que los legajos permanezcan un tiempo prolongado (mayor a un mes) en la UIT sin obtener una pronta resolución.

Capacitaciones

Se realizaron para el personal de la UIT, bajo la modalidad de talleres, dos capacitaciones. Una de ellas para funcionarios y agentes sumariantes y otra para los agentes que cumplen funciones en la Mesa de Entradas y Salidas, a cargo del Fiscal Coordinador y el Titular de la UIT respectivamente.

Taller de escritura

Consiste en 5 jornadas de 2 horas cada una y se encuentra en pleno desarrollo, siendo su objetivo adquirir y transferir conocimientos gramaticales y normativos; aprehender habilidades para la cohesión y coherencia textual; lograr la adecuación léxica en la redacción de tipos textuales y géneros del discurso producidos en el ámbito laboral. Éste se planificó desde la Coordinación y se solicitó a la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional su realización.

Capacitación interna

Se promovió personal que desarrollaba tareas en Mesa de Entradas a los cuales se los continúa formando desde la práctica diaria bajo la supervisión de funcionarios designados.

Capacitación a pasantes y/o contratados

Con el fin de cubrir las vacantes y/o necesidades de las fiscalías se encuentran en etapa de capacitación, empleados para atención de Mesa de Entradas y para análisis jurídico siendo incorporados, una vez terminada la capacitación su instrucción, a la planta de personal de esta UIT.

Reuniones con vecinos

Siguiendo con las misiones de acercar las fiscalías a los vecinos se ha concurrido a distintas reuniones con vecinos de los barrios cuya jurisdicción se encuentra en la zona de la Unidad Fiscal Sur y Oeste.

Al respecto la síntesis de prensa dio cuenta que:

“Fiscales Coordinadores se reunieron con vecinos de Caballito y Flores”

El pasado lunes 7 de marzo, en el marco del Programa “La Fiscalía y Los Vecinos”, se llevaron a cabo dos encuentros en las Comunas 6 y 7, barrios de Caballito y Flores respectivamente. Este programa consiste en una serie de reuniones y charlas periódicas entre La FISCALIA y los vecinos de todas las comunas porteñas, para relevar la conflictividad propia de cada zona y elaborar en conjunto un plan de acción.

Ambos encuentros se realizaron en forma simultánea y contaron con la presencia de los Fiscales Coordinadores de cada zona: Roberto Maragliano por la Unidad Fiscal Oeste en Comuna 7 y Cristian Longobardi por la Unidad Fiscal Sur en Comuna 6. También participaron de las reuniones las autoridades comunales de ambos barrios.

“Las reuniones sirven para relevar las problemáticas que más aquejan y preocupan a los vecinos de cada barrio”, señaló el Secretario Judicial de la Secretaría General de Acceso a Justicia y responsable del programa, Roberto Requejo. Y agregó, “De esta manera, en nuevas reuniones podremos observar los resultados de las medidas implementadas”. (www.caballitotequiero.com.ar), 08/03/2016.-



La propuesta tiene que ver con un acercamiento con los vecinos para escuchar las propuestas y denuncias para lograr dar solución a esos problemas.



Se plantearon diferentes temas, entre ellos la situación de los manteros que durante años estuvieron ocupando las veredas de la Avenida Rivadavia. Desde hace algo más de un mes, luego de la intervención de la fiscal Celsa Ramírez, de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 35, se logró la desocupación del espacio público.

Esto requirió un trabajo de investigación previa, manifestó el Fiscal Longobardi, que derivó en el secuestro de mercadería, la ubicación de los depósitos, y finalmente impedir la nueva instalación.

“Los llamados “manteros”, continuó el Fiscal, tienen una logística que nos preocupa. Cuentan con autos y motos con los que siguen a los inspectores y avisan a donde se dirigen y cuando están llegando.”

Otro de los temas que se abordó durante la reunión es la problemática de los feriantes que se instalan los fines de semana en el perímetro del Parque Centenario. Allí conviven puestos legales con ilegales, los cuales han crecido exponencialmente. Esto se agrava ya que impiden el paso del tránsito vehicular, y genera que los colectivos deban alterar su recorrido. Por otra parte, si ante una emergencia debiera acudir una ambulancia o los bomberos, tampoco podrían hacerlo.

También se expuso la denuncia recibida por parte de varios vecinos, sobre la ocupación de ambas veredas de la calle Federico García Lorca, entre Yerbal y las vías donde cotidianamente se instala un grupo de jóvenes que toma cerveza, orina a la vista del público y molesta a los vecinos que se ven obligados a circular por la calle.

Se abordó asimismo toda la problemática que ocasionan los partidos de fútbol en la cancha de Ferrocarril Oeste y los recitales que se realizan en ese estadio.

En el primer caso, las calles aledañas suelen quedar en pésimo estado, abunda la bebida en las calles, se estaciona tapando las entradas de garajes particulares. El corte de la Avenida Avellaneda también ocasiona serios inconvenientes ya que es una de las pocas vías rápidas en sentido este-oeste. Por otro lado cuando se producen recitales, el sonido y las vibraciones llegan a varias cuadras del estadio, ocasionando la molestia de los vecinos.

Estos fueron algunos de los temas tratados. Los funcionarios tomaron debida nota de cada uno de ellos y se comprometieron a evaluarlos y buscar soluciones.

Programa Lo/as Niño/as a la Fiscalía

Continuando con el programa implementado por FG, se participó activamente, recibiendo en reiteradas oportunidades alumnos de distintas escuelas.

Tramitación de causas complejas y especializadas.

A fin de abarcar la problemática de la Zona Sur, se han iniciado investigaciones tendientes a resolver la venta clandestina y el uso organizado del espacio público. Al respecto se han realizado investigaciones sobre la venta de animales sin autorización en el barrio de Pompeya, que luego de una prolífera investigación fue derivada a la Fiscalía Especializada, como también sobre venta clandestina de alimentos en los alrededores de la estación Constitución y también se trabaja en coordinación con el equipo especializado del CIJ sobre los casos ingresados de delitos Tributarios.

Por último el ingreso y distribución de casos ha arrojado la siguiente cifra:

Causas	Cantidad
Ingresadas (*)	5945
Asignadas a equipos(*)	2212
Archivadas en UIT (*)	2144
En trámite UIT (*)	291

(*)datos dinámicos, su compulsa se realizó los días 22 y 23 de junio

Unidad Fiscal Oeste

Conformación Unidad de Coordinación “UIT - Investigaciones Complejas”

De conformidad con lo dispuesto por Resolución FG N° 201/15 se conformó un equipo de trabajo dependiente de la Unidad de Coordinación “UIT - Investigaciones Complejas”.



En virtud de ello, se solicitaron 26 allanamientos simultáneos –los que se llevaron a cabo- en la zona aledaña a la Av. Avellaneda en el Barrio de Flores en pos de la recuperación del espacio público en función de lo previsto en el Art. 83 del Código Contravencional que determinó el inicio de los 27 casos que se encuentran en plena etapa de investigación cada uno en forma independiente. Como resultado se han identificado e imputado al menos 80 personas de diversas infracciones al Código Contravencional y delitos de competencia local. Como resultado de estos procedimientos se secuestraron más de 400 bultos de mercadería que contenían indumentaria, calzados y juguetes. Además se hallaron más de 50 máquinas de coser en lugares, algunos de ellos domicilios particulares, que además de ser usados como depósitos funcionaban también talleres clandestinos. Por otra parte se secuestraron 8 camionetas que se utilizaban para trasladar la mercadería ilegal.



Como consecuencia de los allanamientos anteriores se propició, a su vez, el inicio de 26 casos de naturaleza penal tributaria que se encuentran en pleno trámite.

Asimismo se solicitaron y cumplieron 18 allanamientos simultáneos en la zona aledaña a la Av. Rivadavia en el Barrio de Liniers y Ciudadela en la Provincia de Buenos Aires, en pos de la recuperación del espacio público respecto a conductas en infracción al Art. 83 C.C., lo que determinó el inicio de 20 casos, que se encuentran en plena etapa de investigación cada uno en forma independiente.

Como resultado se han identificado e imputado al menos 60 personas de diversas infracciones al Código Contravencional y delitos de competencia local. En el operativo se secuestraron más de 600 bultos de mercadería que contenían indumentaria, bijouterie, juguetes, alimentos en mal estado, celulares y ropa blanca, entre otras cosas. Asimismo se decomisó 13.228 kg de alimentos y 45 litros de bebidas en mal estado.



Ambos operativos se llevaron adelante coordinando la acción de diversos organismos

en el ámbito de su competencia, entre ellos: Policía Metropolitana, Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este MPF, Dirección de protección del trabajo del GCBA, Dirección General de Fiscalización del espacio público del GCBA, Gerencia operativa de Guardia de Auxilio del GCBA, el Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Transporte del GCBA, Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes del GCBA, Dirección General de Rentas del GCBA, Agencia Gubernamental de Control del GCBA, Agencia Federal de Ingresos Públicos, y la Dirección Nacional de Migraciones.

Otros casos

Actividad lucrativa en la vía pública

Se inició y llevó adelante la investigación por infracción art. 83 del Código Contravencional -organización de una actividad lucrativa en la vía pública, sin contar con la correspondiente habilitación ni inicio de trámite de habilitación para ello- por parte de la firma conocida como “Uber”.

En ese marco se solicitaron y realizaron dos allanamientos de resultado altamente positivo en la medida que se pudo acceder a valiosa documentación que luego permitió solicitar y obtener la orden judicial de clausura / bloqueo preventivo en los términos del art. 29 de la ley 12, de la página web de dicha empresa como así también de las plataformas digitales, aplicaciones y todo otro recurso tecnológico que permita contratar y/o hacer uso de los servicios de transporte de pasajeros que ofrece.

Como consecuencia de esta investigación que aún continúa en trámite se imputó a la misma firma por delitos de índole Penal Tributaria.



Del mismo modo se encuentran en plena etapa de investigación 10 casos complejos cuyas temáticas se relacionan con la existencia de consultorios odontológicos clandestinos en infracción al Art. 208 del Código Penal, el funcionamiento de Clínicas clandestinas en las que se practicarían abortos, la generación de ruidos molestos por parte de varios locales bailables, la ocupación indebida del espacio público por parte de locales comerciales de modo reincidente, la existencia de depósitos de mercaderías con riesgo cierto de derrumbe, la comisión del delito de usurpación y daño en los que resulta damnificada la empresa "Autopistas Urbanas S.A.", la organización de competencias de velocidad o destreza y la consecuente generación de ruidos molestos y otras infracciones al código contravencional en el barrio de mataderos.

Casos de naturaleza Penal Tributaria (res. FG 34/16)

A partir del 1 de junio, fecha de entrada en vigencia de la Resolución FG N°34/2016 comenzaron a investigarse dos causas sobre Infracción al Art. 6 de la Ley N° 26735.

Reuniones de trabajo

Reuniones con fiscales Unidad Fiscal Oeste con presencia del Fiscal de Cámara

2/3/2016 Reunión de fiscales y Secretarios de la UFO.

3/05/2016 Reunión con los Secretarios de la UFO.

24/5/2016 Reunión de Fiscales y Secretarios de la UFO.

Reuniones con representantes de diversos organismos del Poder Ejecutivo local

15/02/2016 Reunión con el Sr. Alejandro A. Bunge y el Sr. Federico Fox de la Dirección General de Fiscalización del Espacio Público del GCABA.

23/02/2016 Reunión con organismos diversos a los efectos de organizar los allanamientos en el Barrio Liniers

24/02/2016 Reunión con la Sra. Verónica Lopreite a cargo de la Unidad de Coordinación General y el Sr. Diego Scarone de la Gerencia Operativa de Coordinación de Faltas Especiales, de la Agencia Gubernamental de Control, del GCBA.

Reuniones con las fuerzas de seguridad

16/02/2016 Reunión con el Comisario Narvaez de la División Espectáculos Deportivos de la PFA.

17/02/2016 Reunión con el Titular de la Comisaría N° 42 Claudio Gabriel Pezatti y el Inspector Cisternas en relación al caso MPF 74525,

05/04/2016 Reunión con el Comisionado Mayor Gustavo Pucheta y el Comisionado Roberto Ahmed de la Policía Metropolitana y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste.

6/04/2016 Reunión con los integrantes de la Policía Metropolitana Inspectores Moreno y Godino a fin de coordinar una prioridad de tareas a esta Unidad Fiscal Oeste.

27/05/2016 Reunión con los titulares a cargo de las comisarías que conforman la esfera de competencia de la Unidad Fiscal Oeste.

Capacitación

Intervención del Fiscal Coordinador como Docente / Coordinador del Taller de Trabajo, UIT - UFO, con la coordinación operativa de Milena Ricci - Andrea Jaichenco. El curso se desarrolló en el marco del Programa de Formación para el Capital Humano (Res. FG 54/2015) y se dictó los días miércoles 9, 16, 23 y 30 de marzo, entre las 14.30 y las 15.50 siendo los asistentes el personal que se desempeñaba en la Unidad de Intervención Temprana.

Objetivos:

a) Desarrollar un espacio de formación a través del cual posibilitar que los operadores del sistema brinden adecuadas respuestas a los distintos supuestos que se presentan cotidianamente.

- b)** Explorar sus hipótesis previas tendientes a llevar a cabo una evaluación permanente de sus necesidades y recursos.
- c)** Reflexionar sobre las características de las tareas que desempeñan a fin que a partir de tal interacción se viabilice una mejor información para llevar adelante un caso.

Contenidos: Actualización y profundización del CPPCABA., Teoría del caso. “Expediente” y “Caso”, Selección y optimización de pruebas y trámite de la investigación.

Participación en el Programa “Los/as Niños/as a la Fiscalía”

Se brindaron 5 charlas informativas a niños de diversas edades y pertenecientes a diversas instituciones educativas en el marco programa “Los/as niños/as a la Fiscalía”, en colaboración con la Secretaría General de Garantías y Derechos de la Población Vulnerable de este MPF, a fin que puedan concientizarse acerca de sus derechos y garantías.

Resolución FG N° 10/ 2016

Asimismo y en el marco del dictado de la Resolución FG N° 10/2016 que creó la “Prueba piloto de asignación de competencia exclusiva respecto de las infracciones al art. 58 C.C. en estadios de fútbol al Fiscal de Cámara y el Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Oeste de este MPF” se llevaron a cabo diversas acciones:

1/03/2016 Reunión con el Sr. Guillermo Madero perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Nación y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

2/03/2016 Reunión con Dra. Mariana Galván, el Sr. Leandro Nazarre y Diego Fernández Monjes del Ministerio de Seguridad de la Nación y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

3/03/2016 Reunión con Comisario Dilascio de la División Seguridad en Espectáculos Deportivos, con el subcomisario Gabriel Cristian Berardi de la División Conductas delictivas de la PFA y el Sr. Daniel Gonzalez a cargo del Gabinete de Coordinación

de Eventos Masivos dependiente del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, por la implementación de la competencia exclusiva respecto de las infracciones al Art. 58 C.C. en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

5/03/2016 Reunión con el Comisionado Mayor Magliocco Director del Centro de Contraventores de CABA en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

11/03/2016 Reunión con la Dra. Galván perteneciente al Ministerio de Seguridad de Nación, el subcomisario Gabriel Cristian Berardi de la División Conductas Delictivas de la PFA y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

14/04/2016 Reunión con el Comisario Inspector Ángel Humberto Ponce a cargo de la División Seguridad en Espectáculos Públicos de la PFA, el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste y Daniel Gonzalez González a cargo del Gabinete de Coordinación de Eventos Masivos dependiente del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

24/05/2016 Reunión con la Dra. Mariana Galván del Ministerio de Seguridad de la Nación, la Dra. Mariana Volpi en representación del Club Atlético River Plate, el Dr. Osvaldo Tevez en representación del Club Atlético Boca Juniors, el Dr. Leandro Massini en representación del Club Atlético San Lorenzo de Almagro y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

Casos relativos a la infracción al Art. 58 C.C.

Desde la entrada en vigencia de la Resolución FG N° 10/2016 y como consecuencia del trabajo realizado en diversos eventos deportivos se iniciaron 20 casos que se encuentran en plena etapa de investigación cada uno en forma independiente. Asimismo en el mes de abril se intervino se llegó a la etapa de juicio en uno de estos casos por infracción al Art. 58 C.C.

Análisis de modificación de la legislación

En ese orden de ideas, se estudió una posible modificación del Código Contravencional

en la norma contenida en el art. 58, que dé cuenta de los nuevos fenómenos de violencia en los espectáculos deportivos y que tome en consideración la experiencia que se está desarrollando como consecuencia de la competencia asignada mediante la Resolución F.G. N° 10/2016. En ese contexto se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

30/05/2016 Reunión con el Legislador Dr. Daniel Presti, Director de la Comisión de Justicia de la Legislatura de la Ciudad, el Dr. Luis Cevasco Fiscal General y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste.

19/04/2016 Reunión con el Legislador Dr. Daniel Presti, Presidente de la Comisión de Justicia de la Legislatura de la CABA en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

23/05/2016 Reunión con los Legisladores Dr. Daniel Presti y el Dr. Francisco Quintana de la Legislatura de la CABA, el Dr. Luis Cevasco fiscal General y el Dr. Martín Lapadú Fiscal de Cámara de la Unidad Fiscal Oeste en función de lo establecido en la Resolución FG N° 10/2016.

Participación en el Programa “La fiscalía y los vecinos”



7/03/2016 Reunión con los vecinos del Barrio de Flores -Comuna 7- en el marco del Programa “La Fiscalía y los Vecinos” de este MPF, a partir de lo cual se iniciaron diversas acciones a partir de las inquietudes expresadas por los vecinos en dicha oportunidad.

1/06/2016 Reunión con los vecinos del Barrio de Liniers y Mataderos, en el marco del

Programa “La Fiscalía y los Vecinos” de este MPF.

Operativos Preventivos en Eventos Masivos

A partir del mes de Febrero de 2016 se comenzaron a realizar operativos en los que se organizó la tarea conjunta en la prevención de la comisión de delitos, contravenciones y faltas, de una multiplicidad de Instituciones en el marco de la competencia específica de cada una de ellas. Los Organismos con los cuales se trabajó fueron: la Dirección General de Fiscalización de Uso del Espacio Público del GCABA, la Subgerencia Operativa de Eventos Masivos del GCABA, la División Contravenciones y Faltas de la Policía Metropolitana, la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y el Transporte de la CABA, en cada caso la Comisaría de la zona, con la coordinación del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Ministerio Público Fiscal. Los eventos masivos en los cuales se realizó este operativo preventivo fueron:

Recital del grupo musical “Maná” en el Estadio del Club Atlético Vélez Sarsfield los días 26 y 27 de febrero de 2016

Recital del cantante “Ricky Martin” en el Estadio del Club Atlético Vélez Sarsfield los días 11 y 12 de Marzo de 2016

Recital del grupo musical “Iron Maiden” en el Estadio del Club Atlético Vélez Sarsfield el día 15 de Marzo de 2016

Recital del grupo musical “Las Pastillas del Abuelo” En el Estadio del Club Ferro Carril Oeste el día 16 de Abril de 2016.

Unidad Fiscal Este

En el transcurso del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, la Unidad Coordinadora Este supervisó, junto con la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional el funcionamiento de las Unidades de Servicios Comunes y de Apoyo y administró sus recursos; así como también monitoreó el funcionamiento

general de esta Unidad Fiscal Este, coordinando y disponiendo las actividades y medidas necesarias para lograr su buen desempeño.

A fin de tratar pautas generales de funcionamiento, temas de trabajo cotidiano, así como también criterios de tramitación de casos, se mantuvieron reuniones periódicas con los Fiscales de la Unidad.

Detalle de reuniones

7 de marzo de 2016. Reunión de Fiscales con Dr. Martín Lapadú, interinamente a cargo de la Fiscalía de Cámara Este.

11 de abril de 2016. Reunión de Fiscales con Dr. Martín Lapadú

25 de abril de 2016. Reunión “Programa la Fiscalía y los Vecinos” en Comuna 14. Se abordaron problemáticas y conflictividades de la zona en relación con contravenciones y otros organismos del Gobierno de la CABA.

4 de mayo de 2016. Reunión de Fiscales. En primer lugar, se trataron los puntos más relevantes de la Resolución FG N° 34/16: disolución de la Unidad de Investigaciones Complejas, reasignación de su personal y casos, Competencia en materia Penal Tributaria, cuyos casos pasan a tramitar en la UIT de cada Unidad Fiscal a partir del 1° de junio. Se analizó un listado de locales nocturnos con clausura vigente sobre los que se está trabajando desde la UIT y la Unidad Coordinadora. Se informó sobre los procedimientos ya realizados y sus resultados. Se conversó sobre las problemáticas que se están trabajando en el área de UIT Investigación, siendo ello las organizaciones de venta ambulante y las violaciones de clausura de locales bailables conforme listado remitido por la Agencia Gubernamental de Control. Luego se conversó sobre las funciones actuales de la UIT y se propusieron eventuales modificaciones en algunos puntos a fin de mejorar el trabajo diario. Se propuso que los casos por infracción al Art. 111 CC sean tramitados por la UIT, toda vez que el ingreso de las últimas quincenas ha promediado en 45 casos, como se detalla a continuación: 1° quincena marzo: 58 casos; 2° quincena marzo: 60 casos; 1° quincena abril: 39 casos; 2° quincena abril: 26 casos.

3 de mayo de 2016. Reunión con Jefe de la Comuna 14, Lic. Alejandro Pérez. Se abordaron problemáticas y conflictividades de la zona en relación con contravenciones y otros organismos del Gobierno de la CABA.

16 de mayo de 2016. Reunión de Fiscales con Dr. Luis Cevasco, Fiscal General A/C. Se abordaron modalidades de trabajo, a fin de reducir la formalización en el trámite de casos y fijar pautas de gestión.

15 de junio de 2016. Reunión de Fiscales. En primer lugar se analizaron las pautas para suspensión del proceso a prueba de los casos por Art. 111 CC propuestas por la Coordinadora de la Defensa de la Unidad Este y las diferencias con las que se vienen utilizando hasta ahora por el anterior acuerdo. Se propuso el mantenimiento de las pautas actuales y no apartarse de ellas cuando los casos pasan de la UIT a tramitar en Fiscalía. Luego de ello comenzaron a tratarse los criterios para la asignación de casos desde la UIT. Se convino librar oficios, conforme lo dispuesto por la Res. FG 433/13, al Director General de Habilitaciones y Permisos del GCBA - Dr. Diego Pérez Lorgueilleux - y al Director a cargo de la Agencia Gubernamental de Control del GCBA - Dr. Matías Álvarez Dorrego - a fin de solicitar la revocación de habilitación de los locales: Gabbana, Diversia Cultural, Club Podium y Vértigo, lo que es firmado por los presentes.

16 de junio de 2016. Reunión de Fiscales Coordinadores con Dr. Eduardo Riggi. Se informó el nuevo régimen de subrogancias de las fiscalías de los Fiscales Coordinadores de cada Unidad. Se fijaron pautas para redactar los archivos de la Unidad de Intervención Temprana. Se dieron pautas sobre la violación de clausura de los locales bailables. Se entregaron direcciones de mail para oficiar a organismos y autoridades policiales.

22 de junio de 2016. Reunión de Fiscales. En primer lugar se analizaron las pautas para suspensión del proceso a prueba de los casos por Art. 111 CC propuestas por la Defensa y las diferencias con las que se vienen utilizando hasta ahora por el anterior acuerdo. Luego de ello comenzaron a tratarse los criterios para la asignación de casos desde la UIT. Teniendo en cuenta lo establecido en la Res. FG 123/15, se acordó que los siguientes casos serán asignados por el sistema denominado DEC:

Casos que ingresan por incompetencia, excepto Art. 106 CP y casos con detenidos, los cuales se asignarán a la Fiscalía de turno al momento de ingreso a UIT.

Los casos VD que ingresan de otro fuero/OVD (excepto Riesgo alto). A continuación se analizaron las estadísticas de UIT correspondientes al mes de mayo de 2016, en las que el ingreso a la UFE fue de 840 casos, de los cuales el 22% se asignó para tramitar en Fiscalía. Asimismo, se analizaron pautas de trabajo en relación a la necesidad de que estén actualizados los datos de los casos en Kiwi, en relación a archivos, requerimientos de juicio, juicios abreviados y suspensión del proceso a prueba, ello a fin de evitar asignar erróneamente casos por vinculación.

Unidad de Intervención Temprana

UIT investigación

- a) Casos de investigaciones complejas, que se especificarán en detalle de modo aparte
- b) Casos a la espera de medidas o informes solicitados
- c) Casos en proceso de mediación
- d) Casos en etapa de suspensión del juicio a prueba
- e) Casos en espera de tareas encomendadas (CIJ, Policía Metropolitana)
- f) Casos en espera de desgrabaciones solicitadas
- g) Casos en espera de filmaciones y pericias
- h) Casos en proceso de certificación de videos

Análisis y Clasificación:

- Recepción de sumarios y denuncias, carga, escaneo
- Determinación de conexidades
- Análisis jurídico: testimoniales, pericias, contacto con denunciantes/testigos medidas de prueba/ certificación de videos/ pedido de informes/pedido de tareas de investigación
- Notificaciones de archivos
- Revisiones de archivo
- Vistas
- Convalidación de medidas cautelares

- Gestión de medidas de protección y consulta con Fiscalía de turno en los casos de VD que ingresan con posterioridad al horario de las 15 hs.
- Gestión de medidas de protección en causas que no son de violencia doméstica
- Sólo se asignan para tramitar en Fiscalía de manera directa - aunque con reseña y sin mediar análisis previo en la UIT - los casos de flagrancia con detención.

El resto de los casos requiere tareas preliminares de investigación y análisis en UIT (conexidades, testimoniales, pericias, entrevistas a testigos/denunciante, certificación de videos, medidas de prueba/informes, gestión de mediaciones).

UIT casos informáticos

La UIT Este es la encargada de recibir todos los sumarios relacionados a delitos informáticos, debiendo dar de alta el caso en sistema y posteriormente, asignarlo a alguna de las Fiscalías especializadas en dicha materia (Fiscalía 7, Fiscalía 12 y Fiscalía 30).

Se reciben denuncias por correo electrónico (Ej. Brigada de Niñas de la Policía Metropolitana), en forma digital o en formato papel, por incompetencia de otro fuero. Se realiza la lectura, escaneo, carga, búsqueda de conexidades y asignación a Fiscalía para su investigación.

UIT investigación complejas

A fines de diciembre del año 2015, se iniciaron de oficio una serie de actuaciones a fin de determinar la posible existencia de organizaciones de venta ambulante dentro de la jurisdicción de esta Unidad Fiscal.

Casos art. 83, 2° CC. En especial, en la zona de Palermo sobre venta de frutas y verduras, en Avenida Santa Fe sobre venta de mercaderías en general.

Casos art. 73 CC. A partir de la mencionada Resolución y atento que allí se establece que la Unidad de investigaciones complejas está a cargo de la Fiscal Coordinadora con el Fiscal de Cámara, en la reunión del 7 de marzo el Fiscal a cargo de la Fiscalía de Cámara Este, Dr. Martín Lapadú, señaló la necesidad de investigar la posible

comisión de violaciones de clausura previstas en el Art. 73 del CC, de parte de locales que la Agencia Gubernamental de Control tuviera identificados como problemáticos. Se estableció que varios de ellos tenían condenas firmes, con causas tramitadas en cada una de las fiscalías, otros de ellos tenían casos en trámite en diferentes fiscalías y algunos de ellos no tenían casos en trámite. Respecto de ellos, conforme las directivas del Fiscal de Cámara, del listado remitido por la AGC se certificaría la vigencia de la clausura y en caso de que ésta esté vigente se realizarían procedimientos periódicos junto con otros organismos a fin de constatar la violación y hacer cesar la contravención y estos casos seguirían tramitando en complejas de la UIT.

Estadísticas mensuales

INFORMACIÓN GENERAL FUNCIONAMIENTO UIT. PRIMER SEMESTRE DE 2016

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Casos ingresados	758	849	1085	879	840	853
Casos resueltos	665	629	912	928	896	839
Carga de trabajo	969	1060	1124	1054	1185	1124
Pases a fiscalías	19,3%	26,3%	23,8%	26%	21%	29%

CASOS INGRESADOS A UIT SEGÚN CALIFICACIÓN. PRIMER SEMESTRE DE 2016

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Art. 73	34	72	39	49	43	51
Art. 111	125	57	118	65	77	121
Art. 149 bis	116	160	174	140	147	134
Otros	483	560	754	625	573	547
Total	758	849	1085	879	840	853

PASES A EQUIPO FISCAL SEGÚN TIPO DE EQUIPO. PRIMER SEMESTRE DE 2016

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
No especializados	190	256	259	267	215	184
Violencia doméstica	12	18	20	8	16	13
Delitos informáticos	5	15	28	34	32	16
Total	207	289	307	309	263	213

CASOS RESUELTOS EN UIT SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN. PRIMER SEMESTRE DE 2016

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Archivos	378	279	492	468	542	370
Incompetencias	6	10	34	31	15	22
Faltas	74	41	46	87	77	37
Mediaciones	0	10	33	33	23	43
Pases totales a fiscalía	207	289	323	309	306	285
Req. de elevación a juicio	-	-	-	-	-	5
Total	665	629	912	928	896	839

CARGA DE TRABAJO UIT. PRIMER SEMESTRE DE 2016

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Archivos/ Incompetencias/ Pases a Faltas/ Mediaciones/ UIT Investigación/Remanente	762	771	-	-	-	-
Pases a fiscalías UFE	207	289	-	-	-	-
Casos resueltos en UIT	-	-	912	928	896	839
UIT investigación	-	-	212	126	180	133
Análisis jurídico remanente	-	-	-	-	109	177
Total	969	1060	1124	1054	1185	0

Unidad de Tramitación Común

Mesa de entradas

Cuenta con dos agentes para la atención al público tanto para atender eventuales consultas de las distintas personas que se presenten, como para recibir expedientes y/o documentación para las distintas fiscalías que se encuentran en esta zona.

Durante el primer semestre se recibieron seis mil cuatrocientos ochenta y ocho (6488) expedientes, documentación y/o actuaciones. Lo recibido es nuevamente controlado por los Prosecretarios de esta Unidad, quienes firman los cargos y corroboran que lo que se haya recibido corresponda a alguna Fiscalía de este edificio, de ser así se entrega por planilla a fin de dejar constancia. En este sentido, se vuelve a controlar a los fines de constatar si la documentación recibida corresponde a un trámite solicitado por esta UTC; en cuyo caso, es entregado al operador correspondiente para

actualizar el estado del trámite.

Archivos

La cantidad de casos archivados durante el primer semestre de 2016 fue de cuatro mil cuatrocientos setenta y uno (4471).

Para tener un debido control de las causas archivadas, los Prosecretarios de la UTC están a cargo de recibir las mismas junto con un listado confeccionado por las distintas Fiscalías y UIT y una vez controlado, se registra en un listado elaborado por esta UTC a fin de ser debidamente identificadas con posterioridad.

Actuaciones originarias de unidades de orientación y denuncia

Se recibieron durante el primer semestre de 2016 setecientos cincuenta y un (751) legajos en papel correspondientes a denuncias recibidas en las Unidades de Orientación y Denuncia, las cuales son registradas en un listado elaborado por esta UTC y posteriormente son reservadas para su resguardo.

Digitalización de expedientes y/o documentación

Durante el primer semestre de 2016 se realizaron trescientos cincuenta y seis (356) escaneos de expedientes y dos mil cuatrocientos (2400) de documentación. Estos posteriormente son guardados tanto en las carpetas virtuales identificadas (UIT o Fiscalías) como en el trámite solicitado oportunamente en sistema Kiwi.

Trámites Solicitados

Los trámites solicitados durante el primer semestre de 2016 fueron nueve mil noventa y ocho (9098), los cuales fueron confeccionados y reclamados a fin de obtener la respuesta requerida.

Remisión

Remisión de expedientes y documentación y/u oficio a distintos organismos, tanto nacionales, provinciales y locales. Durante el primer semestre de 2016 se confeccionaron seis mil ochocientos veintiséis (6826) remitos.

Se cuenta con al menos con dos personas para poder cumplir con la remisión solicitada tanto por la UIT como por las diferentes Fiscalías. El posterior control de que se haya entregado todo en tiempo y forma está a cargo de un Prosecretario.

Cabe agregar que la UIT Este es la encargada de recibir todos los sumarios en relación a delitos informáticos por lo cual la UTC se encarga de la posterior remisión de los mismos a las distintas Unidades que tenga competencia en la materia, es decir Fiscalía 7 (Unidad Fiscal Norte) y 30 (Unidad Fiscal Sur) conforme la asignación de la UIT Este.

Asimismo, la UTC tiene a cargo la búsqueda de informes solicitados al Registro de Propiedad Inmueble de la Nación de todas las UTC, lo cual se hace todos los viernes, para su posterior remisión a las distintas unidades.

Cédulas

Durante el primer semestre de 2016 se recibieron en la UTC mil ochenta (1080) cédulas diligenciadas, las cuales son debidamente controladas por los Prosecretarios y posteriormente se hace un remito a fin de ser entregadas a las Fiscalías en el día de su recepción.

La UTC está a cargo de imprimir todas las cédulas confeccionadas por el Ministerio Público Fiscal, para lo cual están afectadas cinco personas. En este semestre se imprimieron veintitrés mil ochocientos treinta y cinco cédulas (23835). Se cuenta con un Prosecretario a fin de firmarlas y operadores que confeccionan el listado para ser entregado en la Mesa de Entradas de la Oficina de notificaciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. También son los que registran la devolución de las cedulas diligenciadas; éstas son escaneadas y guardadas en el trámite correspondiente de sistema Kiwi, siendo posteriormente entregadas a las distintas Unidades Fiscales.

Unidad Fiscal Sudeste

Introducción

Durante el primer semestre del año 2016, la Función del Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Sudeste, fue desempeñada sucesivamente por los Dres. Walter E. López y Gonzalo Ezequiel Demián Viña. En plena conformidad con las misiones encomendadas en el anexo II por la Resolución de Fiscalía General N° 110/14, se orientó el trabajo a fin de mantener el nivel de excelencia en el servicio y la eficiencia en la gestión, continuando con los logros alcanzados desde el principio de la puesta en funcionamiento, con un especial cuidado en el equilibrio de la Unidad como sistema integrado. Así se continuó con la periodicidad en las reuniones de trabajo, tanto con los Magistrados y Funcionarios de la Unidad como con miembros del Poder Ejecutivo Local, y de las Fuerzas de Seguridad.

Por otra parte, cabe destacar que mediante la Resolución FG N° 218/15 de Fiscalía General -en función de la resolución FG N° 217/15 - se reasignó la competencia correspondiente a las comisarías 5ª, 7ª, y 9ª de la Policía Federal Argentina de la Unidad Fiscal Este a la Unidad Fiscal Sudeste, lo que acrecentó la carga de trabajo en los meses de marzo, abril, mayo y junio aproximadamente un treinta y cinco por ciento (35%).

Asimismo, mediante la Resolución FG N° 37/16 FG se estableció que la Unidad quedaría integrada por nueve Fiscalías (Fiscalía PCyF N°16, 17, 18, 19, 20, 37, 38, 39 y 40), tres unidades de servicios comunes (UIT, UTC y OAI) y un Fiscal Coordinador, dejándose en claro que se mantenía la especialización en materias de Faltas respecto de la OAI y las Fiscalías 37, 38, 39 y 40.

Reuniones con los directores y funcionarios de la UTC y UIT

Con este objeto (equilibrio y buen funcionamiento de la Unidad en su conjunto), de acuerdo con lo estipulado en el punto 8 Anexo II de la Res. FG 110/14, se han mantenido diversas reuniones con los Jefes de la Unidad de Intervención Temprana y de la Unidad de Tramitación Común, como así también con los diversos funcionarios de las áreas mencionadas, muchas de ellas conjuntamente con Fiscales y/o Secretarios

de las Fiscalías.

El principal objetivo de éstas se centró en promover la mejora y agilización del servicio de administración de justicia, así como la armonía entre los distintos sectores que componen la Unidad.

Así se delinearon distintos métodos de labor, que permitieron mantener de manera equitativa la distribución de la carga de trabajo.

Además como consecuencia de la asignación de las nuevas comisarías como así también de la integración de cuatro fiscalías más, se incrementaron exponencialmente los trámites solicitados por las Fiscalías que integran la Unidad Fiscal a la U.T.C., por lo que la permanente interrelación de los funcionarios del área con los Secretarios de las fiscalías, coadyuvó a mejorar los canales de comunicación entre ellos, optimizando los tiempos de respuesta.

Asimismo se vio sustancialmente incrementada la carga de trabajo de la Unidad de Intervención Temprana habida cuenta que de un promedio de ingreso de seiscientas denuncias (600) luego de la entrada de vigencia de la Resolución FG N° 217/15 el ingreso aproximado fue de ochocientas cincuenta denuncias (850), lo que representa un incremento del cuarenta y uno por ciento (41%).

Reuniones con el Fiscal Supervisor y con los fiscales de primera instancia

En virtud del punto 8 Anexo II de la Res. FG 110/14 también se llevaron a cabo reuniones con la Sra. Fiscal Supervisora y con los magistrados y funcionarios de las fiscalías a fin de lograr consensos en las modalidades de trabajo.

Ellas se orientaron brindar el apoyo necesario a los equipos para el adecuado desarrollo de sus tareas, como así también recoger las inquietudes de los Sres. Magistrados con la finalidad de perfeccionar la gestión.

Así se ha logrado mediante un acuerdo entre los Fiscales de esta Unidad que aquellos casos por infracción al artículo 111 del Código Contravencional cuyo resultado del “alcotest” resulte ser 0,51g/l; 0,52g/l; 0,53g/l; y 0,54g/l; tramitaran ante la Unidad de Intervención Temprana promoviendo desde aquella una solución del caso mediante la aplicación del instituto de suspensión del proceso a prueba; lo que arrojó, en el transcurso del primer semestre, que en seis (6) casos se pudiera aplicar dicho instituto.

Por otra parte, se acordó con los Fiscales y sin perjuicio de lo establecido en la Resolución FG N° 123/15, algunas excepciones para la asignación de casos que se realiza desde la UIT no contempladas en la resolución antes mencionada (cfr. punto 6 del Anexo II de la Res. FG 110/14).

Reuniones con las fuerzas de seguridad y distintas áreas del Poder Ejecutivo Local

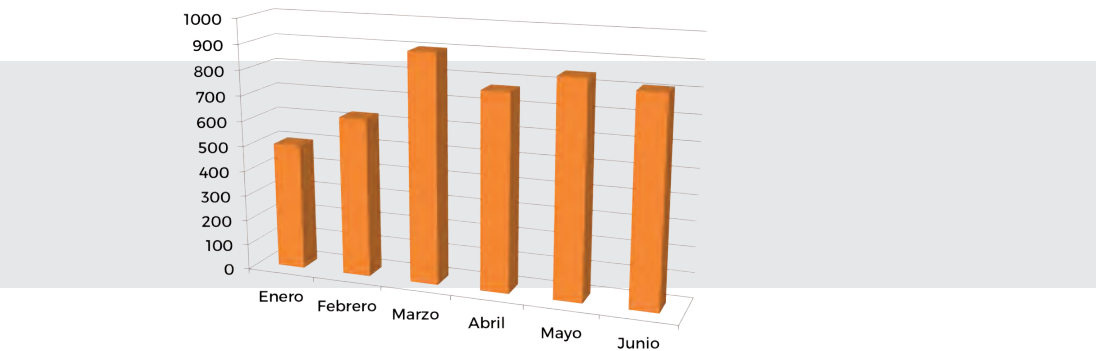
Se han efectivizado a lo largo del primer semestre, distintas reuniones con funcionarios policiales de la Policía Federal Argentina y de la Policía Metropolitana; como así también con funcionarios de distintas áreas del Poder Ejecutivo Local. Ello, con el objeto de reducir la creciente conflictividad que se registra en la zona asignada a esta Unidad Fiscal, como así también recepcionar las inquietudes que ellos pudieran transmitir.

Unidad de Intervención Temprana

Durante el primer semestre del año 2016 se han potenciado los resultados exitosos de la Unidad que se vienen produciendo desde su creación en agosto de 2009, orientados a brindar respuestas de calidad al ciudadano a partir de una gestión rápida y eficaz de resolución de casos a través de una terminación anticipada de los procesos penales y contravencionales

En los primeros seis meses del año 2016 la Unidad ha recibido un total de cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos denuncias (4062) (1618 delitos, 2828 contravenciones, 3 faltas y 13 denuncias cuya competencia al momento de ser ingresadas al sistema no se encontraba determinada aún), lo que arroja aproximadamente 38 denuncias por día hábil.

CASOS INGRESADOS A UIT. ENERO-JUNIO DE 2016.



La siguiente tabla refleja la variación porcentual respecto del mes inmediato posterior respecto de los ingresos registrados durante el primer semestre mes a mes el porcentaje de carga de trabajo mes a mes respecto del periodo anterior.

CASOS INGRESADOS A UIT. ENERO-JUNIO DE 2016.

Mes	Casos	V%
Enero	501	
Febrero	629	25,54%
Marzo	901	43,24%
Abril	774	-15,00%
Mayo	845	9,17%
Junio	812	-4,00%

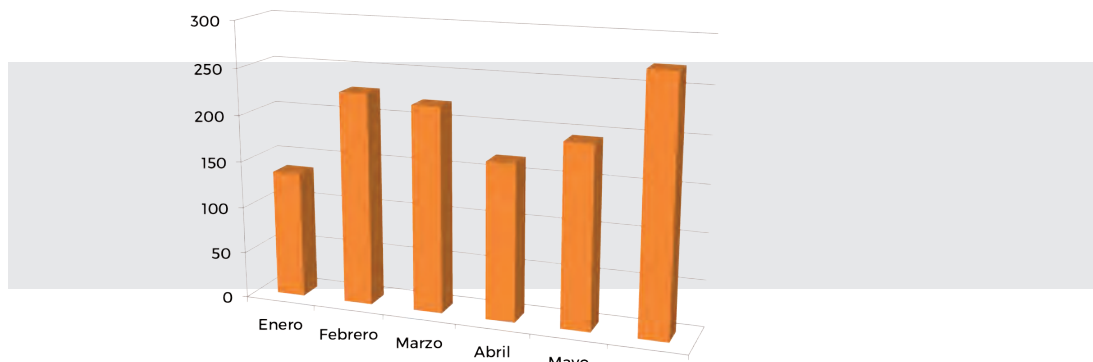
De aquellos casos ingresados, solo el 27,32%¹⁴ fueron derivados rápidamente para su investigación a las Fiscalías, descomprimiendo notablemente el gran número de conflictos ingresados al sistema para que los miembros del MPF puedan abocarse a los casos de mayor trascendencia y complejidad. Con el mismo ánimo, el equipo de mediaciones ha gestionado un total de 199 audiencias de resolución del conflicto, lo que significa que un 4,5% del total de casos ingresados, demostrando un resultado de calidad rápido y eficaz.

¹⁴ Cabe destacar que en dichos meses la asignación se redujo en virtud de que el sistema informático “KIWI” no compilaba la información respecto de las Fiscalías N° 37, 38, 39 y 40.

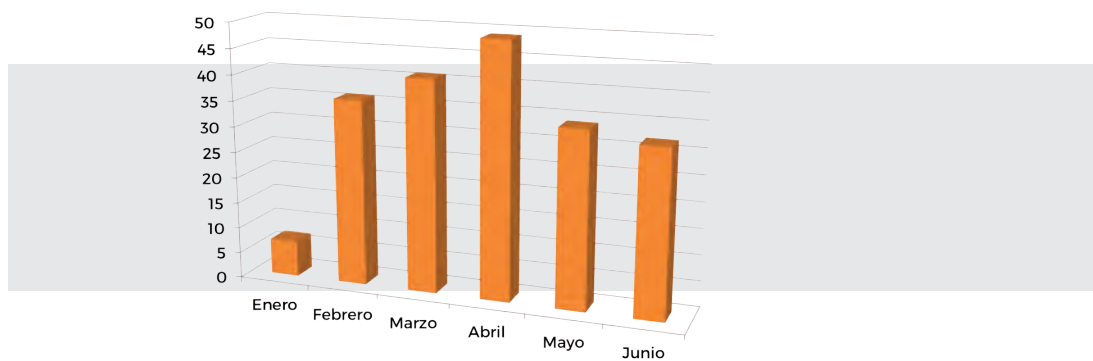
ASIGNACIONES REALIZADAS POR MES. ENERO-JUNIO DE 2016.

Mes	Casos
Enero*	136
Febrero	228
Marzo	220
Abril*	168
Mayo*	195
Junio	272

ASIGNACIONES REALIZADAS POR MES. ENERO-JUNIO DE 2016.



MEDIACIONES REALIZADAS EN UIT POR MES. ENERO-JUNIO DE 2016.



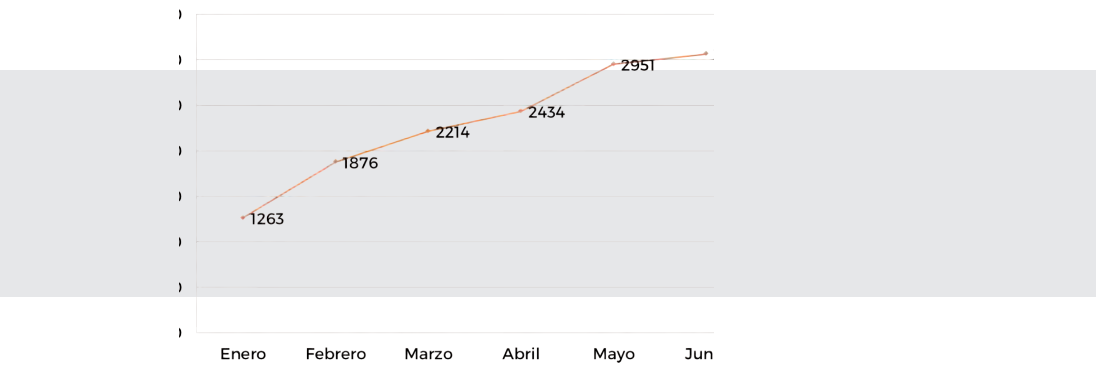
Entre varios aportes de la UIT al desarrollo investigativo de la Unidad Sudeste, se destacan la investigación de hechos reiterados de ocupación indebida del espacio

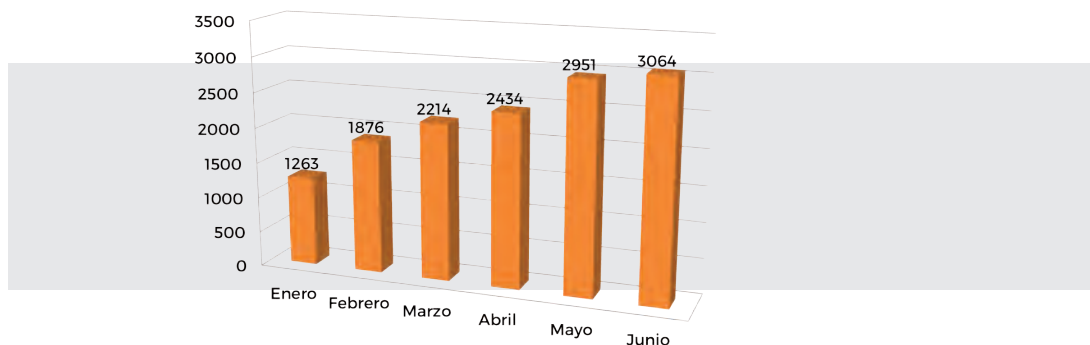
público con fines lucrativos, como así también daños en la propiedad pública y/o privada y hechos de riñas con personas lesionadas; que en virtud de la recopilación de distintas evidencias, se logró determinar al autor y así asignar a una Fiscalía para continuar con la prosecución del caso.

Unidad de Tramitación Común

Durante el primer semestre se vio incrementado exponencialmente el caudal de trámites desplegados por la UTC. Muchos son los factores que convergieron en esa dirección, de los cuales podemos destacar: 1) el mayor ingreso de denuncias a raíz de la última distribución territorial de la jurisdicción (Res. FG N° 217/15 y 218/15); 2) la competencia única en materia tributaria que mantuvo la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única hasta el 1° de junio de este año, gran fuente de demanda de trabajo para la UTC; y 3) la creación -mediante Resolución FG 6/16- de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA) con competencia exclusiva para intervenir en la investigación de las conductas previstas en el art. 54 del CC, los arts. 55, primer párrafo, 56 primer párrafo y 57 de la ley 24.051; la ley 14.346 y en las violaciones de clausuras (art. 73 CC) en ocasiones de clausuras dispuestas por la Agencia de Protección Ambiental

TRÁMITES SOLICITADOS A UTC. ENERO-JUNIO DE 2016.

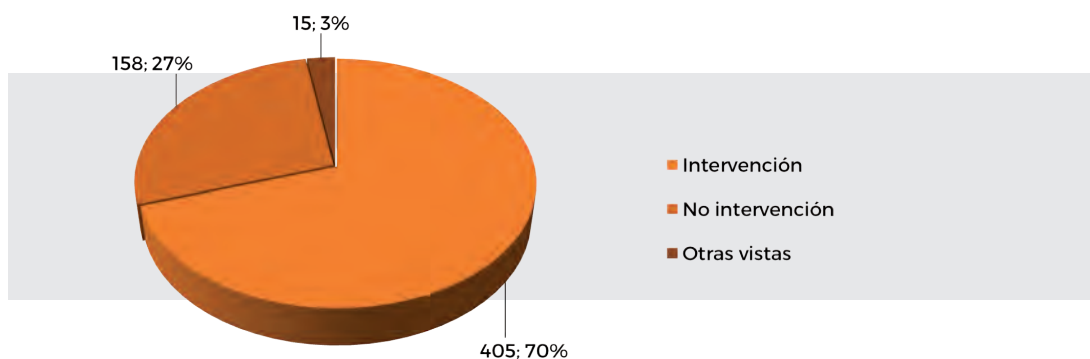




Oficina de Apoyo e Intervención inicial

Durante el primer semestre se contestaron 563 vistas en los términos del art. 41 de la LPF. Conforme el Criterio General de Actuación establecido mediante Resolución FG N° 31/13, en 405 casos la Fiscalía ejerció la acción y la OAI produjo la prueba ofrecida, mientras que en 158 casos el Ministerio Público Fiscal no intervino.

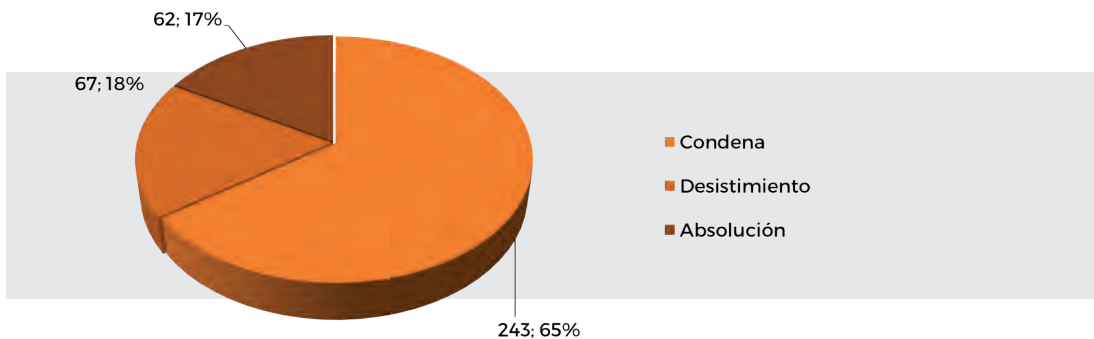
ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL RESPECTO DEL TOTAL DE LAS CAUSAS DE FALTAS INGRESADAS A LA OAI. ENERO-JUNIO DE 2016.



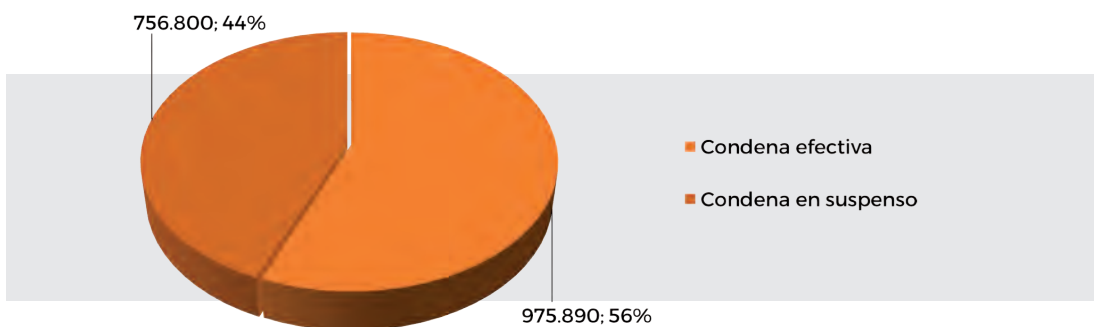
Asimismo, los Fiscales a cargo de las Fiscalías N° 37; 38; 39 y 40 obtuvieron 243 condenas, 62 absoluciones y 67 desistimientos. A fin de dar cabal dimensión a la materia, si convertimos las sanciones de multa impuestas en Unidades Fijas conforme el valor actual -esto es \$ 7,70 por cada Unidad Fija-, se impusieron un total de \$ 13.341.713 (1.372.690 UF) de multa, de los cuales \$ 7.514.353 (975.890 UF) son de cumplimiento

efectivo y \$ 5.827.360 (756.800 UF) en suspenso.

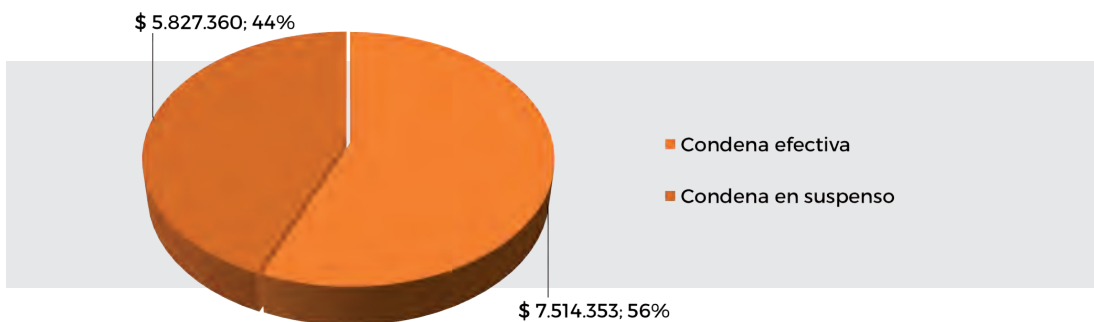
TOTAL DE CAUSAS RESUELTAS EN SEDE JUDICIAL DISCRIMINADAS POR MODO DE FINALIZACIÓN. ENERO-JUNIO DE 2016.



TOTALES DE CONDENA EN UNIDADES FIJAS. ENERO-JUNIO DE 2016.



TOTALES DE CONDENA EN PESOS. ENERO-JUNIO DE 2016.



Unidad Fiscal Norte

Una vez asumida la coordinación a cargo de la doctora Amil Martín se trazaron los siguientes objetivos:

- 1) Creación de la Unidad de Complejas dentro de la UIT, con autonomía tal que supere el recambio de los coordinadores.
- 2) Mayor involucramiento del personal tanto de UIT como UTC en su sector y a la vez capacitarlo para que aquellos que tengan interés puedan participar tanto en la Unidad de Complejas como en algunas Fiscalías.
- 3) Intermediación entre UIT/UTC y fiscalías, para lograr mayor cooperación entre los sectores.
- 4) Tramitación y finalización de casos que tramitaban en la UIT respecto de art. 111 y 73 CC (con excepción de boliches y geriátricos que siempre pasaron a Fiscalías) hasta marzo de 2016. Brindar información mensual a cada equipo, de los casos ingresados según discriminación acordada.
- 5) Mayor acceso de víctimas/damnificados a la justicia y en particular con el MPF.

Unidad de Complejas en la UIT

En el marco de las Resoluciones FG N° 201/15 y 34/16 se creó dentro de la UIT Norte, el área dedicada a las investigaciones complejas y se asignó en ese sector a un Secretario de Primera Instancia y un Oficial, como responsables del área. Luego se incorporó otro Oficial en razón del cúmulo de trabajo detectado en la zona.

En total ingresaron, al área de Complejas de la UFN en este primer semestre **mil ciento noventa y ocho (1198) denuncias**.

Conflictos endémicos en el estadio Antonio V. Liberti (River)

Se estableció, en primer lugar que los hechos ocurridos en ocasión de los eventos

deportivos y artísticos que se llevan a cabo en el estadio Antonio V. Liberti (River) resultan ser endémicos y bajo esa premisa era necesario intentar contener tres focos de conflicto:

- 1) el problema de los cuida coches (art. 79 CC);
- 2) el problema de los puestos de venta de comidas y bebidas clandestinos que se instalan durante y luego de cada encuentro en la zona de Av. Figueroa Alcorta entre Monroe y Udaondo y sobre la traza de Av. Del Libertador (art. 83 y 104 CC) y
- 3) reventa de entradas (arts. 104 y 91 CC).

La contravención de omisión de recaudos sigue pasando a Fiscalías hasta la fecha (junio 2016). Se proyecta poder incorporarla en breve.

En total, por los tres conflictos antes señalados ingresaron al área de Complejas de la UFN, en este primer semestre **mil noventa y seis (1096) denuncias**.

Desde el punto de vista operativo, se generó una base de datos en formato EXCEL para acompañar el análisis de casos generados por el sistema KIWI donde quedarán reflejados con posibilidad de ser acumulados por conexidad las denuncias y los casos por contraventores, eventos, artículos contravenidos, personal de prevención interviniente, medida cautelar adoptada, etc.

Esta situación permitió verificar la reiteración de hechos cometidos por determinados sujetos, quienes por ejemplo se dedican habitualmente al cuidado de vehículos (arts. 79 y 83 del C.C.). Además se pudo determinar la conexidad subjetiva en determinados hechos por infracción al art. 91 del CCCABA y 104 del mismo cuerpo normativo.

Sobre la instalación de puestos de comercialización de comida “parrillas”; se inició una investigación “macro”, donde fueron identificados diversos canales de distribución y venta de comida y bebidas alcohólicas.

Dentro del trabajo de carga y sistematización del trabajo que producen los eventos en el Estadio Antonio V. Liberti (River), además de encontrarse vinculaciones subjetivas, pudieron ser identificadas determinadas situaciones irregulares en las actas labradas por las Seccionales 35, 51 de la PFA y la Policía Metropolitana. Así, por ejemplo se determinó que en las actas de las Seccionales 35 y 51 de la PFA, **existían imputados a quienes se les labraron hasta cuatro (4) actas contravencionales el mismo día**

con diferencia de entre 15 minutos y dos (2) horas sin adoptarse medida cautelar alguna. Además el sistema adoptado permitió verificar que, determinadas actas consignaban documentos de identidad de los imputados que luego, contrastados con la documentación remitida por el RENAPER, el número correspondía a otro ciudadano; y lugares inexistentes de comisión de los hechos.

Por su parte, en cuanto al labrado de las actas por infracción al art. 91 del Código Contravencional, el análisis de las denuncias por imputado permitió identificar que los preventores muchas veces utilizaban como testigos a imputados de otros hechos anteriores, resultando de ello que el sistema KIWI **permitía determinar como actor procesal a una misma persona como imputado y luego como testigo de otro hecho**. En lo que respecta a la labor de la Policía Metropolitana, las actas que se labraban si bien en algunos casos constaban los dominios de los posibles denunciante/víctimas, se consignaba la leyenda: **“el denunciante no aportó sus datos por temor a represalias del imputado”**.

Así las cosas, a los fines de establecer un criterio de trabajo con las fuerzas policiales, se generó una reunión de trabajo con los Sres. Comisarios de la Seccional 35 y 51 de la PFA, y el Sr. Comisionado del área de Contravenciones y Faltas de la Policía Metropolitana; junto con el Dr. Maximiliano Vence del Ministerio de Seguridad de la CABA; en ese contexto, se explicaron los motivos de la reunión, se clarificaron los intereses del Ministerio Público con relación a determinados imputados por la reiteración de conductas en infracción a los arts. 79 y 83 del Código Contravencional, y en materia de prevención de ilícitos; la necesidad de erradicar las parrillas clandestinas en la zona aledaña al estadio del Club Atlético River Plate los días de eventos, la necesidad de controlar la reventa de entradas en la zona de Av. Figueroa Alcorta y Basavilbaso como lugar de encuentro de reventas según lo aportado por Monitoreo Urbano de la CABA; así como se informó sobre las irregularidades detectadas en el accionar de prevención, la necesidad de contar con testigos de los hechos -vecinos, comerciantes de la zona-; y establecer medidas de protección con relación a los denunciante y víctimas que participen en los hechos; así como en la recolección de toda pruebas en base a las actividades de previsión por infracción al art. 79 del Código Contravencional.

Cuidacoches

Con relación a la política criminal adoptada en los casos por infracción a los arts. 79 y 83 del C.C.CABA sobre cuidado de vehículos, se determinó que, aquellos imputados que por base de datos EXCEL tuvieran (5 o +) denuncias por infracción a los artículos

señalados; sus denuncias por infracción a los arts. 79 y 83 del Código Contravencional, serían acumuladas materialmente por sistema KIWI, generándose un caso por cada denuncia a los fines de constar en el sistema como (INVESTIGACIÓN); luego, dichos casos se acumulan materialmente, **generándose un único caso por infracción a los artículos 79 y 83, imputándose los hechos en concurso real**. Dicha tesitura en materia de investigación fue adoptada, teniendo en cuenta que en cinco meses (5) desde que se implementó el área de investigaciones complejas en la zona Norte, ingresaron sólo en esa área **mil sesenta denuncias (1060) totales, constituyendo un ingreso mensual de aproximadamente doscientas dieciocho (218) denuncias sólo por infracción a los arts. 79 y 83 CCABA, en lo que respecta al Club Atlético River Plate y adyacencias**.

Bajo esa premisa de investigación se generaron un total de **setenta y dos (72) casos** con imputados que tuvieran conductas reiteradas en la zona, con identificación del lugar de actividad y se solicitó a las fuerzas policiales, respecto de los denunciados; se proceda a individualización de víctima y/o denunciante; determinación de testigos del hecho y de testigos de actuación por separado; de corresponder, se adopten medidas cautelares a saber: aprehensión por reiteración de conductas, secuestro de dinero y celular/es, debiendo entablar inmediata comunicación con la Fiscalía en turno a los fines de confirmar la misma; fotografías del imputado y del vehículo sobre el cual se exigiera retribución; se dispongan medidas de protección para el denunciante/víctima y de resguardo sobre el automóvil y otros bienes personales del mismo garantizándose así su colaboración durante el proceso (art. 37 del CPPCABA); de resultar necesario, se disponga de una consigna en el lugar del hecho hasta la finalización del encuentro, a los fines de resguardar los bienes de testigos, víctimas y denunciantes.

En los casos en que no se pueda contar con denunciante, y en consecuencia proseguir por art. 79 del Código Contravencional, se indicó a las fuerzas de prevención que deberían calificar la conducta como constitutiva de la infracción prevista en el art. 83 del CCCABA. Así las cosas, por cada evento deportivo se libraron oficios a las fuerzas policiales con los datos de los imputados identificados según los casos en trámite antes mencionados; solicitándose extremar los recaudos en el procedimiento según las pautas consignadas, más allá del accionar de prevención adoptado por disposición del Ministerio de Seguridad y/o este Ministerio Público Fiscal siempre dentro de un accionar de los imputados en flagrancia.

A la fecha en el marco de los encuentros disputados por el Club Atlético River Plate fueron analizadas en la totalidad de las denuncias ingresadas por evento, todos los imputados han sido convocados a la audiencia prevista en el art. 41 del Código

Contravencional, habiéndose judicializado incluso algunos por haberse resuelto bajo el instituto de la suspensión del proceso a prueba. Hasta la fecha han firmado probation 3 defensorías: 2, 5 y la 14.



Parrillas

En lo que respecta a la situación de las parrillas que se instalan en las inmediaciones del Estadio Antonio V. Liberty los días de partidos, se determinó que son tres los focos de conflicto con la ley. El primero, se encuentra en Udaondo y Libertador; se trata de aproximadamente seis parrillas con lugares fijos establecidos los días de partido, las cuales se instalan habitualmente en la zona antes y hasta la finalización del encuentro. Dichas parrillas como resultado de los procedimientos llevados cabo por este Ministerio Público Fiscal junto con personal de Espacio Público de del GCABA, se determinó que se encuentran registradas en ese organismo, abonan un canon mensual por la permanencia en el lugar, deben contar con certificado de manipulación de productos alimenticios exigidos por la AGC.

Sobre dichas parrillas no se labró acta alguna por infracción al art. 83 del Código Contravencional. Sin perjuicio de ello, se libraron oficios a las autoridades administrativas a los fines de conocer la situación específica de estos puestos y se generó el día 28 de junio de 2016 una reunión con personal de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y de la Dirección General de Seguridad e Higiene, ambos del Gobierno de la CABA.

En ese marco, se determinó que son doce (12) en total las personas que se encuentran habilitadas para la venta de alimentos en la vía pública en ocasión de eventos en los estadios de Fútbol según categoría III de habilitación los cuales poseen una prórroga en la habilitación oportunamente dispuesta conforme la Disposición N°799-

DGHYSA-2008. Bajo esa órbita de análisis se separaron del proceso contravencional los actores que podrían encontrarse incluidos en esa disposición.

En lo que respecta a las parrillas ahora catalogadas como “clandestinas”, que se instalan en las adyacencias del Estadio durante el entretiempo y hasta la finalización del evento sin autorización; la operatoria de traslado/instalación se realiza a través de automóviles y camionetas las cuales irrumpen en los vallados de seguridad de Figueroa Alcorta y sobre la Av. Libertador. Se utilizan para el transporte de los productos alimenticios y de los elementos de cocción, rodados que no cuentan con la debida refrigeración y son vendidos en puestos de comida irregulares. Sobre este foco de conflicto se trabajó en conjunto con el Ministerio de Seguridad del GCABA, la División Eventos Deportivos de la PFA, la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público del GCABA y las Seccionales N°35 y 51 de la PFA y la Policía Metropolitana.

En primer lugar, se practicaron dos operativos puntuales con colaboración de la Policía Metropolitana y Personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales los cuales arrojaron resultado negativo, dado que los días en los que este Ministerio Público ordenó la tarea de prevención, no se instalaron parrillas en las inmediaciones del Estadio.

Luego, practicada la reunión con las fuerzas policiales antes mencionadas, se logró identificar la situación de los puestos en la Av. Guillermo Udaondo; y que algunos de los puestos considerados irregulares, **cuentan con un permiso en forma de Registro de Postulantes para el expendio de alimentos durante los encuentros deportivos en el ámbito de la Ciudad (según Capítulo 11.1 del Código de Habilitaciones y Permisos de la CABA).**

En lo que respecta a las parrillas en situación precaria, instaladas durante el encuentro en las inmediaciones del estadio; se determinó el tipo y dominio de la totalidad de los vehículos que transportaban los comestibles.

Sobre esta premisa se trabajó en conjunto con la División de Monitoreo Urbano de la Policía Metropolitana, el área de Contravenciones y Faltas de los Sres. Comisarios de las Seccionales N°35 y 51 de la PFA, el Sr. Comisionado del área de Contravenciones y Faltas de la Policía Metropolitana y con Maximiliano Vence del Ministerio de Seguridad de la CABA en pos de solucionar este conflicto. Así las cosas, a la fecha esta Unidad cuenta con un caso macro (que incluye 5 denuncias) y luego existen 8 casos más actualmente en trámite por infracción a los arts. 83 y 104 del Código Contravencional relacionados con parrillas y puestos de venta.

Reventa

Respecto de los hechos por infracción al art. 91 del Código Contravencional (reventa), se encuentran en trámite por cuanto además de las entradas que pudieron ser materia de secuestro durante los operativos, fueron identificados teléfonos celulares debiendo en consecuencia realizarse pericias sobre el material tendiente a verificar la posible existencia de una organización. Por otro lado, fueron identificadas entradas en posesión de determinados imputados las cuales fueron desconocidas y deberán ser analizadas técnicamente a los fines de verificar su autenticidad.

Respecto del secuestro del celular y su peritaje, se celebró una audiencia de nulidad, en la cual el Juzgado PCyF N° 9 dio razón a este MPF.

En el marco de las infracciones al art. 91 del Código Contravencional se realizaron dos (2) de suspensiones a prueba.

Nuevos casos a partir de reunión Foro de Seguridad, Comuna N° 15

Leiva 4400

También, dentro de la actuación de la Coordinación, en el marco del Foro de Seguridad llevado a cabo en la Comuna 15 fueron detectadas diversas problemáticas planteadas por los vecinos en lo que respecta a las inmediaciones del estadio del Club Atlanta.

En particular se trataron diversas problemáticas vinculadas a hinchas caracterizados de ese Club en la calle Leiva 4400 CABA; donde se instalarían parrillas los días de partido cortándose dicha arteria, además de venta y consumo de alcohol en la vía pública en las inmediaciones de estadio, ruidos molestos, amenazas de los hinchas a los vecinos y hostigamientos varios.

Así las cosas, desde el área de Investigaciones Complejas se realizó un relevamiento en el sistema informático KIWI respecto de posibles focos de conflicto vinculados con el Club Atlanta arrojando resultado negativo, no existiendo denuncias puntuales en el sistema.

En virtud de ello, se generó un caso en virtud de la problemática planteada por los vecinos y se llevó a cabo una reunión con el Sr. Comisario de la Seccional 29 de la Policía Federal solicitándose un informe sobre la labor de prevención, la situación

actual de las personas que concurren al estadio de Atlanta, hinchas caracterizados y en particular la labor de prevención realizada por la Seccional a su cargo respecto de las denuncias en la calle Leiva 4400 CABA, habida cuenta la falta de actas de prevención contravencionales.

Además se libró oficio a la Comuna 15 de la Policía Metropolitana solicitándose realizar tareas de prevención en la calle Leiva 4400 y diversas tareas de investigación en lugares denunciados como locales de expendio de bebidas alcohólicas.

En lo que respecta a la calle Leiva 4400 CABA; conforme las denuncias de vecinos, fueron retirados por la Dirección del Ordenamiento del Espacio Público de la vía pública unos bancos de concreto con los colores del Club Atlético Atlanta donde se instalaban asiduamente los hinchas caracterizados previo al partido; se impidió la instalación de gazebos y parrillas en la vía pública por personal de las fuerzas de seguridad y fueron clausurados a la fecha dos comercios en la calle Darwin (500-600) por expendio del alcohol los días de partido, encontrándose a menos de 500 metros de donde se desarrollaba el evento. Asimismo, se pudo determinar la venta de garrafas en un kiosco.

Rosetti 800

En el marco del Foro de Seguridad, se planteó una problemática en la calle Rosetti altura 800 CABA, vinculado a hechos de amenazas, hostigamientos, daños, cuidado de vehículos, etc; materia de nuestra competencia local. Se realizó un relevamiento del sistema KIWI no detectándose denuncias puntales conforme lo narrado por los vecinos en el lugar. Sin perjuicio de ello, se generó un caso, y se evaluó la problemática de la zona la cual se encuentra vinculada al asentamiento de emergencia denominado “Villa Fraga”; foco de conflictividad denunciado por los vecinos. En ese contexto fue contactada la coordinadora de Seguridad de la Comuna 15 quien informó que luego de la reunión, **fue instalada una consigna permanente en el lugar por parte de la Comuna 15 de la Policía Metropolitana.**

Otras investigaciones

Jurisdicción de la Cría. N° 33

Por otro lado, en el marco de problemáticas detectadas en la zona, se generó una reunión con personal de la Seccional N° 33 de la Policía Federal en virtud de varias

denuncias de vecinos por el cuidado de vehículos, lavado y daños en la calle Sucre altura 1700 en su intersección con la calle 11 de septiembre CABA. A partir de esos hechos se generó un caso, el cual se encuentra en investigación tendiente a identificar a los posibles autores de los hechos denunciados.

Asimismo, se plasmó en esa reunión la necesidad de contener a los “manteros” que se instalan más asiduamente los fines de semana en la Av. Cabildo, mayormente entre las calles Pampa y Monroe de esta Ciudad; en el contexto un caso en trámite ante el área de investigaciones complejas, el cual fue iniciado en el período de coordinación anterior.

Al respecto, se trató la necesidad de establecer mecanismos de prevención, posible identificación de lugares de acopio y canales de distribución de mercadería. Se identificaron a quienes podrían resultar ser los promotores de la venta ambulante en la zona y se solicitó al Cuerpo de Investigaciones Judiciales un seguimiento de la zona y de los posibles imputados a los fines de poder determinar la existencia de depósitos y lugares de distribución de elementos ligados a la venta ilegal. Dicha investigación se encuentra en investigación ante el CIJ.

Inicio de otras zonas con cuida coches

Con el mismo sistema explicado para la zona de River hemos iniciado idéntico trabajo respecto de:

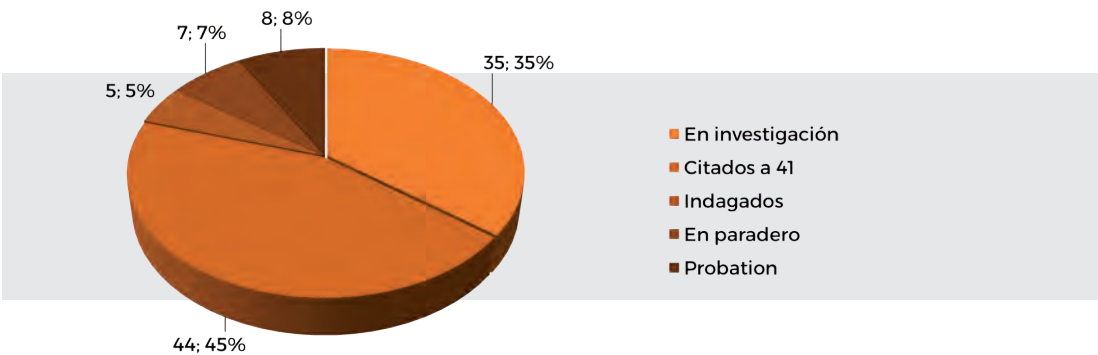
Zona del hipódromo: hasta el momento se han ingresado 59 casos

Zona de Cañitas. Hasta el momento se han ingresado 15 casos

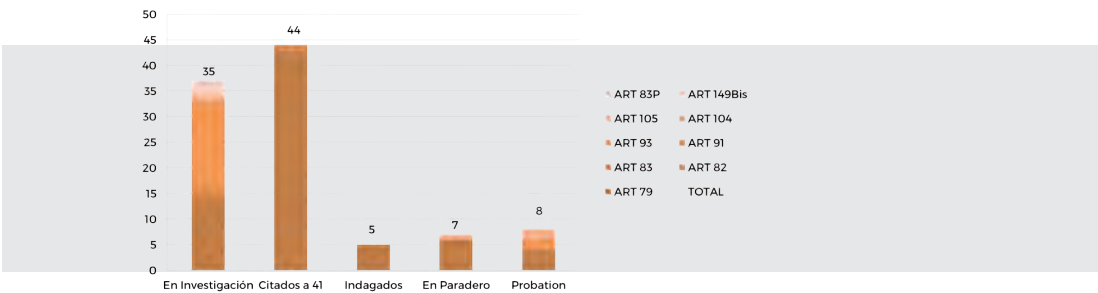
Predio de Ciudad Universitaria –UBA-; fue radicada una denuncia formal y se dispuso la intervención del CIJ a los fines de establecer cómo funciona el estacionamiento en esa zona, y si se exige retribución por el cuidado de vehículos. Ese caso se encuentra en investigación.

Indicadores primer semestre

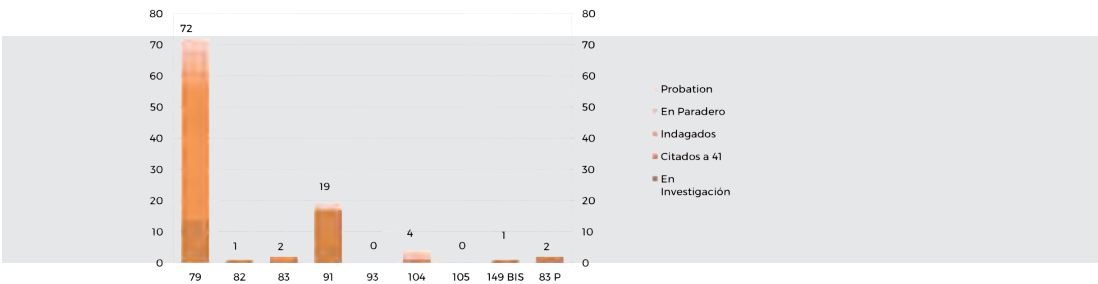
TOTAL DE CASOS EN TRÁMITE. ENERO-JUNIO DE 2016.



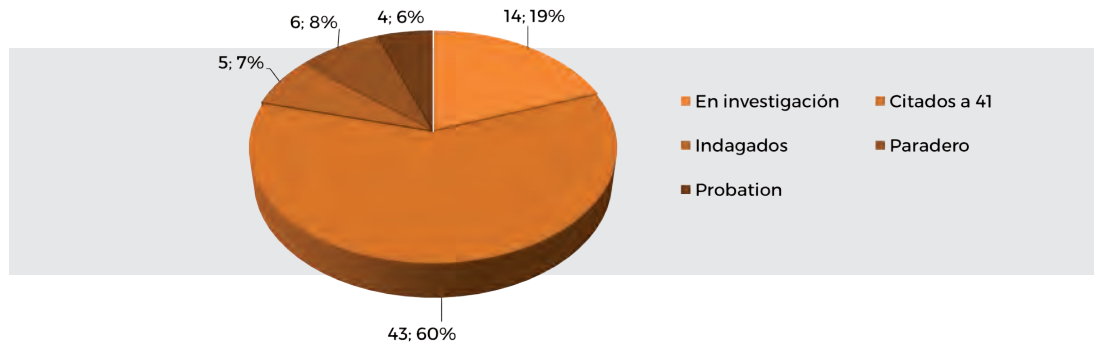
ESTADO DE CASOS EN TRÁMITE. ENERO-JUNIO DE 2016.



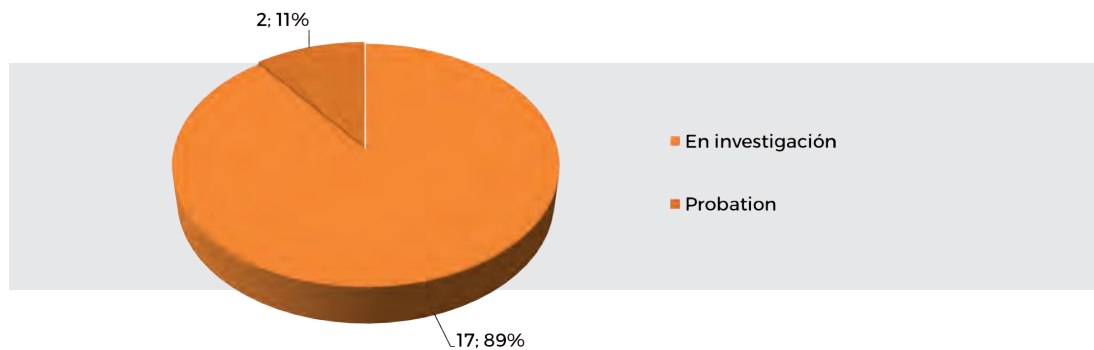
CASOS EN TRÁMITE SEGÚN ARTÍCULO Y ESTADO. ENERO-JUNIO DE 2016.



CASOS EN TRÁMITE POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ART. 79 DEL C.C. SEGÚN ESTADO. ENERO-JUNIO DE 2016.



CASOS EN TRÁMITE POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ART. 91 DEL C.C. SEGÚN ESTADO. ENERO-JUNIO DE 2016.



Mayor involucramiento y capacitación del personal tanto de UIT como UTC

A través del sistema de firma por lote de archivos y firma papel, se utilizó el sistema de post it digital, en el que cada observación se deja asentada ahí.

Ello por cuanto se advirtió que cada vez que se hacían correcciones era muy difícil determinar quién era el empleado que había realizado la medida o la resolución. Y en caso de determinarlo, quizá que en el momento se encontraba ocupado.

Esto imposibilitaba que el empleado se enterara y entendiera en qué se había equivocado. Entonces a partir de este sistema, la UIT lee todo lo que serían los

“rebotes” y el empleado sabe que todos los días a las 12:00 puede ir al despacho del coordinador para hablar de todos los casos: dudas y estrategias a seguir. Ello genera mayor compromiso en el personal y a la vez de a poco mayor calidad en la respuesta que se suministra.

En este apartado de mayor involucramiento del personal y teniendo en cuenta que la UIT cuenta con personas hipoacúsicas que realizan el ingreso de casos, se realizaron reuniones con la intérprete para lograr su involucramiento real. Ello dio muy buenos resultados porque se sintieron más integrados, ya que comprendían varias cosas que pasan en el día a día. Incluso se han ofrecido para colaborar en el área que tramita las causas complejas. Esto significó un desafío mayor.

Intermediación entre UIT/UTC y fiscalías para lograr mayor cooperación entre los sectores

Se mantuvieron reuniones con los responsables de los distintos sectores, secretarios y prosecretarios, a fin de determinar cuáles eran los reclamos que se hacen los sectores entre sí. A partir de allí se celebraron reuniones con secretarios de todas las fiscalías y de la UIT/UTC y pudimos intercambiar opiniones y necesidades de cada sector intentando que cada uno pueda entender cuál era el origen de cada pedido.

Se abordó el tema de asignación de casos, y se dispuso que en la carátula de cada expediente asignado, la UIT debe consignar el motivo por el cual se asigna: T (Turno), Dec, C (Conexidad). Esto ha ayudado a mejorar la claridad y transparencia en la asignación de casos.

Asimismo, se hicieron reordenamiento de efectos secuestrados y bajo la custodia de la UTC.

Tramitación y finalización de casos que tramitaba la UIT respecto de los arts. 111 y 73 CC ¹⁵

Desde la asunción se siguieron trabajando desde la UIT los casos por art. 111 y art. 73 -ambos del CC- ya ingresados y los que continuaron ingresando hasta el mes de marzo.

¹⁵ Con excepción de boliches y geriátricos que siempre pasaron a fiscalías- hasta marzo de 2016

Durante estos seis meses:

Respecto de los casos de art. 111 CC: se acordaron 392 probation; 31 requerimientos y 6 abreviados.

Respecto de los casos de art. 73 CC: se acordaron 22 probation; 21 requerimientos y 2 abreviados.

Se brindaron mensualmente desde la Coordinación informes a cada fiscalía, según el sistema de asignación de casos implementado por la Fiscalía General a partir de octubre de 2015, de la cantidad de casos que le ingresaban, discriminándose a partir de marzo los casos por hechos relacionados con los art. 111 y 73 CC para que pudieran evaluar su impacto en el equipo.

Mayor acceso de víctimas/damnificados a la justicia y en particular con el

MPF

Se estableció una agenda pública en la Coordinación para atender a todos los denunciantes que enterados de que su caso se archivaría, o preocupados por no haber encontrado una solución, querían hablar con el Fiscal Coordinador que, en definitiva, es el responsable y representante del Ministerio Público Fiscal en su zona.

En síntesis, para poder llevar a cabo los puntos sintetizados en los párrafos que anteceden, desde la Coordinación de la UFN se llevaron a cabo más de cuarenta reuniones durante el período establecido en el primer semestre de 2016. En éstas participaron la doctora Andrade, Fiscal a cargo de la Coordinación Norte en el período inmediato anterior, los restantes Fiscales Coordinadores, los Fiscales de la Unidad Fiscal Norte, el Fiscal Coordinador de Cámara y los restantes Fiscales de Cámara, el Fiscal General a/c, doctor Luis Cevasco, funcionarias responsables de las Unidades de Servicios Comunes, funcionarios de la Agencia Gubernamental de Control, funcionarios del Ministerio de Justicia de la CABA, funcionarios integrantes de las fuerzas de seguridad -Policía Federal y Policía Metropolitana-, funcionarios de la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional; se asistió al Foro de Seguridad en el Centro de Jubilados, Av. Forest 1083 (Comuna 15) y se mantuvieron a su vez, diversas reuniones con empelados de la Unidad Coordinadora y con vecinos, con el Coordinador de Comuna y Coordinador de todas las comunas.

Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto por Res. FG N° 17/11, a fin de considerar

el seguimiento de la gestión de las Fiscalías y garantizar su funcionamiento equilibrado se destalla el número de casos ingresados. Para ello se tendrán en cuenta los datos surgidos del Sistema Kiwi.

De acuerdo a lo reflejado en dicho sistema informático, a continuación se discrimina del ingreso de casos en la Unidad Fiscal Norte por mes durante el primer semestre de este año:

Enero: ingresaron un total de 1057 denuncias; de las cuales 134 han sido iniciadas por violencia doméstica, 890 correspondientes a NO violencia doméstica y las 33 restantes han sido casos remitidos a FALTAS;

Febrero: ingresaron un total de 1227 denuncias; de las cuales 135 han sido iniciadas por violencia doméstica, 1041 correspondientes a NO violencia doméstica y las 51 restantes han sido casos remitidos a FALTAS;

Marzo: ingresaron un total de 1682 denuncias; de las cuales 100 han sido iniciadas por violencia doméstica, 1534 correspondientes a NO violencia doméstica, y las 48 restantes han sido casos remitidos a FALTAS;

Abril: ingresaron un total de 1624 denuncias; de las cuales 86 han sido iniciadas por violencia doméstica, 1461 correspondientes a NO violencia doméstica, y las 77 restantes han sido casos remitidos a FALTAS;

Mayo: ingresaron un total de 1311 denuncias; de las cuales 92 han sido iniciadas por violencia doméstica, 1138 correspondientes a NO violencia doméstica, y las 81 restantes han sido casos remitidos a FALTAS;

Junio: ingresaron un total de 1293 denuncias; de las cuales 99 han sido iniciadas por violencia doméstica, 1132 correspondientes a NO violencia doméstica y las 62 restantes han sido casos remitidos a FALTAS.

AREAS DE APOYO

Cuerpo de Investigaciones Judiciales

Introducción

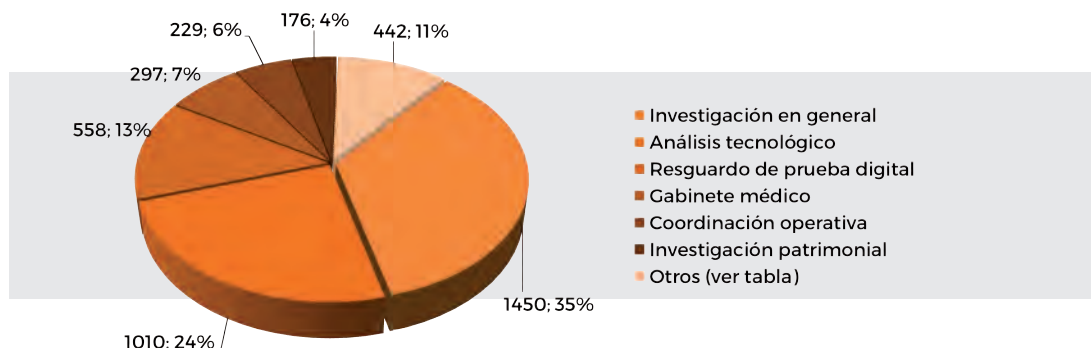
El presente segmento refleja los resultados cuantitativos del flujo de trabajo del CIJ durante el primer semestre del corriente año.

El estudio fue realizado sobre todas aquellas diligencias ingresadas al Cuerpo de Investigaciones Judiciales mediante la plataforma informática de gestión KIWI. En el periodo referido se ha alcanzado un total de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) diligencias. Este número de diligencias incluye las intervenciones solicitadas por los Fiscales del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también los pedidos de colaboración solicitados por otras jurisdicciones.

Sobre este total de intervenciones, a continuación se muestra el desagregado sobre la base de varios criterios.

Resultados

SOLICITUDES SEGÚN ÁREA DEL CIJ (4162 CASOS). ENERO-JUNIO 2016.

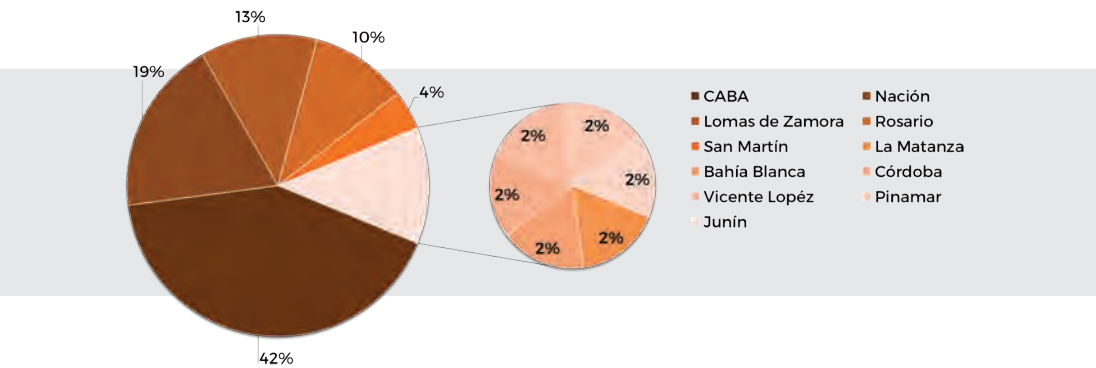


SOLICITUDES SEGÚN ÁREA DEL CIJ (4162 CASOS). ENERO-JUNIO 2016.

Área del CIJ	Casos
Investigación Patrimonial	176
Resguardo de Prueba Digital	558
Investigación en general	1450
Análisis de Imágenes y Videos	85
Espectáculos Deportivos	4
Análisis y Entrecruzamiento de datos	86
Coordinación Operativa	229
Gabinete Medico	297
Laboratorio Informatica Forense	54
Análisis Tecnológico	1010
Análisis Tributario	91
Gabinete Balística	9
Tratamiento de efectos	18
Canceladas	95
Total	4162

Los cuadros que anteceden muestran la distribución de casos en función del tipo de tareas involucradas y las áreas del Cuerpo de Investigaciones Judiciales que tomaron intervención.

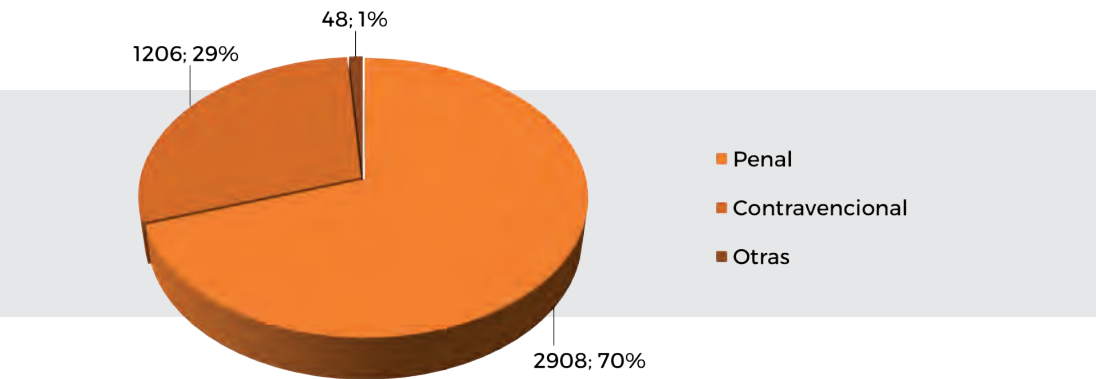
MATERIA DE LOS REQUERIMIENTOS (4162 CASOS). ENERO-JUNIO 2016.



Por su parte, el gráfico anterior discrimina los casos por materia dentro del ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una categoría general con

los casos de otras jurisdicciones (que son enteramente de materia penal).

PEDIDOS DE COLABORACIÓN DE OTRAS JURISDICCIONES. ENERO-JUNIO 2016.



PEDIDOS DE COLABORACIÓN DE OTRAS JURISDICCIONES. ENERO-JUNIO 2016.

Jurisdicción	Casos
Lomas de Zamora	6
San Martin	2
La Matanza	1
CABA	20
Nación	9
Rosario	5
Bahía Blanca	1
Córdoba	1
Vicente López	1
Pinamar	1
Junín	1
Total	48

Los gráficos que anteceden resultan del desagregado de los pedidos de colaboración recibidos por el CIJ provenientes de otras jurisdicciones, ya sea de fiscales o jueces.

En el marco de la categoría plasmada, se informó que los pedidos de colaboración provenientes de CABA corresponden a las áreas que no pueden dar intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales mediante el trámite normal con el sistema kiwi

(Fiscalía de Cámara Oeste, Juzgados Penales, Contravencionales y Faltas, etc.), debido a inconvenientes de la plataforma (que se encuentran solicitados al Departamento de Tecnología para futuras modificaciones) respecto del sistema de gestión informático.

El resto de las jurisdicciones solicitan la intervención de esta Dependencia mediante oficio, correo electrónico o fax.

CANTIDAD DE SOLICITUDES POR ORGANISMO REQUIRENTE (4162). ENERO-JUNIO 2016.

Organismo Solicitante	Cantidad
Iniciadas desde el CIJ	114
Fiscalía de Cámara PCyF Oeste	8
Fiscalía PCyF N° 1	45
Fiscalía PCyF N° 2	31
Fiscalía PCyF N° 3	45
Fiscalía PCyF N° 4	93
Fiscalía PCyF N° 5	36
Fiscalía PCyF N° 6	51
Fiscalía PCyF N° 7	550
Fiscalía PCyF N° 8	33
Fiscalía PCyF N° 9	87
Fiscalía PCyF N° 10	141
Fiscalía PCyF N° 11	65
Fiscalía PCyF N° 12	493
Fiscalía PCyF N° 13	54
Fiscalía PCyF N° 14	68
Fiscalía PCyF N° 15	148
Fiscalía PCyF N° 16	72
Fiscalía PCyF N° 17	61
Fiscalía PCyF N° 18	136
Fiscalía PCyF N° 19	59
Fiscalía PCyF N° 20	49
Fiscalía PCyF N° 21	47
Fiscalía PCyF N° 22	46
Fiscalía PCyF N° 23	59
Fiscalía PCyF N° 24	78
Fiscalía PCyF N° 25	51

Fiscalía PCyF N° 26	112
Fiscalía PCyF N° 27	82
Fiscalía PCyF N° 28	33
Fiscalía PCyF N° 29	27
Fiscalía PCyF N° 30	329
Fiscalía PCyF N° 31	31
Fiscalía PCyF N° 32	80
Fiscalía PCyF N° 33	81
Fiscalía PCyF N° 34	46
Fiscalía PCyF N° 35	24
Fiscalía PCyF N° 36	24
Fiscalía PCyF N° 37	53
Fiscalía PCyF N° 38	40
Fiscalía PCyF N° 39	63
Fiscalía PCyF N° 40	130
UFE - Unidad de Intervención Temprana	74
UFN - Unidad Coordinadora	2
UFN - Unidad de Intervención Temprana	28
UFO - Unidad Coordinadora	2
UFO - Unidad de Intervención Temprana	124
UFS - Unidad Coordinadora	1
UFS - Unidad de Intervención Temprana	16
UFSE - Unidad de Intervención Temprana	34
Unidad Coordinadora de Investigaciones Complejas	3
Unidad de Apoyo de VD Oeste	1
Unidad de Apoyo de VD Sudeste	2
Total general	4162

Finalmente, la tabla que antecede discrimina las intervenciones ingresadas sobre la base del criterio del organismo que requirió la intervención. Como puede verse, todos los órganos jurisdiccionales del Ministerio Público Fiscal de la CABA han requerido al menos una vez la intervención del CIJ.

Organización funcional

Creación del Programa de Asistencia Tecnológica y Multimedia en Juicio

Con el objeto de optimizar la persecución penal pública en el marco del proceso penal acusatorio, con fecha 2 de marzo de 2016 se creó el “Programa de Asistencia Tecnológica y Multimedia en Juicio” bajo la órbita de la Policía Judicial.

Dicho programa específico se confeccionó a los efectos de asistir y asesorar a los fiscales durante la etapa del debate para que puedan efectuar una presentación accesible de la prueba que sea asequible para las partes y los jueces.

Sus misiones y funciones se sintetizan en las siguientes:

Asesorar y asistir a los fiscales al momento de la etapa de juicio a efectos de lograr una presentación accesible de la prueba.

Colaborar con los fiscales en las estrategias para que la prueba -en especial la informática- sea explicada de una manera entendible para quienes no posean conocimientos sobre la materia, promoviendo la eficiencia y eficacia de su actuación en las audiencias orales, introduciendo el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso penal y contravencional.

Actuar como nexo entre los fiscales y las áreas de investigación para la presentación de la prueba en juicio.

Asesorar a los fiscales en la elaboración de lenguaje sencillo de las pruebas científicas.

Elaborar en formatos tecnológicos y multimedia presentaciones de prueba para que los fiscales puedan presentarlas ante los jueces.

Elaborar y proponer proyectos y matrices de mejora de la presentación de la prueba.

16 Cfr. Resolución FG N° 12/2016.

Creación del Gabinete de Coordinación de Eventos Masivos

A los efectos de asesorar y asistir a los fiscales en la recopilación de información, en la realización de tareas preventivas y en la organización de los procedimientos necesarios para hacer cesar la comisión de contravenciones y delitos en el marco de los eventos masivos programados; se creó el “Gabinete de Coordinación de Eventos Masivos”, dependiente del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.¹⁷

Las misiones y funciones del gabinete de mención pueden sintetizarse en las siguientes:

Asistir al Fiscal General y a los fiscales que actúen por turno o por disposición superior, recopilando la información necesaria para que puedan realizar acabadamente sus tareas.

Ejercer de nexo entre el Cuerpo de Investigaciones Judiciales y otras Oficinas del Ministerio Público Fiscal y los organismos de la Secretaría de Seguridad de la CABA, con competencia en la fiscalización de eventos masivos programados.

Analizar información existente que sea de utilidad para la realización de tareas preventivas y para organizar los procedimientos necesarios para hacer cesar la comisión de contravenciones y delitos en el marco de eventos masivos programados.

Coordinar y requerir informes al CIJ y las Fuerzas de Seguridad que operan en la CABA en el marco de las intervenciones que se soliciten.

Obtener información del sistema informático KIWI, internet, redes sociales y medios de comunicación, procesar dicha información y comunicarla a los fiscales que la requieran para cumplir sus tareas.

Coordinar acciones con la AFA, los clubes de fútbol que tienen sus estadios en la CABA, la Policía Metropolitana, la Policía Federal transferida y todas las fuerzas de seguridad que operan en esta jurisdicción; el Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la CABA, las productoras de eventos masivos y festivales y los organizadores de eventos y torneos de diversas especialidades deportivas que pudieran llegar a convocar una cantidad significativa de espectadores.

17 Cfr. Resolución FG N° 15/2016

Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas

La Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas, a cargo del doctor Marcelo Varona Quintián, fue creada por Resolución FG N° 30/2015

Entre sus principales objetivos, se encuentran, sustancialmente, los siguientes:

Analizar el impacto de trabajo que genera el traspaso de competencias penales al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de proponer sistemas, mecanismos y capacitaciones para mejorar los flujos de trabajo

Coadyuvar a los Fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas en la gestión que demanden las investigaciones complejas en coordinación con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales

Relevar, analizar y sistematizar información relativa a la cantidad, trámite y solución que se imprime en la Justicia Nacional a los casos iniciados como consecuencia de las competencias penales transferidas o a transferir.

Analizar y relevar en forma continua y permanente los flujos de trabajo que se desarrollan en las distintas Fiscalías en todas sus instancias y proponer mejoras en el uso de herramientas que conforman el sistema.

Proponer al Fiscal General Adjunto, como consecuencia de los relevamientos realizados, las capacitaciones de los recursos humanos que sean necesarias

Relevar, analizar y sistematizar la información emergente de las investigaciones complejas en coordinación con el CIJ

Coadyuvar y prestar asistencia al Cuerpo de Investigaciones Judiciales en todo aquello relativo a las investigaciones complejas; entre muchas otras.

Entre las actividades que se destacan desde la conformación de este nuevo ámbito de trabajo se han desarrollado una serie de actividades cuya diversidad atiende a sus

diferentes áreas de actuación.

Área de Apoyo a las Investigaciones Complejas

Así, se celebró un acuerdo con el Centro de Monitoreo Urbano del Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, para la instalación de una terminal de control de las cámaras de monitoreo, asignándose uno de los boxes para su desarrollo. En ese marco, se conformó una unidad de seguimiento visual a través de la colocación de cuatro pantallas en red, con el objetivo de visualizar varios objetivos a la vez. Ello permite analizar situaciones dinámicas en tiempo real.

Contemporáneamente, se llevaron a cabo una serie de capacitaciones para sus operadores en lo que al manejo de dichos instrumentos concierne lo que, en la actualidad, se traduce en una mayor eficiencia de la tarea llevada a cabo.

En el marco del apoyo ininterrumpido a las investigaciones complejas, la Secretaría gestionó la asignación de un oficial de enlace con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, con la finalidad de coordinar tareas y detectar la posible comisión de delitos interjurisdiccionales complejos.

Convenio con la Procuración de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

En materia de Investigación y frente a la imposibilidad de consultar los antecedentes penales de las personas imputadas de manera inmediata; frente al inminente traspaso de competencias de delitos graves y el gran índice de aprehensiones en flagrancia que éstos traen aparejados, se consideró imprescindible contar con la posibilidad de consultarlos “on line” desde cualquier ubicación en que se encuentre el fiscal.

Por tal motivo se gestionó un Convenio Marco con la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, que permite la utilización del sistema de investigaciones criminalísticas (SIC) a través de la dirección www.sic.mpba.gov.ar con la correspondiente asignación de usuarios y claves de acceso.

Esta herramienta, permite conocer por múltiples variables, si una persona se encuentra fichada o con pedido de captura en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En la actualidad nos encontramos en el proceso de suscripción de los correspondientes convenios de confidencialidad.



Área de Investigaciones

En cuanto a la intervención concreta del área de investigaciones, hasta el momento, se suministró apoyo, tanto en investigaciones complejas relativas a constatación de la comisión de delitos cometidos por funcionarios policiales, como a acciones vinculadas a la comisión de delitos de criminalidad organizada.

Capacitación

Con motivo del traspaso de las competencias penales, se desarrolló un extenso plan de capacitación, aprobado por Resolución FG N° 80/16 con fecha 16 de agosto de 2016, en el que implementan una serie de actividades formativas destinadas a la totalidad de empleados del Ministerio Público Fiscal y al resto de los integrantes del Poder Judicial de la CABA a través del Centro de Formación Judicial.

La Secretaría fue designada como el área a cargo de la Dirección y Coordinación de dicho plan de capacitación.

En el marco de dicha tarea se confeccionó la grilla de docentes y de actividades, con días, horarios y sedes para la celebración de los cursos.

En una primera etapa el plan se divide en módulos que abarcan temas diversos, a saber:

Módulo General. Dividido en dos niveles (inicial y avanzado), en el que se abordan temáticas vinculadas a los delitos a transferirse a la competencia local. También se capacitará en materia de proceso acusatorio, concepto de bien jurídico protegido, determinación del hecho, identificación de prueba relevante, calificación legal,

autoría y participación, eximentes, atenuantes y agravantes. Este módulo incluye también jurisprudencia ligada a las figuras a transferirse.

Módulo Investigación Penal, a cargo del titular de la Secretaría, en el que se prevén nociones básicas de criminalística e investigación criminal; abordaje de la escena del crimen, inspección ocular técnica, diferencia entre lugar del hecho y escena del crimen, etc. A su vez, se abordarán cuestiones vinculadas a levantamiento de huellas papilares, importancia del examen físico previo, procesamiento de evidencias, proceso de valoración de rastros en base a la potencialidad para su identificación; peritaje balístico caligráfico y documentológico, etc.

Módulo Investigación Penal Estratégica y entrenamiento en litigación oral de casos penales. Investigación penal en perspectiva de juicio oral, definición de estrategia de investigación, construcción de una teoría del caso, utilidades de su utilización para la investigación y el juicio. Audiencias preliminares durante la IP, etc.

Módulo Organización Política y Judicial de la CABA. Diseño y organización del Poder Judicial, organismos que lo integran, sistema de nombramiento y remoción de magistrados, el rol del Ministerio Público Fiscal, Nuevo Diseño Organizacional, Agencias gubernamentales de apoyo a la función jurisdiccional, CIJ y auxiliares de la justicia.

Adicionalmente, se encuentra prevista la producción de clases en video para conformar todo un programa independiente de educación a distancia.

En éste tópico, se ha avanzado en la firma de un convenio con el CITEP-UBA a los fines de utilizar la plataforma educativa que ofrecen, a la vez que brindarán asistencia y capacitación a docentes y tutores.

Análisis de flujo de trabajo

En la actualidad, la Secretaría lleva a cabo las gestiones tendentes a obtener una herramienta informática que permita analizar, con mayor precisión, los datos vinculados a los casos que ingresan.

En ese contexto la Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas integra una Comisión destinada a elaborar las reformas necesarias al sistema, funcionando como filtro de las requisitorias que continuamente

formulan las distintas áreas, a efectos de mantener sólo una vía de comunicación hacia el área de sistemas.



Estándares de gestión inteligente

En el presente segmento se desarrollarán las acciones llevadas a cabo por diversas áreas integrantes del Ministerio Público Fiscal tendientes a fortalecer los canales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial a través de numerosas variables de gestión.

HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS

Programa Los/as niños/as a la fiscalía

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran reconocidos en los tratados internacionales de jerarquía constitucional (art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional).

Teniendo en cuenta todos los tratados internacionales relativos a los derechos de los/as niños/as, como así también las leyes tanto nacionales como locales que protegen dichos derechos, es política de este Ministerio Público, la difusión y enseñanza, a los/as niños/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los derechos y garantías que poseen. Todos y cada uno de estos derechos son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos bajo ninguna circunstancia. Es por ello que resulta de vital importancia la difusión de los mismos.

El Programa, dependiente de la Oficina de la Población Vulnerable, tiene entre sus principales objetivos el de establecer un canal de comunicación e información con los/as niños/as para que en tanto sujetos de derecho, los conozcan y puedan acercarse a la Fiscalía.

Las visitas se encuentran destinadas a niños/as de escuelas primarias tanto públicas como privadas, resultando una actividad que complementa la instrucción recibida en sus escuelas. Uno de los objetivos de dicho programa es acompañar el aprendizaje que se produce en el aula, incorporando una actividad “fuera de la misma” para que el/la niño/a logre armonizar teoría y práctica.

En dichas visitas se recibe a los/as alumnos/as en el salón de usos múltiples donde se les explica el rol de la Fiscalía de la Ciudad, detallando sus misiones y funciones, en tanto organismo del Poder Judicial. Se hace referencia a los derechos y garantías que

les son propios y a las competencias del Ministerio Público Fiscal.

Posteriormente son conducidos/as a la Oficina Central Receptora de Denuncias donde conocen a los operadores judiciales que reciben las denuncias en sus puestos de trabajo y son informados/as de las funciones de la oficina. Para los/as niños/as y adolescentes, el hecho de poder visualizar in situ las acciones de los operadores judiciales refuerza los conocimientos aprendidos en el aula como así también en la charla brindada en este Ministerio Público Fiscal.

A su vez concurren a una Unidad Fiscal, siendo recibidos/as por un magistrado/a titular, quien les brinda información acerca de sus funciones y responde las inquietudes que les plantean los/as niños/as. Esta instancia resulta sumamente enriquecedora ya que deconstruye los mitos y prejuicios que pudieran tenerse respecto al Poder Judicial. Así, reconocen una justicia cercana y accesible.

Finalmente se sintetiza lo visto, se conversa sobre los derechos de los/as niños/as y adolescentes contemplados en la Convención de los Derechos del Niño y se les hace entrega de material para continuar con el trabajo en las aulas.

Programa “Los fiscales a la escuela”

En la misma línea, la Oficina de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, continuó con el Programa “Los Fiscales a la Escuela”.



Este Programa tiene entre sus objetivos principales contribuir a la eliminación de la barrera que genera la falta de información, impidiendo el ejercicio de derechos a amplios sectores de la sociedad. Para lograr esto, el Programa busca concientizar a los adolescentes que asisten a las escuelas públicas y privadas de las distintas comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre sus derechos y como hacerlos valer.

Además, a través de esta herramienta se pretende acercar a los magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal a las escuelas, a los adolescentes y a sus problemáticas. En base a estos objetivos, la participación de los magistrados y funcionarios en el Programa resulta no sólo de gran valor y utilidad, sino que se constituye como un componente esencial.

Difusión, información y capacitación sobre DDHH

A fin de promover una cultura de mayor respeto de los derechos humanos, la Oficina de Derechos Humanos se encuentra, a su vez, realizando una serie de actividades de difusión y capacitación con seminarios en los que se discuten temas como aspectos del debido proceso a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos; el rol de la justicia en el control de convencionalidad para la protección colectiva de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros temas vinculados a los derechos humanos y el ámbito de competencia del Ministerio Público Fiscal. Estos seminarios están dirigidos principalmente al personal de la Fiscalía, así como a los demás integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa La Fiscalía y los Vecinos

A comienzos de año, el equipo del Programa “La Fiscalía y Los Vecinos” dependiente de la Secretaría Judicial de Vinculación Ciudadana¹⁸, emprendió las labores tendientes

¹⁸ Dependiente a su vez, de la Secretaría General de Acceso a la Justicia.

a dar inicio al ciclo de reuniones y charlas con los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. A tal fin, y dada la reciente asunción de las nuevas autoridades de las Juntas Comunales de las quince (15) Comunas de la Ciudad, se iniciaron las pertinentes gestiones a fin de poder entablar los vínculos con los nuevos jefes comunales de forma más directa, ordenada y previsible.

Así fue como se pactaron y se llevaron a cabo las reuniones de los Jefes Comunales con su titular, Roberto Requejo.

En dichos encuentros se explicitaron los fines y alcances del Programa, se visualizaron inquietudes y problemáticas de cada comuna relevando las distintas realidades y características de los barrios que las componen. Se acordó entonces la realización de al menos una reunión cada dos meses, por comuna, para que los Sres. Fiscales Coordinadores, y los funcionarios y agentes de la Secretaría Judicial asignados al Programa se hagan presentes en las comunas, a fin de mantener un encuentro con los vecinos de la Ciudad. Así, entre las autoridades comunales y el Programa, se acordaría lugar y fecha de dichos encuentros, mientras que la convocatoria a los vecinos y la difusión del evento corre por cuenta de la comuna convocante.

La finalidad de estos encuentros con los vecinos de las distintas comunas de la Ciudad, es dar a conocer el trabajo, las competencias y las funciones de éste Ministerio Público Fiscal, y lograr poner en contacto a los Sres. Fiscales de las distintas zonas con los ciudadanos para recibir sus consultas, inquietudes, reclamos y/o quejas; y primordialmente ofrecer los distintos tipos y canales de acceso a la justicia y así también relevar las problemáticas generales y particulares de cada caso. Esta modalidad de al menos una reunión cada dos meses por cada comuna permite que en un primer encuentro el/los Fiscal/es actuante/s recabe las inquietudes, quejas y/o reclamos de los vecinos, y en el segundo encuentro pueda hacer una devolución de los mismos brindando las explicaciones de cada caso y también, por supuesto, recibir nuevas consultas.

Sin perjuicio de este encuentro personal entre el titular del Programa y las autoridades comunales, se han cursado, para su debida formalización, las respectivas notas de estilo a cada una de las quince (15) comunas.

Así, se han llevado a cabo ya diversas reuniones entre los Sres. Fiscales Coordinadores y los Vecinos de la Comuna N° 1, Comuna N° 2, Comuna N° 5, Comuna N° 6, Comuna N° 7, Comuna N° 9, Comuna N° 10 y Comuna N° 14, a las que han acudido aproximadamente veinticinco (25) vecinos por cada una de ellas.

A su vez, están previstas y pactadas las Reuniones entre los Sres. Fiscales Coordinadores y los vecinos de la Comuna N° 3, Comuna N° 4, Comuna N° 8, Comuna N° 12, Comuna N° 13, Comuna N° 15 y Comuna N° 11. Se encuentran también pactadas las fechas de los segundos encuentros en las Comunas 6 y 7.

Además, del 15 de abril al 19 de mayo se llevaron a cabo las reuniones del Foro de Seguridad Pública (FOSEP) organizadas por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA en las quince (15) Comunas de la Ciudad, a las que acudió el Programa en calidad de invitado, participando de las mismas en forma activa, relevando y tomando nota de las conflictividades y problemáticas de cada barrio. A estas reuniones han acudido aproximadamente treinta (30) vecinos por comuna.

Luego de cada encuentro y en el ámbito de las competencias de este Ministerio Público Fiscal, los temas tratados fueron puestos en conocimiento, mediante nota de estilo a los Sres. Fiscales Coordinadores de las Unidades Fiscales pertinentes.

Asimismo, y en virtud de los otros ámbitos de injerencia del Programa, los miembros del equipo comenzaron con sus recorridas periódicas por los barrios de la Ciudad, en el marco del objetivo vigente de continuar estrechando vínculos con los sectores más desfavorecidos a través de diferentes organizaciones sociales o instituciones con influencia en dichas zonas de población vulnerable.

En el ámbito de otro de los ejes de acción del Programa, sus integrantes del mismo han participado de las “Reuniones de Red” de los organismos e instituciones en los barrios 21-24, Soldati/Lugano/1-11-14 (Mesa de Genero y Mesa de Red).

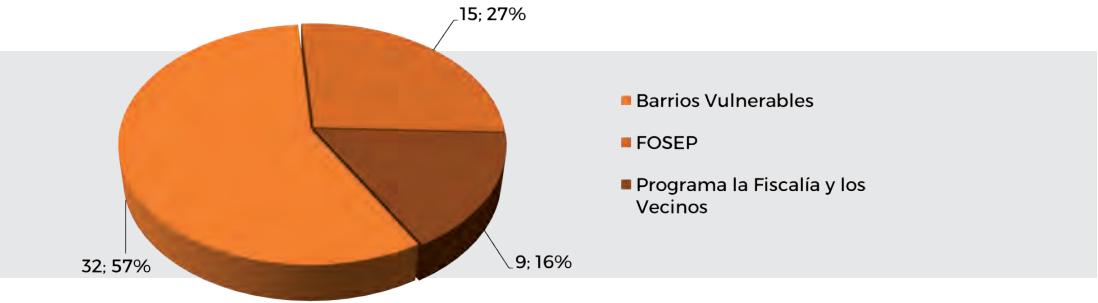
Se visitaron distintas organizaciones, de los siguientes Barrios: Villa 21-24, Zavaleta, Villa 31, Villa 1-11-14, Ramón Carrillo, INTA, Los Piletones, Los Pinos, San Francisco, Ciudad Oculta, Villa 15, Villa Soldati, Fátima, y Cildañez. Entre ellas mencionamos: “Cambalache”, “Ayúdame a Crecer”, “Comedor Evita”, “Vientos Limpios”, “Grupo Comunitario San Cayetano”, “Centro Juvenil Padre Mujica”, “Pobre de Asís”, “Mujeres Creando”, “San Miguel Arcángel”, “Comedor Evita”, “Ositos Cariñosos”, “Pancitas Llenas”, “Asociación Civil Barrio Lacarra”, “Jardín San Lorenzo”, CPI “Thiago Andrés”, “Los Solcitos”.

En ellas, además de promover el inicio de charlas y/o talleres, se colaboró en la resolución de las inquietudes que surgen a los referentes barriales en temas de derechos en general, resolución de trámites frente a organismos nacionales o locales y en el acceso a la justicia de la comunidad.

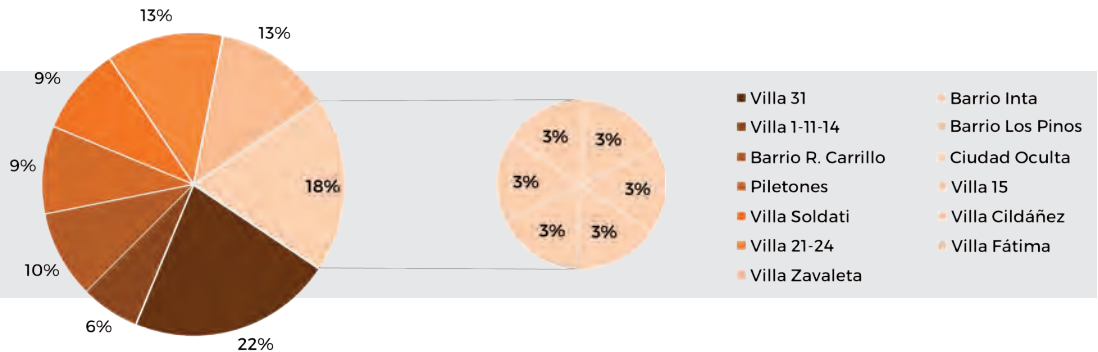
En las mismas, se ha entrevistado y asesorado un promedio de diecinueve (19) vecinos por cada barrio y/u organización. Y a su vez, en aquellas organizaciones que están dentro del ámbito de influencia de las Unidades de Orientación y Denuncia de Villa Lugano y de Los Piletones se trabajó con el objetivo de fortalecer la relación entre éstas y el MPF y de concientizar a los distintos referentes sobre la importancia de contar con una Oficina de estas características cerca de sus domicilios.

Datos estadísticos:

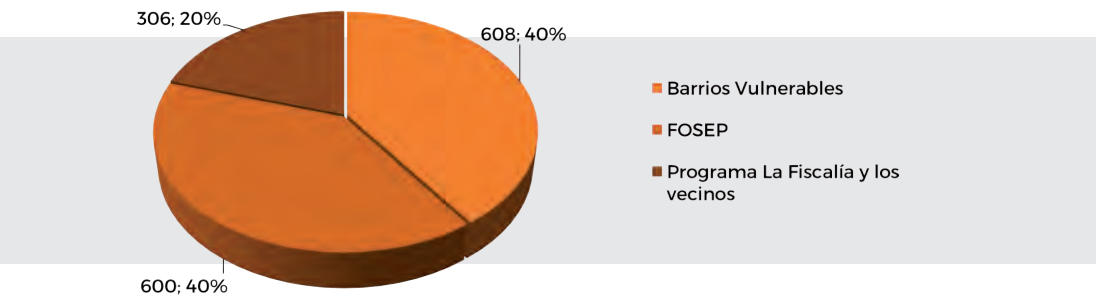
CANTIDAD DE REUNIONES. ENERO-JUNIO 2016.



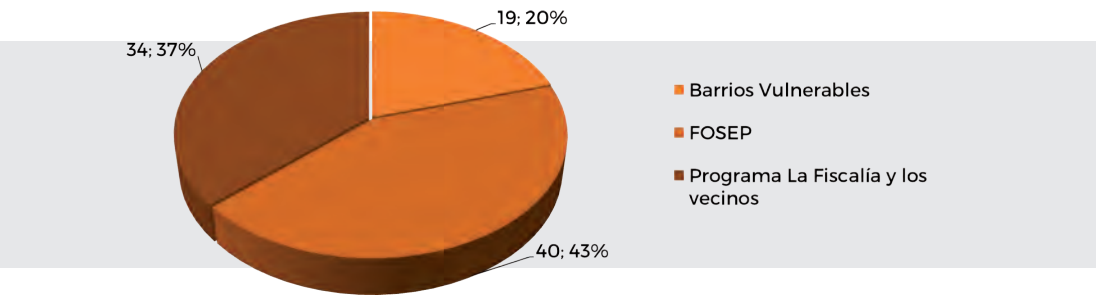
REUNIONES EN BARRIOS VULNERABLES SEGÚN BARRIO. ENERO-JUNIO 2016.



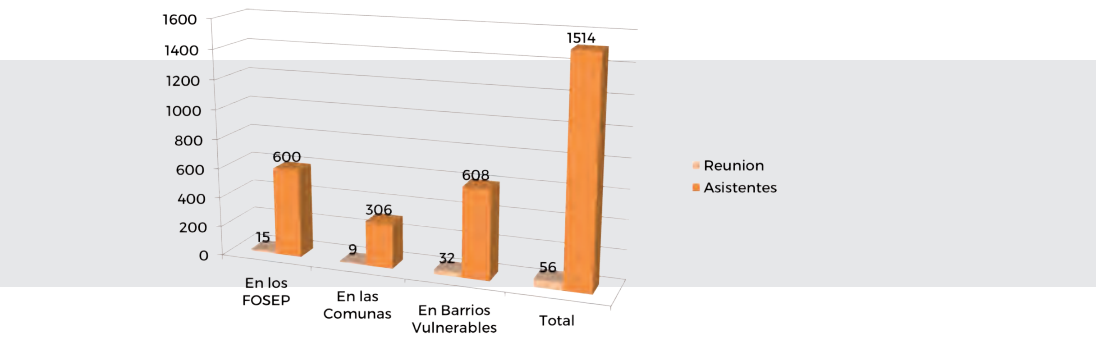
CANTIDAD DE ASISTENTES. ENERO-JUNIO 2016.



PROMEDIO DE ASISTENTES POR REUNIÓN. ENERO-JUNIO 2016.



CANTIDAD DE REUNIONES Y ASISTENTES. ENERO-JUNIO 2016.



Dentro del marco propio de actuación del Programa “La Fiscalía y los Vecinos”, se

realizaron tres grupos de reuniones: las organizadas por el FOSEP que realizó 15 reuniones (una por cada comuna); las que se realizaron con la concurrencia de Fiscales Coordinadores que fueron 9 reuniones; y las realizadas en los Barrios Vulnerables (comedores, asociaciones, hogares, etc.) donde se realizaron 32 reuniones. Los Barrios son: Villa 21-24, Villa Zavaleta, Villa 31, Villa 1-11-14, Barrio R. Carrillo, Barrio Inta, Barrio Los Pinos, Piletones, Villa Soldati, Ciudad Oculta, Villa 15, Villa Fátima y Villa Cildañez.

FOSEP: 15 reuniones con 600 asistentes, arroja un promedio de 40 asistentes por reunión. Reuniones con Fiscales Coordinadores: 9 reuniones con 306 asistentes, arroja un promedio de 34 asistentes por reunión. Reuniones en barrios Vulnerables: 32 reuniones con 608 asistentes, arroja un promedio de 19 asistentes por reunión.

En total, se llevaron a cabo 56 reuniones, con la participación de 1514 vecinos.

Feria del libro

En el marco de la 42° Feria del Libro, la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable organizó en el stand del Consejo de la Magistratura de la CABA una serie de actividades con el objeto de transmitir tanto a adultos como a niños/as y adolescentes los derechos y garantías que les son propios, como así también el rol que cumple la Fiscalía de la Ciudad en tornarlos operativos.

Se han brindado diferentes charlas, proyectando videos donde los Sres./as. Fiscales/as relatan a los vecinos de la ciudad las distintas temáticas sobre las que intervienen, trátase de faltas, contravenciones o delitos.

La participación en la feria resulta una oportunidad apropiada para difundir las acciones que el Ministerio Público Fiscal lleva adelante y fortalecer de ese modo el lazo con los vecinos de la Ciudad, como así también transmitir los derechos y garantías que les son propios a los habitantes de la CABA.

Se organizó una jornada sobre “La investigación penal de la violencia de género en la Ciudad de Buenos Aires. Mitos y prejuicios en las decisiones judiciales” en la Sala Villafañe. En dicha ocasión disertaron las Dras. Genoveva Cardinali, Gabriela Morelli y Natalia Figueroa, quienes pudieron graficar las diferentes escenas de la vida diaria en

las que se detectan situaciones de violencia de género. Las Fiscalías especializadas, según relataron, vienen llevando a cabo un arduo trabajo en pos de incluir la perspectiva de género en las decisiones judiciales. Este proceso permite visibilizar casos tradicionalmente desestimados por los tribunales, reconocer la gravedad de la problemática y combatirla.

Campaña “Seguros en la red”

Dada la experiencia recogida en los programas “Los/as niños/as a la Fiscalía” y “Los/as Fiscales a la Escuela”, y el accionar de las Fiscalías especializadas en delitos informáticos, desde la SCDyGyPV surgió la necesidad de diseñar un programa específico para trabajar sobre la prevención de delitos informáticos de los que niños, niñas y adolescentes pudieran ser víctimas; procurando a los destinatarios de las mismas herramientas para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

El programa para escuelas “Seguros en la red” busca concientizar y sensibilizar a padres, alumnos y comunidad educativa acerca de las conductas que se realizan a través de los medios electrónicos para prevenirla. La iniciativa brinda información sobre la problemática abordada y las herramientas señaladas para que los destinatarios del programa puedan hacer valer sus derechos frente a un eventual menoscabo perpetrado a través de las nuevas tecnologías.

El auge de los medios virtuales, las redes sociales, etc., ha propiciado las condiciones para que los/as niños/as, en tanto población vulnerable, se vean expuestos a diferentes peligros. A su vez, la comunidad ha incorporado el concepto de grooming (acoso o seducción de un adulto a un menor con fines sexuales a través de medios electrónicos) como una amenaza para los menores y por ello, se ha analizado como propicio llevar adelante acciones dirigidas a la comunidad educativa en pos de prevenir tales riesgos.

Así, la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable con el apoyo de las Fiscalías especializadas en delitos informáticos, ha trabajado en la aprobación del programa “Seguros en la red”. Dicho programa establece visitas a las escuelas de la CABA en las que, bajo la modalidad de talleres, se procura la concientizar y sensibilizar a los/as niños/as y adolescentes en el uso responsable de las redes. La experiencia recabada pone en evidencia la importancia de estas acciones.

ABORDAJE DE CONFLICTOS - EJERCICIO DE DERECHOS

Oficina de Acceso a Justicia

Durante el primer semestre de 2016 desde la Oficina de Acceso a la Justicia¹⁹, se llevaron a cabo una serie de acciones guiadas por la finalidad de movilizar el sistema de enjuiciamiento local a partir del anoticiamiento de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos, como también al establecer nexos con otros organismos gubernamentales, orientar al público general efectuando seguimientos sistemáticos del estado de sus reclamos.

En tal sentido, se profundizaron las campañas de difusión mediante el contacto con organizaciones vecinales y comunas por medio del Programa “La Fiscalía y los Vecinos” -desarrollado en párrafos precedentes-, a través de la entrega de folletería informativa y temática en distintos estratos de la sociedad, todo ello con el fin de poner en conocimiento la existencia y funciones de las doce (12) Unidades de Orientación y Denuncia.

Asimismo, y partiendo de que gran parte de las denuncias que se reciben en las Unidades de Intervención Temprana de cada una de las cinco zonas del MPF o provienen de aquellas que toman en sus sedes las fuerzas de seguridad, sin que se presenten los presupuestos de urgencia, flagrancia, fuga del autor o pérdida de la prueba; se han librado múltiples notas, se ha acercado material informativo y temático y se han mantenido entrevistas con los Jefes de las Comisaría de la Policía Federal Argentina con cercanía geográfica a las UODs; con la finalidad de ponerlos en conocimiento y/o recordarles los alcances del artículo 79 del CPPCABA y la obligación que ese tipo de casos que arriban a las seccionales sean derivados de manera inmediata.

Esta línea de trabajo sistemático que se viene llevando a cabo desde el año 2015 ha tenido un impacto sensible en muchas de las Unidades de Orientación y Denuncia,

19 Dependiente de la Secretaría de Vinculación Ciudadana, dependiente, a su vez, de la Secretaría General de Acceso a la Justicia.

las que han visto incrementadas sus atenciones a usuarios del sistema de justicia de la Ciudad y a aquellos que en busca de orientación son derivados a otras agencias gubernamentales.

UOD	Denuncias									
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Den 2015	TOTAL	Dif 2015-16	V%
1	329	323	358	370	377	116	1852	1873	21	1,13
2	17	23	26	32	19	4	161	121	-40	-24,84
3	11	37	29	55	26	5	115	163	48	41,73
4	24	77	124	86	92	19	342	422	80	23,39
5	14	32	28	24	30	10	172	138	-34	-19,76
6	0	0	1	2	2	0	15	5	-10	-66,66
8	10	10	27	14	15	3	48	79	31	64,58
10	9	11	21	27	23	5	53	96	43	81,13
11	41	51	49	37	44	15	218	237	19	8,71
Obelisco	0	0	2	5	5	2	17	14	-3	-17,64
CPACF	0	4	8	8	10	8	32	38	6	18,75
MIS	5	3	2	2	2	0		14		
TOTAL	446	571	667	664	645	187	3025	3200	175	5,78

UOD	Orientaciones									
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	OR 2015	TOTAL	Dif 2015-16	DIF %
1	103	143	163	159	157	40	809	765	-44	-5,75
2	26	30	42	58	29	6	219	191	-28	-12,78
3	79	84	72	90	64	15	399	404	5	1,25
4	92	152	188	137	153	39	751	761	10	1,33
5	55	68	78	70	86	21	308	378	70	22,72
6	0	2	39	19	8	15	134	83	-51	-61,44
8	27	23	48	29	35	6	118	168	50	42,37
10	30	21	42	46	42	9	183	190	7	3,82
11	65	84	94	72	72	22	369	409	40	10,84
Obelisco	0	0	18	15	14	3	83	50	-33	-39,75
CPACF	0	0	1	8	2	1	2	12	10	500
MIS	33	9	20	23	6	1		92	92	
TOTAL	510	616	805	726	668	178	3375	3503	128	3,79

Aclaración: Las cifras del mes de junio de 2016, corresponden a las fechas del 01 al 08 de junio de 2016. Igualmente, las cifras correspondientes a 2015 abarcan hasta el 8 de junio de dicho año.

Tal como se observa de los cuadros comparativos, a iguales períodos de los años 2015 y 2016 se ha incrementado en forma global la cantidad de denuncias y orientaciones

realizadas en las Unidades de Orientación y Denuncia. Ello representa una continuidad del aumento observado sobre dichas actividades en todo el año 2015 respecto de 2014. En ese caso se trató de un 12 % en materia de denuncias y un 22 % con relación a las orientaciones.

Sobre estos datos cabe destacar especialmente el aumento exponencial de actividad que se observa en las Unidades emplazadas en los barrios de Villa Lugano y Palermo (Nros. 3 y 4). Las mismas han aumentado un 153,79% y 70,11 % respectivamente, en cantidad de denuncias recepcionadas en 2015 respecto a las que se habían registrado en 2014. Esa tendencia se ha afirmado en lo que va de 2016.

En definitiva esta instrumentación de difusión de la existencia de las doce (12) unidades de orientación y denuncia, tiene como fin primordial no solo garantizar el efectivo acceso a la justicia en los términos del art.12 inc.6 de la Constitución local, sino que los Sres. Fiscales puedan contar con información de calidad de los casos que habitualmente se denuncian, entendiendo que el personal de la Fiscalía por sus condiciones de formación y entrenamiento, se encuentra en mejores condiciones de obtenerla en comparación a lo que surge de diferentes sumarios policiales.

Ha contribuido también para ello la constante capacitación de los operadores de las unidades. Durante el primer semestre se ha proseguido con los cursos de entrenamiento dirigidos al personal de las Unidades con la colaboración de la Secretaría de Apoyo Jurisdiccional, especialmente en Delitos Informáticos.- Problemática violencia Familiar. Maltrato físico y emocional.- Ciber Crimen.- Curso introductorio para ingresantes.- Narco criminalidad, Grooming, etc.

Por otro lado cabe recordar que el actual sistema de descentralización se encuentra en expansión y que se encuentra en pleno funcionamiento desde hace poco tiempo la Unidad de Orientación y Denuncia Estación Miserere, emplazamiento hecho en conjunto con la Defensoría del Pueblo y la empresa Subterráneos de Buenos Aires.

De tal manera se prosigue con la misión de evitar que los vecinos de la Ciudad deban trasladarse a la zona céntrica de la misma para tomar contacto con el sistema de justicia, tal como sucede en general en la Justicia Nacional.

Se procura así seguir avanzando en un esquema de trabajo que permite al Ministerio Público Fiscal descentralizarse, poniendo el servicio de justicia cerca de la gente sin descuidar las necesidades operativas del sistema adversarial vigente en la Ciudad en materia Penal y Contravencional, y los desafíos de la oralidad y la inmediatez que ello

implica para los Fiscales del fuero respectivo para actuar ante los Jueces mediante el sistema de audiencias públicas y en pos de una persecución penal inteligente.

En este sistema es que los fiscales litigan, en las unidades se atiende al usuario, al habitante, para explicarle sus derechos, derivarlo a organismos públicos o privados o bien recepcionarle denuncias de delitos y contravenciones.

Los incrementos han sido exponenciales y como meta se plantea continuar incrementando la cantidad de intervenciones. El objetivo es no solo concientizar a la población acerca de sus derechos y acercarlos al sistema judicial, sino también que los Fiscales cuenten con información relevante y de calidad de esos hechos, de esas denuncias, de cualquier anoticiamiento de ilícitos que corresponden hoy a nuestra competencia, sin perjuicio de aquellas denuncias recepcionadas que son puestas en conocimiento de manera inmediata por ante la Cámara Criminal y Correccional de ésta Ciudad.

Oficina Central Receptora de Denuncias

En este punto se habrán de indicar datos estadísticos que se desprenden del sistema informático KIWI y de los registros internos de dicha dependencia; como así también las tareas de capacitación que se realizaran, en miras a la mejora constante de la labor diaria desarrollada por la oficina. De los datos obtenidos se desprende lo siguiente:

Información estadística

TABLA: TOTAL DE CONTACTOS INGRESADOS DESDE EL 1 DE ENERO Y HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2016.

Contacto	Denuncias	Orientaciones	Total
Telefónico	6022	5888	11910
Email	1679	986	2665
web	106	85	191
Actas OCI	190	0	190
Total	7997	6959	14956

En cuanto al total de contactos recibidos por la O.C.R.D. en el período en estudio, se advierte un total de 14956 (catorce mil novecientos cincuenta y seis) registros, ocupando las denuncias casi el 53,5 % (cincuenta y tres con cinco por ciento) del total de los contactos, mientras que las orientaciones reflejan poco más de un 46,5 % (cuarenta y seis con cinco por ciento) de ellos.

Se desprende además, que la mayoría de los contactos -alrededor de un 80 % (ochenta por ciento)- han sido recibidos por vía telefónica abonado n° 0800-33-FISCAL; siendo que el 20 % (veinte por ciento) restante corresponde a contactos ingresados vía correo electrónico, página web, y las denominadas “actas OCI”, en este mismo orden en lo referente a su cantidad.

TABLA: TOTAL DE CONTACTOS DIFERENCIADOS EN DENUNCIAS Y ORIENTACIONES, RECIBIDOS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 9 DE JUNIO, DISCRIMINADOS POR MES Y AÑO -EN MISMO PERÍODO, AÑOS 2014, 2015 Y 2016-.

Mes	2014		2015		2016	
	Denuncias	Orientac.	Denuncias	Orientac.	Denuncias	Orientac.
Enero	1014	874	1211	1321	1240	763
Febrero	1130	1286	1175	1435	1323	1295
Marzo	1344	1256	1428	1164	1686	1564
Abril	1191	1127	1511	1303	1556	1789
Mayo	1208	1376	1527	1433	1684	1238
Junio	392	336	443	381	455	310
Total	6279	6255	7295	7037	7944	6959
Total contactos	12534		14332		14903	

En el cuadro que antecede se puede advertir que durante el mismo período de tiempo, comparándose el año en curso con los dos años anteriores; se ha incrementado la cantidad de contactos totales recibidos en la O.C.R.D. (máxime en relación a las denuncias); observándose además que este incremento resultaría una constante año tras año, puesto que se advierten mayores contactos durante el año 2015 que durante el 2014, y más también durante el año 2016 que durante el año 2015.

TABLA: DENUNCIAS INGRESADAS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2016 A LA O.C.R.D. Y AL FUERO EN TOTAL POR CUALQUIER OTRA VÍA, RESPECTO DE POSIBLES INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 82, 111, 73, 81, 80 Y 83 DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.

Artículo	OCD		Otras áreas		Total
82	2265	81%	521	19%	2786
111	1460	90%	166	10%	1626
73	731	46%	846	54%	1577
81	654	68%	306	32%	960
80	292	54%	249	46%	541
83	704	47%	790	53%	1494
Total	6106	68%	2878	32%	8984

De los números arrojados, se desprende que del 100% (cien por ciento) de las denuncias ingresadas al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período en estudio, por infracción a los artículos 82, 111, 73 y 81, 80 y 83 del Código Contravencional, un 68 % (sesenta y ocho por ciento) fueron canalizadas por medio de la Oficina Central Receptora de Denuncias.

Más aún, específicamente en lo que respecta a las denuncias por infracción al art. 82 y 111 del Código Contravencional, se advierte que desde la OCD se han canalizado un 81 % (ochenta y un por ciento) y un 90 % (noventa por ciento) del total ingresado al Ministerio Público Fiscal, respectivamente; por lo que sólo unos pocos casos han ingresado al Fuero por cualquier otra vía en lo que respecta a las infracciones a las normas detalladas.

Asimismo, se advierte un importantísimo porcentaje de denuncias en infracción a los artículos 73, 81, 80, y 83, todos ellos de la Ley 1472; ingresados por la oficina.

En estos casos resulta oportuno resaltar que se trata en su mayoría de denuncias que ameritan desplazamientos policiales, o bien casos de flagrancia, con la consecuente realización y/o adopción de medidas urgentes, que se evacúan desde la dependencia.

Información en cuanto a las restantes tareas realizadas

Por otro lado, más allá de la toma de denuncias, la Oficina Central Receptora de Denuncias, ha continuado en el desarrollo de otras tareas. En este sentido, se advierten un total de 86 (ochenta y seis) derivaciones a la Mesa de Entradas del Gobierno de

la Ciudad; 64 (sesenta y cuatro) derivaciones a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional y a Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal.

Asimismo, dentro del período de mención, se ha creado una nueva casilla de correo electrónico (informesagc@fiscalias.gob.ar), donde se recibe información de momento proveniente de la Agencia Gubernamental de Control del G.C.B.A., en relación a los locales sobre los que recae clausura preventiva -sobre todo en relación al Área Nocturnidad-.

Con ello, se obtiene mayor información, máxime sobre locales de tipo bailable, bares, o similares, lo que posibilita brindar mejor conocimiento a los Fiscales en turno, conllevando muchas veces a la adopción de medidas más adecuadas, y brindando de este modo principalmente, mejor respuesta a los vecinos de la Ciudad.

Asimismo, a los fines de la capacitación constante, se implementó también durante el transcurso de este año, la realización de talleres internos de la OCRD, los que hemos denominado “TALLER DE CAPACITACION CONSTANTE O.C.R.D.”, desarrollados semanalmente -un día a la semana, dos horas por encuentro-; en el marco de los cuales se plantean y se debaten casos, se tratan diversos delitos y contravenciones, se conversa sobre el modo en que se deben tomar las denuncias y el tratamiento que corresponde darse en cada caso, la respuesta que siempre debe brindársele al vecino que nos contacta. Además, se practican reseñas de denuncias, entre otras cuestiones resultando en definitiva, un espacio de encuentro propicio para trabajar en miras a la mejora constante y con la firme convicción de que la OCRD resulta ser un importante canal de acceso a justicia para el vecino, al mismo tiempo que un apoyo y asistencia a las Fiscalías en turno -máxime en días y horas inhábiles-; tarea que merece ser realizada con esmero, dedicación y conocimiento. Máxime advirtiéndose, tal como se desprende de los números supra indicados, el incremento de contactos que se nos impone año tras año.

Oficina de Asistencia a la Víctima y el Testigo

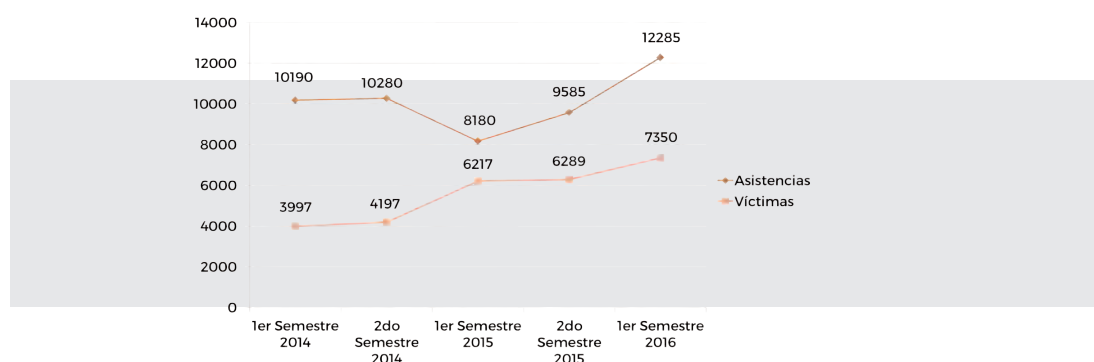
Condiciones de cierre del año 2015

El año 2015 finalizó con un incremento sostenido del volumen de trabajo en relación a las víctimas asistidas, totalizando una suba interanual del 9% con relación al año

anterior, manteniéndose en elevados niveles porcentuales, los casos con indicadores de violencia doméstica rondando el 89%, siendo que a lo largo del año 2015 se asistieron a 8629 víctimas.

Especialmente el último semestre del año anterior fue un período de gran caudal de trabajo, incrementando interanualmente un 49% el trabajo respecto del mismo semestre del año anterior respecto de las víctimas asistidas.

EVOLUCIÓN INTERSEMESTRAL DE VÍCTIMAS Y ASISTENCIAS REALIZADAS. PRIMER SEMESTRE 2014 A PRIMER SEMESTRE 2016.



Primer semestre año 2016

Implementación Res. FG N° 219/15

La Res. FG N° 219/15 -criterio general de actuación en materia de violencia doméstica- estableció numerosos cambios de la dinámica de trabajo de la OFAVYT, disponiendo la prohibición de mediar los casos con indicadores de violencia contra la mujer, la obligatoriedad de una entrevista personal del fiscal de la causa con la víctima en presencia de la OFAVYT y la creación de un plan piloto a los fines de asignar un “oficial de contacto” a todas las víctimas de violencia doméstica.

Ello implicó diferentes acciones para alcanzar el objetivo impuesto por la mencionada resolución:

Diagramación de la nueva mecánica de trabajo y modificación de los protocolos de intervención: a tal fin se diseñaron una serie de Memos internos a modo de

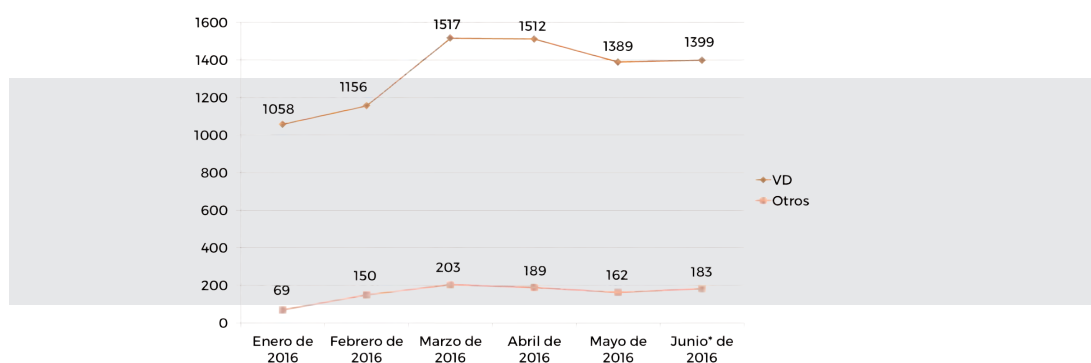
capacitación respecto del procedimiento a realizar para dichos casos, rediseñando las modalidades de intervención y los criterios de seguimiento y selección.

Actualización del sistema Kiwi: se solicitó conjuntamente con el Departamento de TI y Comunicaciones una serie de modificaciones al sistema informático KIWI a los fines de automatizar la agenda de seguimientos para todos los casos con indicadores de violencia doméstica con nivel de riesgo informado alto y moderado, la visualización de una lista de seguimientos activos independientes y una serie de herramientas de control de dicha gestión. Algunos de esos cambios ya fueron implementados en el sistema y otros tantos se encuentran en vías de desarrollo por el departamento de tecnología.

Readecuación de los espacios físicos: se trabajó con la oficina de Infraestructura la readecuación de los espacios destinados a la asistencia de las víctimas tendientes a lograr el espacio necesario para contar con un puesto de atención por profesional en cada Equipo de la Ofavyt. Para ello, se solicitó la ampliación de puestos de trabajo en las sedes Norte, Este, Sur y Sudeste. El pedido correspondiente a la sede Sur ya fue implementado y en las otras 3 sedes está en vías de implementación.

Resultados

INTERVENCIÓN MENSUAL EN CASOS CON INTERVENCIÓN OFAVyT (8224). ENERO-JUNIO DE 2016.



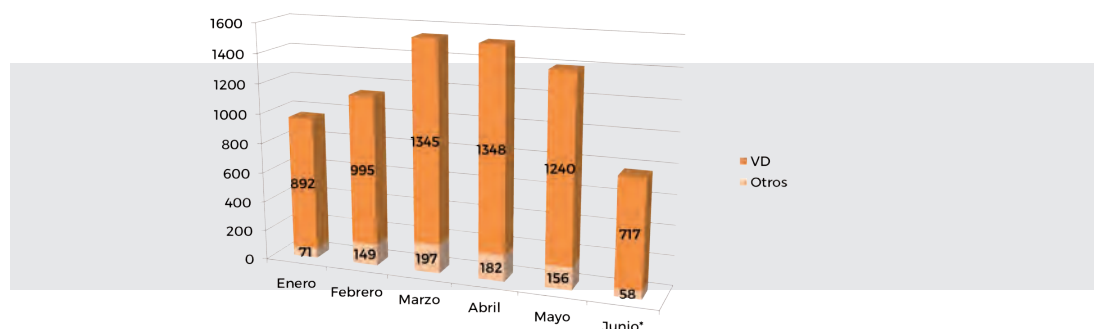
*Los valores del mes de junio son proyectados en base a los valores del semestre

Los casos con intervención OFAVyT refieren a todos aquellos casos en los cuales por lo menos una vez, se brindó algún tipo de asistencia, telefónica o personal, por parte de los agentes de las sedes descentralizadas.

A lo largo de 5 meses y 2 semanas la oficina intervino en un promedio mensual de 1370 casos, distribuidos en las 5 sedes descentralizadas, cada una con un promedio de 275 casos cada una.

Del total de casos con intervención de esta oficina, el 89,2% corresponde a casos con indicadores de violencia doméstica, es decir 7391 casos.

VÍCTIMAS ASISTIDAS POR OFAVyT DURANTE EL PRIMER SEMESTRE (73509. ENERO-JUNIO DE 2016).



*Los valores del mes de junio corresponden al período 1° al 10 de Junio

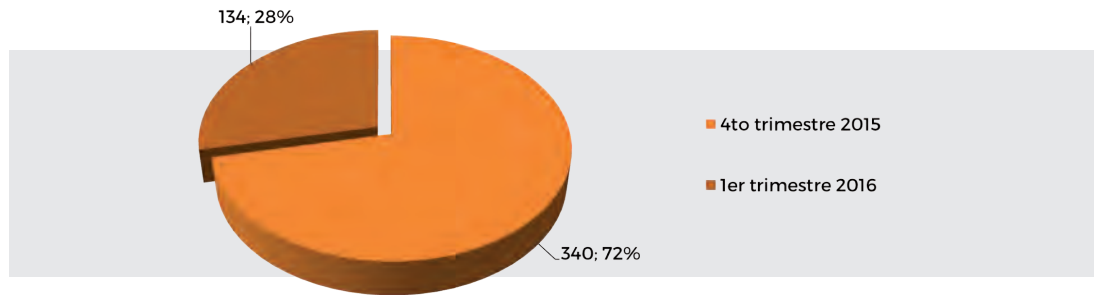
Las víctimas asistidas por OFAVyT refieren a todas aquellas que por lo menos una vez, recibieron algún tipo de asistencia, telefónica o personal, por parte de los agentes de las sedes descentralizadas.

A partir de la publicación de la Res. N° 219/15, con fecha 21 de diciembre de 2015, se prohibió la aplicación del instituto de la mediación en los casos con indicadores de violencia doméstica en los términos de la Res. FG N° 16/10.

A tal fin, se informan las actividades desarrolladas por la OFAVyT que han sido afectadas por dicha resolución, en este sentido y a modo de muestra, se informan comparativamente las tareas correspondientes al último trimestre de 2015 y al primer semestre del corriente año, de modo que pueda observarse la dinámica del trabajo en relación al impacto de la resolución mencionada.

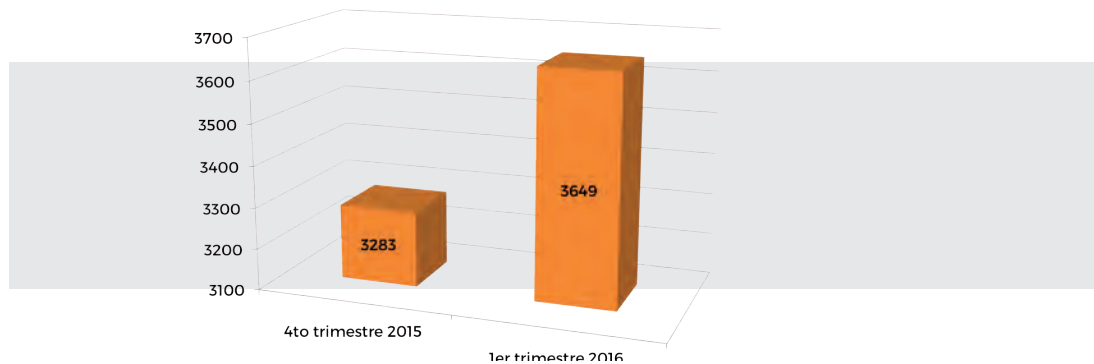
Cómo principal indicador, se informan a continuación, los acompañamientos a mediación que se han reducido en un 63%, participando sólo en aquellos casos penales y contravencionales que no se encuentran en el marco de violencia doméstica.

CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS A MEDIACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2015 Y EL PRIMERO DE 2016, ANTES Y DESPUÉS DE LA RESOLUCIÓN FG N° 219/15.



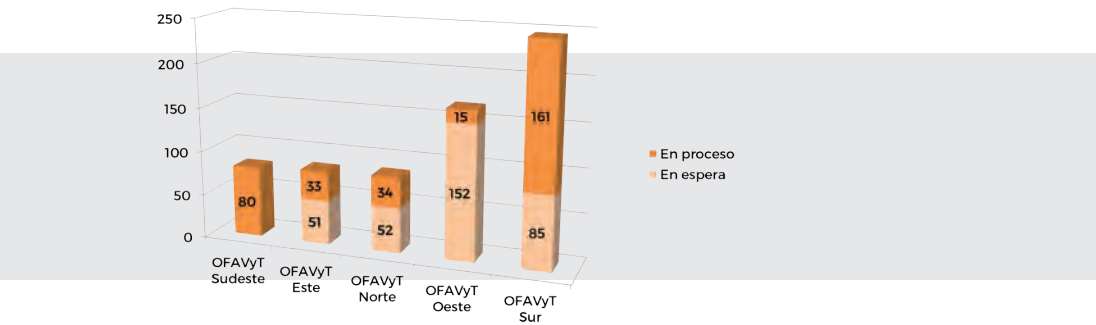
En razón de la Res. FG N° 219/15, los acompañamientos informados durante el primer trimestre de 2016, corresponden a casos en los que no se han relevado indicadores de violencia doméstica. Los mismos descendieron un 63%.

CANTIDAD DE VÍCTIMAS ASISTIDAS POR OFAVYT (TELÉFONICA Y PERSONALMENTE) DURANTE EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE 2015 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016 (ANTES Y DESPUÉS DE LA RES. FG 219/15)



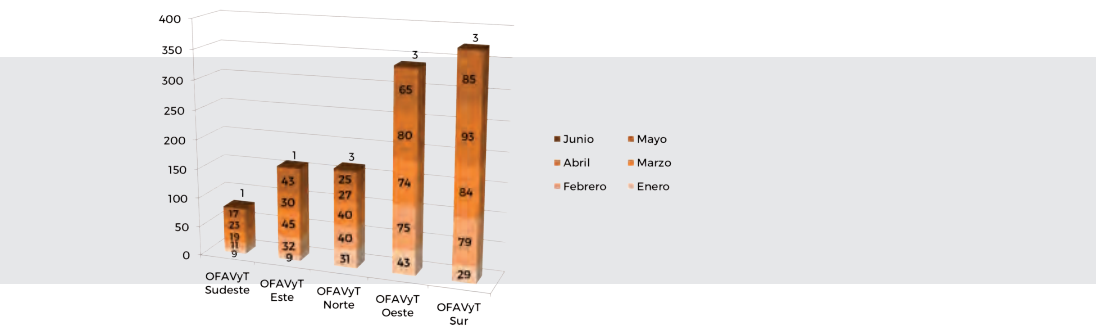
Históricamente el último trimestre del año siempre es el más alto en volumen de trabajo, en tanto que el primer trimestre es el más bajo; sin embargo, la aplicación de la Res. FG N° 219/15 ha invertido dicha relación, es decir que incrementó considerablemente el trabajo de la oficina a los fines de dar cumplimiento con los seguimientos indicados en dicha resolución.

SEGUIMIENTOS VD ACTIVOS* (663). ENERO-JUNIO DE 2016.



*Los datos son informados a través del sistema KIWI, excepto la Unidad Sudeste informado a través de planilla Excel propia.

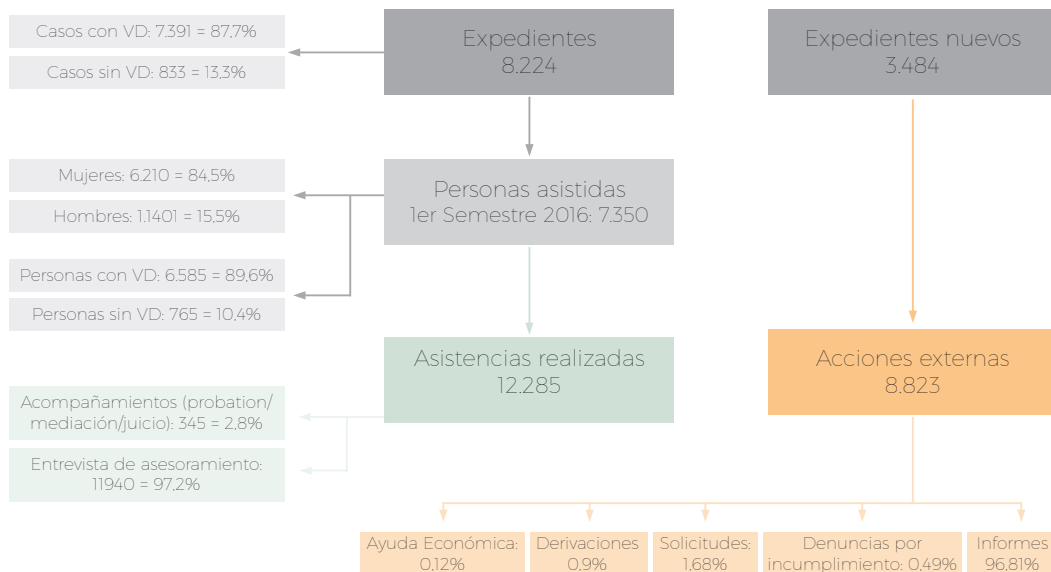
SEGUIMIENTOS VD TOTALES* (ACTIVOS Y FINALIZADOS, 1119). ENERO-JUNIO DE 2016.



*Los datos son informados a través del sistema KIWI, excepto la Unidad Sudeste informado a través de planilla Excel propia.

Los seguimientos activos corresponden a la consulta realizada al sistema informático KIWI al 2 de Junio del corriente año.

INFOGRAFÍA GENERAL DE DATOS DEL SEMESTRE. ENERO-JUNIO DE 2016.



Capacitaciones

Durante el primer semestre del presente año se realizaron diversas actividades de capacitación en el marco del programa permanente de capacitación interna de la OFAVYT, a los fines de fortalecer el rol de las agentes OFAVyT de las sedes descentralizadas y como una acción de mejora continua en el servicio a las víctimas:

Mayo

Nociones básicas de intervención en crisis, 1 Encuentro de 4 hs.

Mediación Penal - Taller teórico práctico, 1 Encuentro de 4 hs.

Actualización en temáticas relativas a familia y problemas de violencia doméstica, 2 ediciones de 3 encuentros cada uno.

Junio

Litigación y Declaración en Juicio, 2 ediciones de 2 encuentros cada uno.

Introducción básica de los fundamentos, instrumentación y funcionamiento de la

Cámara Gesell, 2 encuentros.

Vínculos interinstitucionales en relación con la actividad de las OFAVyT

Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima.

La Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, integra el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina desde el año 2009. Este organismo es un colectivo que engloba a Servicios de Asistencia a la Víctima de todo el país, tanto pertenecientes a los poderes ejecutivos locales y nacionales como a los respectivos Poderes Judiciales y Ministerios Públicos

Organización del XXV encuentro de Oficinas: se llevó a cabo en el mes de abril del corriente año, en la sede del Ministerio Público de la CABA el XXV Encuentro de comisión directiva de dicho Consejo Federal, recibiendo a 18 delegados representando a 15 provincias.

Presidencia del Organismo: Es de destacar que el Dr. Gonzalo Sansó, ha ejercido la presidencia del mencionado organismo desde el año 2013 y fue reelegido el presente año por un nuevo período hasta el 2018.

Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima: en el mencionado encuentro de comisión directiva, se resolvió llevar a cabo las VII Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima, en esta ocasión el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será el encargado de organizar las Jornadas en la CABA en el mes de septiembre. Estas Jornadas constituyen ya hace 7 años un clásico punto de encuentro de profesionales y especialistas en la materia de todo el país, habiendo capacitado a más de dos mil profesionales en 6 de las provincias en las ediciones pasadas.

Reuniones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, se llevaron a cabo reuniones con las nuevas autoridades de la Dirección General de la Mujer y con autoridades de la Dirección General de Atención y Asistencia a las Víctimas del GCABA, a los fines de optimizar los protocolos existentes y coordinar las tareas de intervención con las víctimas, generando un espacio de trabajo conjunto con todos los organismos que prestan servicio a víctimas en nuestra jurisdicción.

INDICADORES DE CONFLICTIVIDAD Y GESTIÓN

Informe de conflictividad

Durante el primer semestre de 2016 se publicó el Octavo Informe de Conflictividad, cuya confección, como todos los años ininterrumpidamente desde 2008, se encuentra a cargo de la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica.

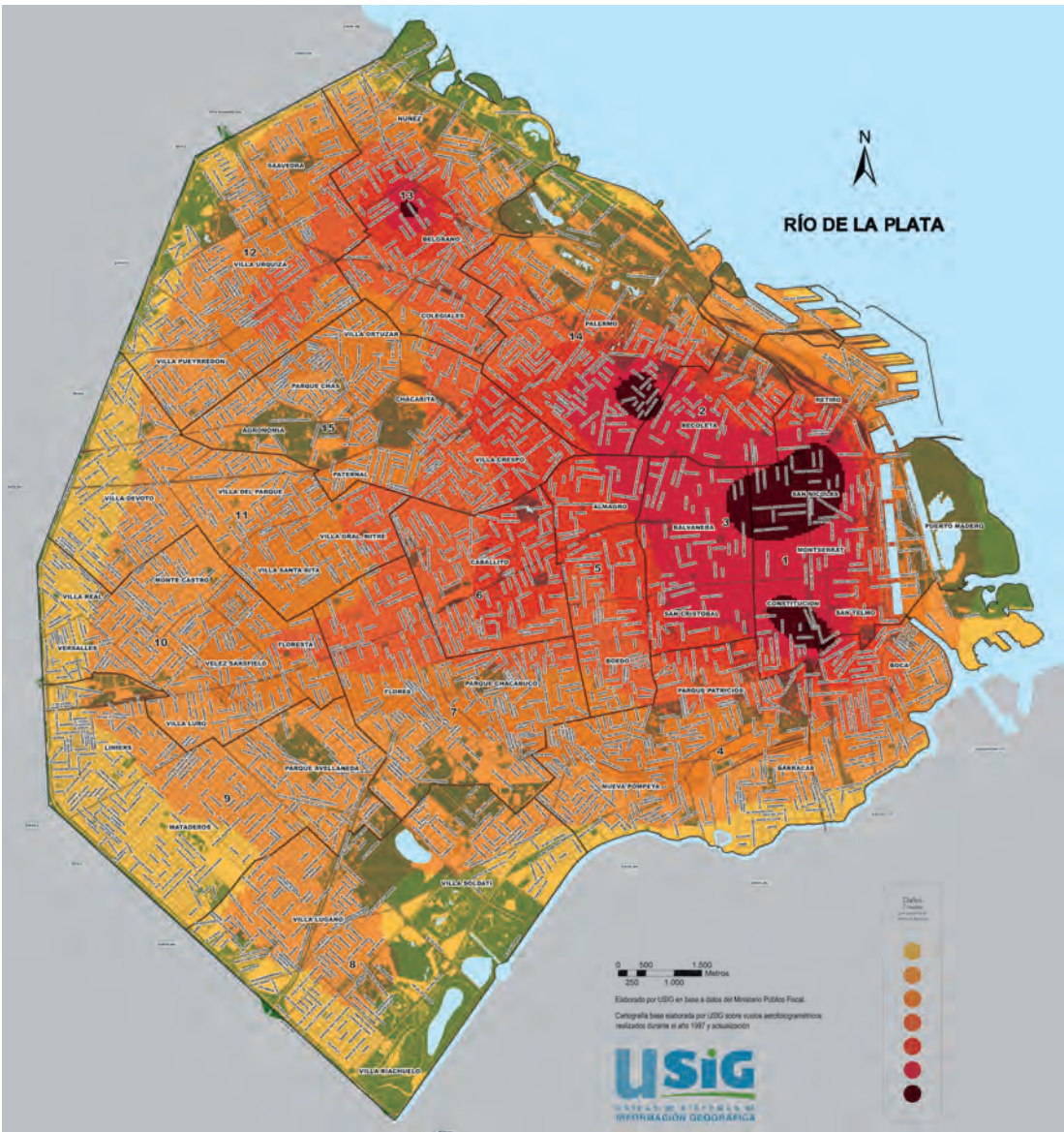
Se trata de una herramienta de sustancial importancia para este Ministerio Público como para los restantes operadores del sistema, pues proporciona información estadística acerca de los delitos y contravenciones cometidos en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -en este caso durante el año 2015- analizando diferenciadamente aspectos tales como la georreferenciación de la conflictividad y elementos sociodemográficos vinculados a sus autores, tales como la distribución por género, nacionalidad, franja etaria, nivel educativo, entre otros.

Por otra parte, en esta edición se incorporaron como aspectos adicionales, por un lado el estudio de los delitos y contravenciones con indicadores de violencia de género con el objeto de desarrollar diagnósticos más certeros y planificar medidas más eficaces con relación a este fenómeno y, por otro, la producción de información acerca de la situación de cada barrio y comuna (ver gráficos ítem 4).

A continuación podrán verse algunos gráficos, tablas y mapas de los que dicho informe contiene y que, en definitiva, se yerguen como herramientas de trabajo cotidiano de los Fiscales que integran este Ministerio Público Fiscal y de los funcionarios encargados de definir las estrategias de persecución penal que conduzcan a llevar a cabo investigaciones más eficaces y rápidas.

Delito de Daño (por referencia geográfica)

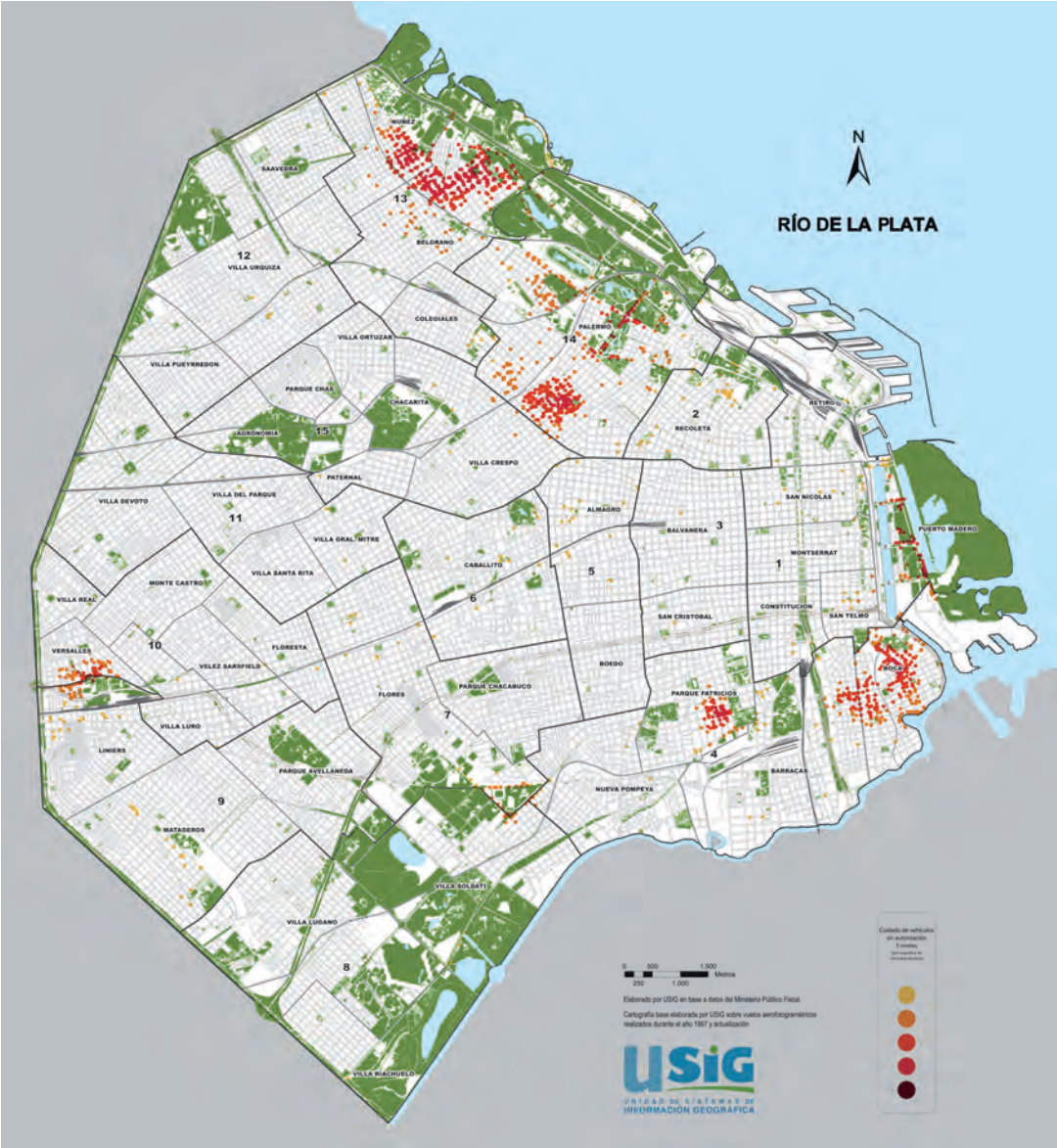
Daños	
Cantidad de hechos en la ciudad	4.519
Comuna de mayor frecuencia	Comuna N° 1



Contravención de cuidado de vehículos sin autorización (cuida coches).

Referencia geográfica

Cuidado de vehículos sin autorización	
Cantidad de hechos en la ciudad	3.464
Comuna con mayor frecuencia	Comuna N° 13



Comuna N° 13	
Posición de la contravención dentro de la comuna	1° lugar
Posición de la comuna en el ranking general	1° lugar



Contravención de oferta de sexo en la vía pública. Relación de autoría o participación de los imputados

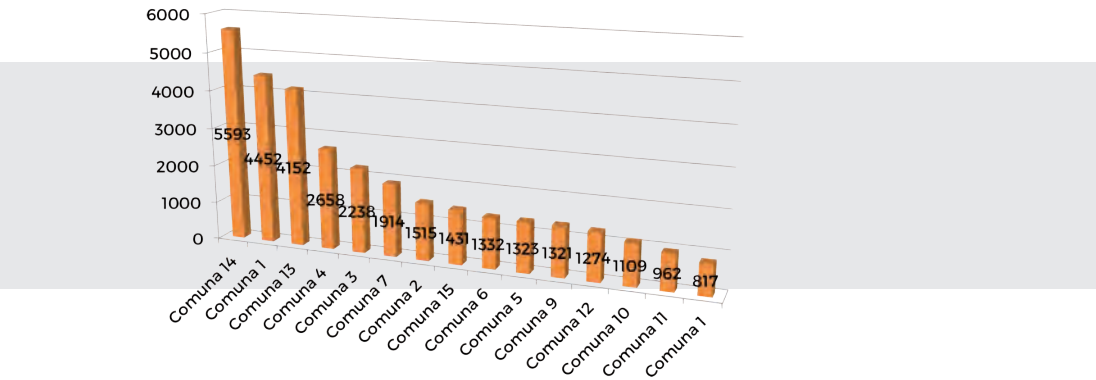
- Mayores frecuencias de hechos en Comunas N° 1, 7 y 3
- Predominio de autoría correspondiente a varones en Comunas N° 1 y 3, y mayoritariamente de nacionalidad peruana
- Considerable incidencia de mujeres argentinas y peruanas en la Comuna N° 7
- Significativo porcentaje de autoría asociada a personas procedentes desde los corredores Oeste y Sur del Aglomerado Gran Buenos Aires en Comuna N° 7

Oferta y demanda de sexo																																			
Relación entre delitos ingresados e imputados involucrados. Peso relativo de autoría sobre hechos por comuna según tipo de imputado, sexo, nacionalidad y residencia. Año 2015																																			
Autoría o participación en:																																			
1° LUGAR - COMUNA 1: 377 contravenciones	2° LUGAR - COMUNA 7: 327 contravenciones	3° LUGAR - COMUNA 3: 311 contravenciones	OTRAS COMUNAS: 92 contravenciones																																
PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS: 805 (97,5%)	PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS: 453 (93,4%)	PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS: 171 (98,2%)	PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS: 67 (73,7%)																																
<table><tr><td>MUJERES: 147 (17,8%)</td><td>VARONES: 658 (79,7%)</td></tr><tr><td>Peruanas: 5,9%</td><td>Peruanos: 67,4%</td></tr><tr><td>Argentinas: 5,7%</td><td>Argentinos: 9,8%</td></tr><tr><td>Otras y S/D: 6,2%</td><td>Otros y S/D: 2,5%</td></tr></table>	MUJERES: 147 (17,8%)	VARONES: 658 (79,7%)	Peruanas: 5,9%	Peruanos: 67,4%	Argentinas: 5,7%	Argentinos: 9,8%	Otras y S/D: 6,2%	Otros y S/D: 2,5%	<table><tr><td>MUJERES: 381 (78,6%)</td><td>VARONES: 72 (14,8%)</td></tr><tr><td>Argentinas: 43,9%</td><td>Peruanos: 9,3%</td></tr><tr><td>Peruanas: 27,0%</td><td>Argentinos: 3,5%</td></tr><tr><td>Otras y S/D: 7,7%</td><td>Otros y S/D: 2,0%</td></tr></table>	MUJERES: 381 (78,6%)	VARONES: 72 (14,8%)	Argentinas: 43,9%	Peruanos: 9,3%	Peruanas: 27,0%	Argentinos: 3,5%	Otras y S/D: 7,7%	Otros y S/D: 2,0%	<table><tr><td>MUJERES: 97 (55,7%)</td><td>VARONES: 74 (42,5%)</td></tr><tr><td>Argentinas: 40,8%</td><td>Peruanos: 67,8%</td></tr><tr><td>Peruanas: 10,3%</td><td>Argentinos: 10,6%</td></tr><tr><td>Paraguayas: 4,6%</td><td>Otros y S/D: 3,6%</td></tr></table>	MUJERES: 97 (55,7%)	VARONES: 74 (42,5%)	Argentinas: 40,8%	Peruanos: 67,8%	Peruanas: 10,3%	Argentinos: 10,6%	Paraguayas: 4,6%	Otros y S/D: 3,6%	<table><tr><td>MUJERES: 22 (24,2%)</td><td>VARONES: 45 (49,5%)</td></tr><tr><td>Argentinas: 16,5%</td><td>Peruanos: 24,2%</td></tr><tr><td>Dominicanas: 3,3%</td><td>Argentinos: 17,6%</td></tr><tr><td>Otras y S/D: 4,4%</td><td>Otros y S/D: 7,7%</td></tr></table>	MUJERES: 22 (24,2%)	VARONES: 45 (49,5%)	Argentinas: 16,5%	Peruanos: 24,2%	Dominicanas: 3,3%	Argentinos: 17,6%	Otras y S/D: 4,4%	Otros y S/D: 7,7%
MUJERES: 147 (17,8%)	VARONES: 658 (79,7%)																																		
Peruanas: 5,9%	Peruanos: 67,4%																																		
Argentinas: 5,7%	Argentinos: 9,8%																																		
Otras y S/D: 6,2%	Otros y S/D: 2,5%																																		
MUJERES: 381 (78,6%)	VARONES: 72 (14,8%)																																		
Argentinas: 43,9%	Peruanos: 9,3%																																		
Peruanas: 27,0%	Argentinos: 3,5%																																		
Otras y S/D: 7,7%	Otros y S/D: 2,0%																																		
MUJERES: 97 (55,7%)	VARONES: 74 (42,5%)																																		
Argentinas: 40,8%	Peruanos: 67,8%																																		
Peruanas: 10,3%	Argentinos: 10,6%																																		
Paraguayas: 4,6%	Otros y S/D: 3,6%																																		
MUJERES: 22 (24,2%)	VARONES: 45 (49,5%)																																		
Argentinas: 16,5%	Peruanos: 24,2%																																		
Dominicanas: 3,3%	Argentinos: 17,6%																																		
Otras y S/D: 4,4%	Otros y S/D: 7,7%																																		
RESIDENCIA	RESIDENCIA	RESIDENCIA	RESIDENCIA																																
Ciudad de Buenos Aires: 87,9%	Ciudad de Buenos Aires: 54,6%	Ciudad de Buenos Aires: 69,0%	Ciudad de Buenos Aires: 48,4%																																
Gran Buenos Aires Norte: 0,5%	Gran Buenos Aires Norte: 3,3%	Gran Buenos Aires Norte: 6,3%	Gran Buenos Aires Norte: 8,8%																																
Gran Buenos Aires Oeste: 1,8%	Gran Buenos Aires Oeste: 17,7%	Gran Buenos Aires Oeste: 9,2%	Gran Buenos Aires Oeste: 5,5%																																
Gran Buenos Aires Sur: 1,7%	Gran Buenos Aires Sur: 13,8%	Gran Buenos Aires Sur: 8,6%	Gran Buenos Aires Sur: 3,3%																																
Prov. Buenos Aires (interior) y otras provincias: 0,2%	Prov. Buenos Aires (interior) y otras provincias: 0,4%	Prov. Buenos Aires (interior) y otras provincias: 2,3%	Prov. Buenos Aires (interior) y otras provincias: -----																																
Sin dato: 5,4%	Sin dato: 3,6%	Sin dato: 2,9%	Sin dato: 7,7%																																
NN: 21 (2,5%)	NN: 30 (6,2%)	NN: 3 (1,8%)	NN: 24 (26,3%)																																

Aclaración: el presente esquema expresa la correspondencia de ciertas características de los imputados tantas veces como hayan sido los hechos que registraron su participación o autoría.

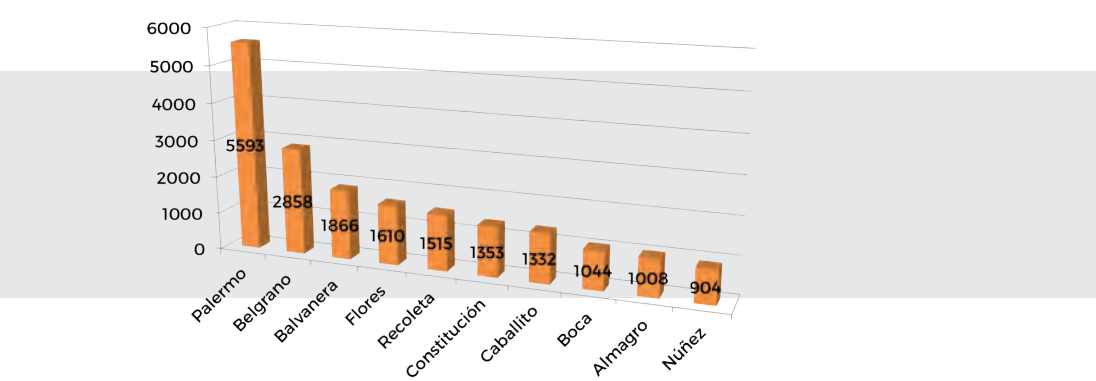
Conflictividad contravencional por comuna y barrio

POSICIONAMIENTO DE COMUNAS SEGÚN PORCENTAJES SOBRE LA CONFLICTIVIDAD CONTRAVENCIONAL. AÑO 2015



Dentro de la segmentación por barrios, Palermo (Comuna N° 14) tuvo la mayor cantidad de contravenciones, ubicándose luego Belgrano (Comuna N° 13) y Balvanera (Comuna N° 3).

POSICIONAMIENTO DE BARRIOS SEGÚN PORCENTAJES SOBRE LA CONFLICTIVIDAD CONTRAVENCIONAL (PRIMERAS 10 UBICACIONES). AÑO 2015.



Más allá de la distribución general de las contravenciones, analizando cada una de las figuras en particular se puede observar que la de ruidos molestos tuvo sus principales manifestaciones en las Comunas N° 14, 1 y 3, en ese orden.

Información estadística adicional - Informes parciales

Además del Informe de Conflictividad referenciado en los párrafos precedentes, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica realiza cotidianamente una serie de informes estadísticos en los que se procesa distinto tipo de información, a raíz de los requerimientos cursados por las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

Dicha tarea consiste en el relevamiento, recopilación y análisis de los datos que se generan a nivel jurisdiccional y administrativo y que permiten la creación de éstas herramientas destinadas a medir los resultados y el rendimiento de las distintas dependencias.

Los informes de referencia permiten efectuar diagnósticos precisos acerca del funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y las oficinas que lo integran, para después implementar acciones que tiendan a mejorar la labor de cada área.

En general, éstos abordan el estudio de conflictividades particulares en orden a determinada tipicidad penal o contravencional, o en relación con algún barrio o comuna de la Ciudad, analizan los reportes de gestión interna de la institución que reflejan el resultado de determinados programas o proyectos puestos en marcha desde diversas áreas o bien, estudian los tiempos de conclusión de los casos que tramitan en el Ministerio Público Fiscal en un período temporal específico.

A continuación se realizará una síntesis de los diferentes informes elaborados durante el primer semestre de 2016 y, a continuación, se expondrán los segmentos sustanciales de algunos de ellos con el fin de vislumbrar los aspectos centrales de sus contenidos.

Informe N°	Tema
OANel N° 188/16	Conflictividad por arts. 83 y 84 del C.C.
OANel N° 189/16	Análisis de casos que llegan a 3° instancia
OANel N° 190/16	Conflictividad por art. 79 del C.C .
OANel N° 191/16	Análisis transferencia delitos desde la Justicia Nacional
OANel N° 192/16	Conflictividad en Av. Rivadavia
OANel N° 193/16	Conflictividad en Caballito

OANel N° 194/16	Conflictividad por art. 128 del C.P.
OANel N° 195/16	Conflictividad por art. 82 del C.C.
OANel N° 196/16	Conflictividad por art. 65 del C.C.
OANel N° 197/16	Conflictividad por art. 73 del C.C.
OANel N° 198/16	Conflictividad por Ley 14.436
OANel N° 199/16	Conflictividad por Art. 181 del C.P.
OANel N° 200/16	Conflictividad en Palermo
OANel N° 201/16	Conflictividad por art. 111 del C.C.
OANel N° 202/16	Conflictividad por Art. 153 bis y 183 del C.P.
OANel N° 203/16	Conflictividad por art. 111 del C.C.
OANel N° 204/16	Conflictividad en Puerto Madero
OANel N° 205/16	Conflictividad por art. 129 del C.P.
OANel N° 206/16	Conflictividad en barrios y comunas
OANel N° 207/16	Conflictividad en Av. Rivadavia y Avellaneda
OANel N° 208/16	Ingresos penales y contravencionales
OANel N° 209/16	Conflictividad por arts. 128, 129 y 131 del C.P.
OANel N° 210/16	Casos tramitados e IP concluida
OANel N° 211/16	IP concluida, tasas de gestión judicial y tiempos de conclusión
OANel N° 212/16	Conflictividad en principales arterias
DRyAdI N° 134/16	Evaluación del programa fiscales a la escuela
DRyAdI N° 135/16	Informe Semestral sobre derivaciones de las UOD
DRyAdI N° 136/16	Informe Anual sobre derivaciones de las UOD
DRyAdI N° 137/16	Informe Semestral sobre denuncias de las UOD
DRyAdI N° 138/16	Informe Anual sobre denuncias de las UOD

Ahora bien, sin perjuicio de la nómina consignada precedentemente, se detallarán a continuación los contenidos de algunos de los informes parciales referidos.

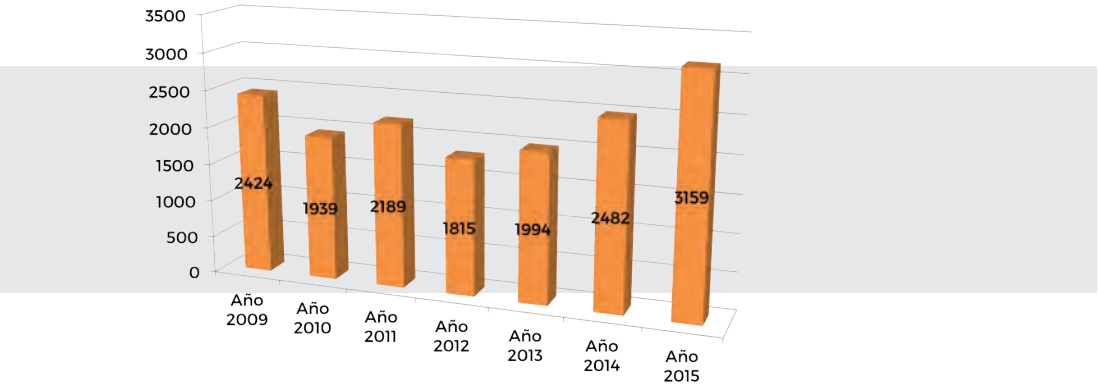
A modo de ejemplo, se puede mencionar el informe que mide los casos ingresados por conducción de vehículos con nivel de alcohol en sangre superior al permitido o bajo los efectos de otras sustancias (Art. 111 C.C.).

En primer lugar, se establece el número de variación interanual de hechos por conducción de vehículos en las condiciones establecidas en el Código Contravencional en el período que va desde el año 2009 al año 2015.

CANTIDAD DE CASOS POR CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON NIVEL DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR AL PERMITIDO O BAJO LOS EFECTOS DE OTRAS SUSTANCIAS. Año 2009-2015.

Año de ingreso							Total
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
2.424	1.939	2.189	1.815	1.994	2.482	3.159	16.002

VARIACIÓN INTERANUAL DE HECHOS POR CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON NIVEL DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR AL PERMITIDO O BAJO LOS EFECTOS DE OTRAS SUSTANCIAS. Año 2009-2015.



Además y entre otros datos estadísticos, el informe refleja el número de casos ingresados en orden a la contravención establecida en el art. 111 CC, diferenciando según comuna y barrio en el que se produjo el hecho, durante el año 2015.

Comuna	Casos	%	Barrio	Casos	%
1	199	6,3%	Constitución	34	1,1%
			Montserrat	36	1,1%
			Puerto Madero	28	0,9%
			Retiro	35	1,1%
			San Nicolás	56	1,8%
			San Telmo	10	0,3%
2	329	10,4%	Recoleta	329	10,4%
3	41	1,3%	Balvanera	16	0,5%
			San Cristóbal	25	0,8%

4	58	1,8%	Barracas	16	0,5%
			La Boca	7	0,2%
			Nueva Pompeya	19	0,6%
			Parque Patricios	16	0,5%
5	34	1,1%	Almagro	23	0,7%
			Boedo	11	0,3%
6	104	3,3%	Caballito	104	3,3%
7	31	1,0%	Flores	23	0,7%
			Parque Chacabuco	8	0,3%
8	24	0,8%	Villa Lugano	13	0,4%
			Villa Riachuelo	1	0,0%
			Villa Soldati	10	0,3%
9	48	1,5%	Liniers	13	0,4%
			Mataderos	10	0,3%
			Parque Avellaneda	25	0,8%
10	20	0,6%	Floresta	4	0,1%
			Monte Castro	1	0,0%
			Vélez Sarsfield	2	0,1%
			Versalles	5	0,2%
			Villa Luro	3	0,1%
			Villa Real	5	0,2%
11	22	0,7%	Villa del Parque	5	0,2%
			Villa Devoto	5	0,2%
			Villa Gral. Mitre	11	0,3%
			Villa Santa Rita	1	0,0%
12	45	1,4%	Coghlán	3	0,1%
			Saavedra	15	0,5%
			Villa Pueyrredón	7	0,2%
			Villa Urquiza	20	0,6%
13	631	20,0%	Belgrano	553	17,5%
			Colegiales	63	2,0%
			Núñez	15	0,5%

14	1.522	48,2%	Palermo	1.522	48,2%
15	50	1,6%	Agronomía	3	0,1%
			Chacarita	20	0,6%
			Parque Chas	4	0,1%
			Paternal	9	0,3%
			Villa Crespo	12	0,4%
			Villa Ortúzar	2	0,1%
Indeterminada	1	0,0%	Indeterminado	1	0,0%
TOTAL	3.159	100%	Total	3.159	100%

En segundo término y dentro de la temática vinculada a la conflictividad penal y contravencional y en la Ciudad, se puede mencionar asimismo el informe que refleja el número de casos de pornografía infantil (Código Penal, art. 128) ingresados al Ministerio Público Fiscal durante el año 2015.

En dicho informe se estableció que en el período de mención ingresaron 3168 casos en orden al delito previsto en el art. 128 de los cuales, 3153 pertenecen a la tipicidad contenida en el primer párrafo de la norma (producir, financiar, ofrecer, comerciar, publicar, facilitar, divulgar y/o distribuir imágenes pornografía a menores 18 años); 12 al segundo párrafo (poseer estas imágenes con fines de distribución o comercialización) y 3 casos al párrafo tercero que pune la facilitación del acceso a espectáculos pornográficos y el suministro de pornografía infantil a menos de 14 años.

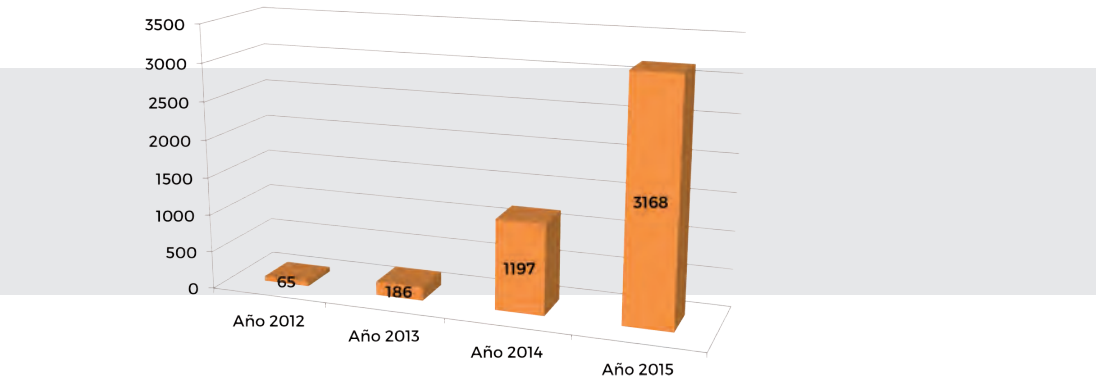
CASOS PENALES INGRESADOS POR PORNOGRAFÍA INFANTIL. AÑO 2015.

Mes de ingreso	Calificación			Total
	128 1 párrafo C.P.	128 2 párrafo C.P.	128 3 párrafo C.P.	
Enero	342	0	0	342
Febrero	45	0	0	45
Marzo	16	6	0	22
Abril	308	2	0	310
Mayo	481	1	0	482
Junio	423	1	1	425
Julio	180	0	1	181
Agosto	569	1	0	570
Septiembre	222	0	0	222

Octubre	90	0	0	90
Noviembre	119	0	0	119
Diciembre	358	1	1	360
Total	3.153	12	3	3168

Por otra parte, el informe también refleja comparativamente los casos ingresados al Ministerio Público Fiscal por el delito de pornografía infantil (discriminados en orden a los tres párrafos del art. 128 del Código Penal) en el período 2012-2015.

CASOS PENALES INGRESADOS POR PORNOGRAFÍA INFANTIL. AÑOS 2012-2016.



CASOS PENALES INGRESADOS POR PORNOGRAFÍA INFANTIL. AÑOS 2012-2015.

Tipo de Delito		Año de ingreso				Total
		2012	2013	2014	2015	
128 1 párrafo C.P.	Producir/ financiar / ofrecer/ comerciar / publicar / facilitar / divulgar / distribuir imágenes pornografía a menores 18 años)	45	149	966	3153	4.313
128 2 párrafo C.P.	Poseer imágenes pornográficas de menores 18 años con fines de distribución o comercialización)	13	31	226	12	282
128 3 párrafo C.P.	Facilitar acceso a espectáculos pornografía o suministrar material pornográfico a menores 14 años)	7	6	5	3	21
Total		65	186	1.197	3.168	4.616

Por último, se consignarán a continuación los resultados obtenidos de un informe elaborado con relación a la conflictividad de las principales arterias de la Ciudad de

Buenos Aires.

En este se establece un detalle de delitos y contravenciones ingresados al Ministerio Público Fiscal según determinadas arterias y sus adyacencias (ej. Avenida 9 de julio) durante el año 2015 y, a su vez, se brinda un detalle de casos ingresados según las características de su autor.

DETALLE DE CONTRAVENCIONES Y DELITOS INGRESADOS QUE TUVIERON LUGAR EN AV. 9 DE JULIO Y SUS ADYACENCIAS (HASTA 100 MTS). AÑO 2015

Materia	Artículo	Descripción	Casos	%
Contravenciones	83	Uso del espacio público sin autorización para el ejercicio de actividades lucrativas	88	23,9%
	73	Violación de clausura	44	12,0%
	52	Hostigamiento, maltrato, intimidación	42	11,4%
	80	Ensuciar bienes	40	10,9%
	111	Conducción de vehículos con nivel de alcohol en sangre superior al permitido o bajo los efectos de otras sustancias	36	9,8%
	78	Obstrucción de la vía pública	24	6,5%
	82	Ruidos molestos	24	6,5%
	85	Portar armas no convencionales	14	3,8%
	84	Ocupación de la vía pública con actividad lucrativa excediendo el permiso de uso	10	2,7%
		Otras Contravenciones	31	8,4%
		Total	368	100%
Delitos	183 y 184	Daños	88	45,6%
	149 bis	Amenazas	73	37,8%
	95 y 96	Lesiones en Riña	11	5,7%
	181		10	5,2%
		Otros Delitos	11	5,7%
		Total	193	100%

CONFLICTIVIDAD EN AVENIDA 9 DE JULIO Y SUS ADYACENCIAS (HASTA 100 MTS). RELACIÓN ENTRE CONTRAVENCIONES/DELITOS E IMPUTADOS INVOLUCRADOS PESO RELATIVO DE AUTORÍA SOBRE HECHOS SEGÚN TIPO DE IMPUTADO, SEXO Y NACIONALIDAD. AÑO 2015

Tipo de Imputado		Materia					
		Contravenciones		Delitos		Total	
		Casos	%	Casos	%	Casos	%
Personas Jurídicas		18	4,1%	0	0,0%	18	2,8%
Personas físicas identificadas	Argentina	36	8,3%	27	12,3%	63	9,6%
	Brasileira	0	0,0%	1	0,5%	1	0,2%
	Peruana	4	0,9%	1	0,5%	5	0,8%
	Paraguay	3	0,7%	2	0,9%	5	0,8%
	Uruguay	2	0,5%	0	0,0%	2	0,3%
	Sin Datos	1	0,2%	1	0,5%	2	0,3%
	Otras	3	0,7%	0	0,0%	3	0,5%
	Sub-Total	49	11,3%	32	14,5%	81	12,4%
	Argentina	213	49,1%	56	25,5%	269	41,1%
	Boliviana	2	0,5%	0	0,0%	2	0,3%
	Chilena	1	0,2%	0	0,0%	1	0,2%
	China	3	0,7%	0	0,0%	3	0,5%
	Colombiana	1	0,2%	0	0,0%	1	0,2%
	Dominicana	0	0,0%	1	0,5%	1	0,2%
	Peruana	18	4,1%	5	2,3%	23	3,5%
	Paraguay	13	3,0%	7	3,2%	20	3,1%
	Senegal	1	0,2%	0	0,0%	1	0,2%
	Uruguay	0	0,0%	1	0,5%	1	0,2%
	Sin Datos	26	6,0%	9	4,1%	35	5,4%
	Otras	6	1,4%	1	0,5%	7	1,1%
	Sub-Total	284	65,4%	80	36,4%	364	55,7%
Total		333	76,7%	112	50,9%	445	68,0%
Personas físicas no identificadas	NN Mujer	4	0,9%	5	2,3%	9	1,4%
	NN Varón	4	0,9%	5	2,3%	9	1,4%
NN		75	17,3%	98	44,5%	173	26,5%
Total		434	100%	220	100%	654	100%

CONFLICTIVIDAD EN AVENIDA PUEYRREDÓN (ALTURA 0 AL 1000) Y SUS ADYACENCIAS (HASTA 100 MTS)
 RELACIÓN ENTRE CONTRAVENCIONES/DELITOS E IMPUTADOS INVOLUCRADOS. PESO RELATIVO DE AUTORÍA SOBRE HECHOS
 SEGÚN TIPO DE IMPUTADO, SEXO Y NACIONALIDAD. AÑO 2015

Tipo de Imputado		Materias							
		Contravenciones		Delitos		Total			
		Casos	%	Casos	%	Casos	%		
Personas Jurídicas		3	0,9%		0,0%	3	0,7%		
Personas físicas identificadas	Mujer	Argentina	64	19,2%	5	5,4%	69	16,2%	
		Chilena	1	0,3%	0	0,0%	1	0,2%	
		Peruana	37	11,1%	3	3,2%	40	9,4%	
		Paraguaya	10	3,0%	1	1,1%	11	2,6%	
		Sin Datos	1	0,3%	2	2,2%	3	0,7%	
		Total	113	33,9%	11	11,8%	124	29,1%	
	Varón	Argentina	95	28,5%	29	31,2%	124	29,1%	
		Boliviana	3	0,9%	2	2,2%	5	1,2%	
		China	0	0,0%	2	2,2%	2	0,5%	
		Colombiana	1	0,3%	0	0,0%	1	0,2%	
		Dominicana	1	0,3%	0	0,0%	1	0,2%	
		Peruana	30	9,0%	4	4,3%	34	8,0%	
		Paraguay	3	0,9%	1	1,1%	4	0,9%	
		Uruguay	3	0,9%	0	0,0%	3	0,7%	
		Sin Datos	9	2,7%	5	5,4%	14	3,3%	
		Otras Nacionalidades	1	0,3%	1	1,1%	2	0,5%	
		Total	146	43,8%	44	47,3%	190	44,6%	
		Personas Físicas	NN Mujer	1	0,3%	2	2,2%	3	0,7%
		NN Varón	6	1,8%	2	2,2%	8	1,9%	
NN	64	19,2%	34	36,6%	98	23,0%			
Total	333	100%	93	100%	426	100%			

Por último, se expone un cuadro que refleja la conflictividad registrada sobre la zona de la Avenida Avellaneda en el barrio de Flores -casos ingresados durante 2015- específicamente en la zona textil y de indumentaria que abarca desde la altura 2700 al 3800 (y adyacencias de hasta 100 metros).

DETALLE DE CONTRAVENCIONES Y DELITOS INGRESADOS QUE TUVIERON LUGAR EN AVENIDA AVELLANEDA (ZONA TEXTIL E INDUMENTARIA ALTURA 2700 A 3800) Y SUS ADYACENCIAS (HASTA 100 MTS). AÑO 2015

Materia	Artículo	Articulo descripción	Casos	%
Contravenciones	83	Uso del espacio público sin autorización para el ejercicio de actividades lucrativas	112	77,2%
	73	Violación de clausura	10	6,9%
		Otras contravenciones	23	15,9%
		Total	145	100%
Delitos	149 bis 1º párrafo	Amenazas	38	70,4%
	183	Daños	12	22,2%
		Otros delitos	4	7,4%
		Total	54	100%

Indices de transparencia administrativa

PRESENTACIÓN

A continuación se detallará el avance en las principales líneas de acción implementadas por la Secretaría de Coordinación Administrativa durante el primer semestre del ejercicio 2016, y como derivación del continuo trabajo que viene desarrollando desde el inicio de la presente gestión en 2014.

Cabe mencionar brevemente que, en 2014 a instancias de la gestión del Fiscal General Dr. Martín Ocampo, se rediseñó parte de la estructura organizativa del Ministerio Público Fiscal. Esto se fundó en la necesidad de fortalecer determinadas unidades organizativas para asegurar una adecuada prestación del servicio de justicia.

Por ello se amplió la estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal y se modificaron rangos y responsabilidades de algunas de las áreas existentes (Res. FG N° 90/2014).

A partir de ello la Secretaría General de Coordinación pasó a conformar la Secretaría de Coordinación Administrativa, reorganizando y unificando las áreas técnicas y de servicio afines.

Producto de lo anterior, paulatinamente se fueron delegando y ampliando competencias administrativas a favor de la Secretaría de Coordinación (Res. FG N° 134/2014, Res. FG N° 135/2014, Res. FG N° 136/2014, Res. FG N° 211/2015 y Res. FG N° 43/2016).

La adopción de estas nuevas funciones y responsabilidades, en un contexto de importantes y continuos cambios en la organización, requirió -en primer lugar- la conformación y/o ampliación de los equipos que llevan adelante el trabajo diario.

La actual gestión se orientó a:

Consolidar los procesos administrativos existentes, readecuándolos en función de la nueva estructura organizacional.

Reordenar y formalizar procedimientos administrativos faltantes. En este sentido cabe destacar la conformación de la Comisión de Estimación de Costos aprobada por Res. FG N° 57/16, con el objeto de dotar de mayor transparencia y eficiencia la gestión de compras y contrataciones del Ministerio.

Conformación y/o ampliación de nuevos equipos de trabajo.

Brindar soporte administrativo y de personal requerido por las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Ampliar y consolidar la comunicación con las áreas jurisdiccionales para trabajar de manera articulada, reduciendo tiempos y mejorando la eficiencia de la gestión administrativa.

Reafirmar el compromiso con el Sistema de Gestión de Calidad implementado, a través de la aprobación de la Política de Calidad de la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Trabajar conjuntamente con la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica en el análisis del impacto presupuestario que generará la transferencia de nuevas competencias penales a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.702.

Llevar adelante las gestiones necesarias ante la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en representación de la Fiscalía General.

A continuación se presenta el detalle del trabajo realizado por cada una de las dependencias que integran la Secretaría.

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

Departamento de Compras y Contrataciones

Acciones desarrolladas

Gestión de compras y contrataciones

Durante el primer semestre de 2016, se llevaron adelante 14 procesos licitatorios. Entre ellos se detallan 3 licitaciones públicas, con un promedio de 108 días de gestión; 2 licitaciones públicas de obra menor con un promedio de 168 días; 3 contrataciones directa por exclusividad con un promedio de 66 días de gestión, 1 contratación directa menor con un promedio de 63 días de gestión, 1 contratación directa interadministrativa, 2 ampliaciones y 2 disminuciones. Dentro de estas licitaciones existieron 2 que, por distintos incumplimientos de los oferentes respecto a exigencias en los pliegos- no prosperaron.

Cabe destacar que en el primer semestre se logró una disminución promedio del 23% de los plazos en los procesos licitatorios respecto al 2015.

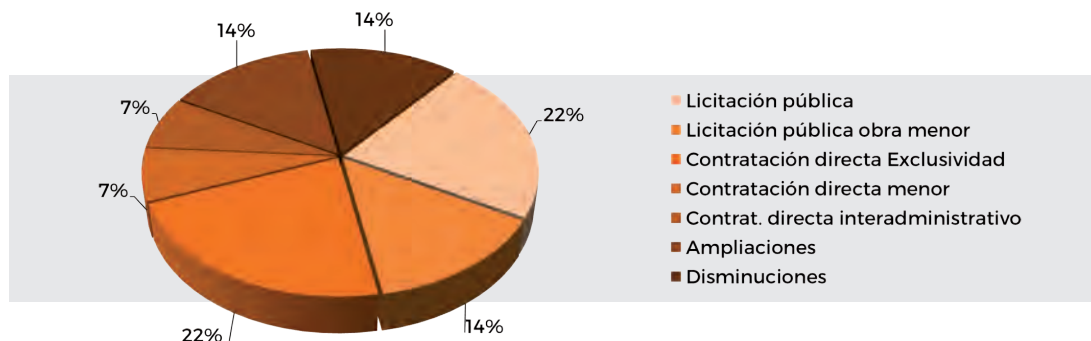
Actualmente se encuentran en distintas etapas de gestión 8 nuevos procesos licitatorios.

Con el objetivo de dotar de mayor transparencia a los procesos de adquisiciones, se trabajó para fomentar la participación de los proveedores. Como resultado se recibieron un promedio de 3 ofertas en la compulsas de precios, lo cual refleja una mejora respecto del 2015.

En línea con el objetivo de transparencia, la Unidad de Auditoría Interna (UAI), incorporó -como método de control adicional- a las auditorías concomitantes, las Auditorías “ex-ante” (realizadas al momento de la pre adjudicación) para las cuales la Unidad Operativa de Adquisiciones envía información digitalizada, agilizando la intervención del órgano de control y recibe un informe final que convalida lo realizado

hasta ese momento en el proceso licitatorio.

PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CERRADOS. ENERO-JUNIO DE 2016.



Plan Anual de Compras

En cumplimiento de la Disposición SCA N°140/15, y de acuerdo a los relevamientos realizados por el Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión, se confeccionó el Plan Anual de Compras, que fue aprobado por Res. FG N°35/2016, por un total de \$11.281.859,27.

Transcurrido el primer semestre del año, resultó necesaria la proyección de la resolución para aprobar la readecuación del Plan Anual de Compras, con el objeto de incluir las nuevas necesidades que surgieron en esta etapa del ejercicio económico.

Sistema de gestión de calidad

Desde el año 2011 el sistema de gestión de los procesos de compras y contrataciones del Ministerio Público Fiscal, se encuentra certificado bajo Normas IRAM-ISO 9001:2008. En 2015 el sistema fue recertificado.

En 2016, a instancias de una nueva gestión, se reafirmó el compromiso con el sistema de gestión y se trabajó en el rediseño de procesos y redefinición de objetivos e indicadores de acuerdo a los cambios y exigencias de la organización. Como resultado, IRAM confirmó que la auditoria de mantenimiento N° 2 -realizada en junio- resultó exitosa y el sistema de gestión continua orientado a la mejora continua.

Comisión Evaluadora de Ofertas

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) funciona bajo la órbita de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Res. FG N° 90/2014) y se encuentra conformada, interdisciplinadamente, por agentes de la Secretaría, quienes desarrollan sus tareas como miembros de la mentada Comisión sin perjuicio de las demás funciones diarias asignadas.

OFICINA DE DESPACHO, LEGAL Y TÉCNICA

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

A partir de los cambios introducidos en la organización y de la asunción de nuevas funciones y responsabilidades delegadas a la Secretaría de Coordinación Administrativa, el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas incrementó notablemente su flujo de trabajo, particularmente en lo que respecta a la cantidad de documentos para gestionar, así como en la proyección y notificación de diversos actos administrativos.

Producto de ello es que resultó necesario readecuar y mejorar el sistema de distribución de actuaciones y de documentación interna y externa.

En este sentido, cabe mencionar que se continúa trabajando coordinadamente con el Correo Argentino para el diligenciamiento de la documentación emitida por las distintas dependencias del organismo.

Por otra parte, se continuó con la tramitación y proyección de contratos de locación de obras y de servicios y con el registro y guarda de convenios de colaboración.

Acciones desarrolladas

Proyección y notificación de actos administrativos

Durante el primer semestre del año, el Fiscal General suscribió 62 resoluciones, de las cuales más del 60% fueron proyectas por el área de despacho.

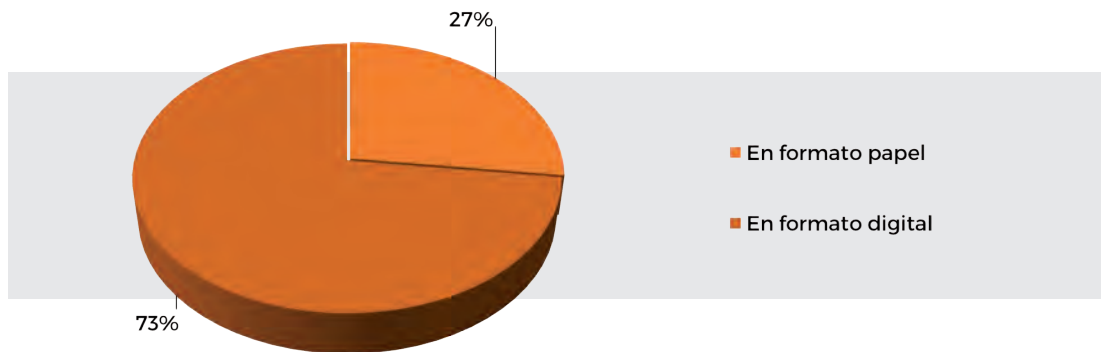
Se suscribieron 263 disposiciones SCA, de las cuales el 98% fueron proyectadas por el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.

Recepción, tramitación y diligenciamiento de documentación

Gran cantidad de documentación administrativa ingresa a la Mesa de Entradas, en forma digital, a través del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa (SEGA).

Durante el primer semestre de 2016, se caratularon y gestionaron 4155 documentos digitales, mientras que en formato papel se tramitaron 1510 documentos. De esta forma se evidencia la continuidad y el compromiso con el objetivo de digitalización y despapelerización progresiva de los procesos administrativos.

DOCUMENTACIÓN TRAMITADA. ENERO-JUNIO DE 2016.



La Mesa de Entradas distribuye toda la documentación requerida por la Fiscalía General hacia las dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en distintos puntos de la Ciudad, como también hacia organismos externos y proveedores participantes de los procesos de compras y contrataciones. En el primer semestre de 2016 se distribuyeron 1985 documentos.

Registro de los proveídos y las notas de la Sec. de Coordinación Administrativa

Se registraron 117 proveídos y 875 notas de la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Recepción y custodia de Declaraciones Juradas Patrimoniales

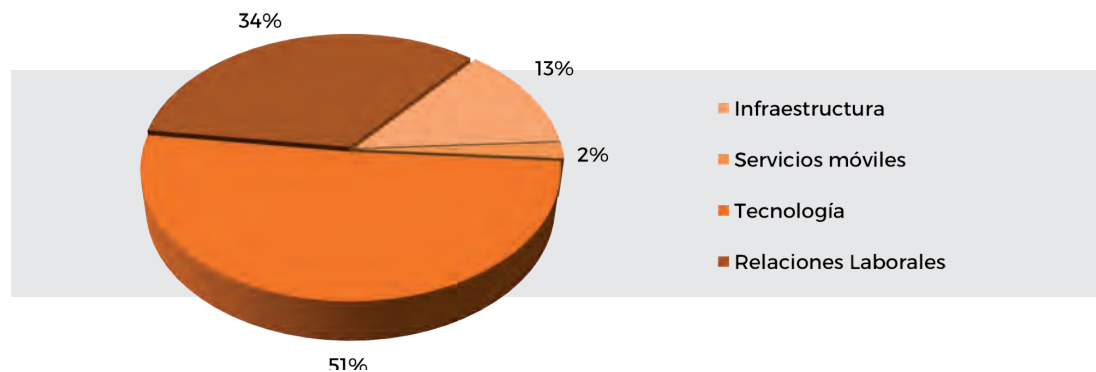
El Departamento de Despacho y Mesa de Entradas integra la Comisión de Trabajo para la Recepción y Custodia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales que deben

presentar anualmente todos los funcionarios y magistrados del Ministerio Público Fiscal (Res. FG N° 150/14). En 2016 se recibieron y digitalizaron 532 declaraciones juradas.

Administración del sistema de Servicio técnico “Ombú 1, 2, 3”

Durante el transcurso del primer semestre del año 2016, ingresaron y se derivaron más de 10.500 tickets de requerimientos de reparación, soporte técnico y consultas, a los distintos supervisores de las áreas técnicas de la Fiscalía General. El nivel de resolución de tickets por las áreas técnicas fue del 98%.

DEMANDA AL SERVICIO TÉCNICO OMBU SEGÚN ÁREA DE SOPORTE. ENERO-JUNIO DE 2016.



Departamento de Sumarios

En 2014 por la Res. FG N° 90/2014, el Departamento de Sumarios pasó a desempeñarse bajo la órbita de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica.

Este Departamento asiste al Tribunal de Disciplina durante todo el trámite de los procesos sumariales iniciados únicamente respecto de empleados y funcionarios.

En el primer semestre de 2016 se formaron 35 expedientes sumariales que se encuentran en trámite en el Departamento de Sumarios del Ministerio Público Fiscal y se remitieron a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público un total de 5 casos.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

La Oficina de Infraestructura, creada por Res. FG N° 90/14, está integrada por el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento de Servicios Móviles.

En virtud de la Res. FG N° 242/2014 se creó el “Programa de Intendencias” que, entre otras funciones, brinda asistencia técnica en cuestiones de mobiliario, equipos de climatización, instalación eléctrica, instalación sanitaria y demás cuestiones de servicios para 1350 puestos de trabajo distribuidos entre las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Durante el primer semestre de 2016 el Programa resolvió el 13% de los tickets que ingresaron por el sistema Ombú 1,2,3.

El Programa está desarrollando un proyecto tendiente a mejorar y reducir el consumo de energía en las distintas dependencias a partir del recambio gradual de luminarias, colocando lámparas tipo “led” o de bajo consumo.

Departamento de Servicios Generales

Actualmente el Ministerio Público Fiscal, cuenta con dependencias en 12 edificios distribuidos en toda la Ciudad de Buenos Aires: Tuyú 82, Paseo Colón 1333, Hipólito Yrigoyen 932, Combate de los Pozos 141, Combate de los Pozos 155, Cabildo 3067, Beruti 3345, Mitre 1735, Av. De Mayo 654, Arias 4461 y Av. Pedro Goyena 896 y Magallanes 1269.

Siete de ellos son administrados directamente por el Ministerio Público Fiscal, mientras que los restantes son administrados por el Consejo de la Magistratura y la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

También cuenta con diez Unidades de Orientación y Denuncias, ubicadas en puntos estratégicos de la Ciudad: barrios de Belgrano/Nuñez, Lugano, Balvanera, Palermo, Los Piletones, Precintos de la Policía Metropolitana, líneas de subtes A (Estación Plaza Miserere) y líneas B, C y D (Estación Carlos Pellegrini) y Colegio Público de Abogados.

Acciones desarrolladas

Relevamiento de necesidades y obras para la readecuación de edificios

Teniendo en cuenta el crecimiento de la organización y el aumento de la planta de personal, se realizó un relevamiento para conocer el estado de situación de los edificios en los que el Ministerio tiene dependencias.

A raíz de ello se detectó que las sedes de Combate de los Pozos 155, Tuyú 82, Cabildo 3067, Beruti 3345 y Bartolomé Mitre 1735 la necesidad de readecuación y optimización de espacios comunes, redistribución de puestos de trabajo así como de instalación eléctrica.

Obras realizadas y en ejecución en distintas dependencias

Mitre 1755: Unidad Fiscal Sudeste.

Se readeculó la instalación eléctrica de la zona de servicios de todos los pisos que ocupa el Ministerio y se amplió el sector destinado a efectos incautados.

Paseo Colón 1333: Unidad Fiscal Sur

Se realizaron trabajos en los pisos 8, 9 y 10. Estos consistieron en readecuaciones de espacios para que el personal de las fiscalías pueda tomar declaraciones en sus puestos de trabajo, modificaciones en tabiquería, pintura y renovación de mobiliario.

Beruti 3345: Unidad Fiscal Este

Se readecuaron y acondicionaron oficinas para la instalación de la Secretaria de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional y se ampliaron espacios de trabajo destinados a la Fiscalía de Cámara.

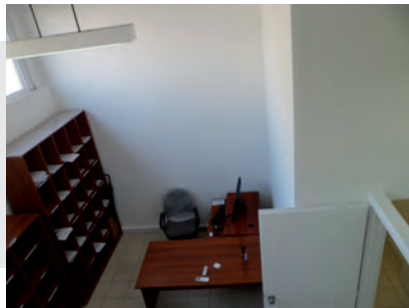
Cabildo 3067: Unidad Fiscal Norte

Se realizaron trabajos de readecuación de señalética y mejora en la iluminación de las salas utilizadas para capacitación interna.



Arias 4461: Centro de Investigaciones Judiciales

Readecuación de oficinas de planta baja y entrepiso.



Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo.

Se incorporaron puestos de trabajo en las sedes de Paseo Colón, Beruti y Cabildo.

Elaboración de pliegos de especificaciones técnicas

Para realizar obras de readecuaciones necesarias de acuerdo a relevamientos realizados y diseño de especificaciones técnicas respecto de mobiliario y señalética. Este trabajo constituye la primera etapa de los proyectos que se desarrollaran en el segundo semestre de 2016.

Departamento de Servicios Móviles - Área de material rodante

El Departamento de Servicios Móviles fue creado por Res. FG 90/14 y tiene como misión la implementación y seguimiento de las políticas relativas al material rodante, las comunicaciones de telefonía (celulares) e internet móvil.

Acciones desarrolladas

Renovación de la flota de telefonía celular

Durante el primer semestre del 2016 se completó la renovación del parque de telefonía celular, entregando equipos de última generación con cobertura 4G. Actualmente el 25% de la flota es de última generación.

Con esta renovación se logró reducir sensiblemente las solicitudes de servicio técnico.

Nuevas políticas de seguridad

Se instaló un software de gestión de flota en todos los equipos de telefonía celular. Esto permite controlar el inventario de equipos y en casos de robo/extravío del dispositivo bloquearlo y borrar toda la información allí contenida.

Instalación de antenas para brindar cobertura 4G

Se están llevando a cabo obras junto con la empresa proveedora del servicio de telefonía para la instalación de antenas 4G internas en todas las sedes del Ministerio Público Fiscal. Esto permite que todo el tráfico pueda ser recepcionado y enviado directamente a través de fibra óptica a los nodos de la empresa proveedora, mejorando la cobertura y la calidad del servicio de telefonía celular.

Flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal. Programa de mantenimiento de material rodante

El Ministerio Público Fiscal cuenta con 38 rodados de distinto tipo: vehículos utilitarios, sedan, de carga y motocicletas.

Los vehículos están distribuidos entre las distintas dependencias que integran el organismo y son utilizados para tareas de investigación y seguimiento, remisiones de documentación de las Fiscalías, acciones vinculadas a la asistencia a la víctima y al testigo, tareas de relevamiento y mantenimiento edilicio e informático, diligenciamiento de documentación administrativa y traslado y asistencia a funcionarios en actividades de representación institucional.

El área tiene a su cargo la implementación del “Programa de Mantenimiento de Material Rodante”. Este incluye principalmente, la administración y coordinación de los trabajos de preparación de los vehículos para el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente (requisitos exigidos por la VTV).

En relación con lo expuesto, el área se encuentra trabajando en la confección del reglamento interno de uso de rodados y en la digitalización -a través de la intranet del Ministerio- del registro de todos los vehículos, choferes y tareas de mantenimiento e incidentes relacionados con los rodados.

Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Desde la Secretaria se continúa con el fomento del uso intensivo de la tecnología en sus diversas modalidades, ya que estas son herramientas que facilitan y agilizan el trabajo y contribuyen a la despapelización y al ahorro de insumos. Consecuentemente, permiten el seguimiento y el control de trámites y casos administrativos y jurisdiccionales.

Actualmente el parque tecnológico del Ministerio está integrado por: 1198 computadoras “all in one”, 182 impresoras, 53 fotocopadoras y 80 escaners.

Acciones desarrolladas

Mejoras firma electrónica

Gran parte de los actos administrativos que se producen en el organismo son gestionados y firmados electrónicamente. Para ello se implementaron mejoras en la aplicación para la validación de la firma electrónica de los funcionarios.

Kiwi y OMBU

Se implementaron mejoras en los distintos módulos que integran el sistema de información para la gestión del acceso a la justicia y las investigaciones penales preparatorias: “Sistema Kiwi”, así como el sistema electrónico de gestión de expedientes, administrado a través de OMBU.

Implementación de un centro de capacitación interno

Se está trabajando en el desarrollo, diseño e implementación de un LMS (Sistema de gestión de aprendizaje) para el Ministerio Público Fiscal. El objetivo es tener una plataforma para la capacitación on-line y permanente para todos los agentes de este Ministerio.

Acceso a internet y red de datos privada

Se renovaron y ampliaron las capacidades de ambos servicios.

Renovación y actualización de la central telefónica IP

Ello para la implementación de nuevas funcionalidades, tales como mensajería, indicadores de presencia, video llamadas y videoconferencia.

Actualmente el Ministerio cuenta con 5 terminales de videoconferencia para pequeñas salas, 20 teléfonos IP con funcionalidad de videollamada de gama alta y 70 con funcionalidad de videollamada de gama media.

Ampliación de software de monitoreo

para la totalidad del equipamiento de networking, lo cual permite tomar acciones ante incidentes de manera proactiva.

Video vigilancia

Implementación de un sistema de última generación para supervisar los accesos y áreas sensibles de cada edificio a través de cámaras de video IP, monitoreadas en cada edificio.

Sistema de control de acceso biométrico

Instalación en los repositorios de todas la Unidades de Tramitación Común, Laboratorio del Centro de Investigación Judicial y en oficinas donde se guarda documentación o equipos sensibles.

Mejora y ampliación de los equipos de almacenamiento y servidores

Esto brinda mayor seguridad y performance al acceso a la información.

OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Dpto de Planificación Presupuestaria y de control -

Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Ejecución presupuestaria al primer semestre de 2016

Durante el primer semestre del año la ejecución presupuestaria ascendió a un 52%.

Inciso	Crédito Vigente	Importe Devengado
1.- Gastos en Personal	\$ 915.051.137,00	\$ 517.227.675,71
2.- Bienes de Consumo	\$ 10.361.622,79	\$ 4.497.530,89
3.- Serv. No Personales	\$ 91.802.218,21	\$ 25.657.061,68
4.- Bienes de Uso	\$ 23.851.091,00	\$ 1.755.790,76
5.- Transferencias	\$ 21.385.182,00	\$ 7.193.869,99
Total	\$ 1.062.451.251,00	\$ 556.331.929,03

Acciones desarrolladas:

Rendición de cuentas ante los organismos de control

En el marco del Proyecto 11.14.10 "Auditoria de Corte" de la Auditoria General de la Ciudad, se brindó la información solicitada por el equipo auditor y se elaboraron los informes de descargo correspondientes.

Controles operativos y de gestión internos

Se llevaron adelante en las actuaciones en las que existe impacto presupuestario, emitiéndose durante el primer semestre 391 informes.

Planificación presupuestaria 2017

Se iniciaron las tareas de relevamiento de necesidades para la formulación del anteproyecto del presupuesto 2017. Para ello se requirió a las dependencias de este Ministerio Público Fiscal, que en base a los lineamientos fijados por el Fiscal General, informen sus los principales objetivos definidos para el próximo ejercicio.

Readecuación de procedimientos

Se instrumentaron los procedimientos necesarios para registrar en forma oportuna y pertinente la información que permita visualizar la evolución de la situación presupuestaria y financiera para la toma de decisiones. De esta manera se pudo asignar los recursos presupuestarios y financieros conforme los mecanismos de planificación implementados y la información obtenida de los procedimientos de registro.

Patrimonio del Ministerio Público Fiscal

La administración del inventario de bienes del organismo es realizada por el Área de Patrimonio, dependiente del Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión (Res. FC N° 90/2014). El registro de bienes patrimoniales es realizado a través del Sistema Ombú y cuenta con 14.557 bienes registrados al 30/06/2016. Durante el primer semestre 2016 se dieron de alta 569 bienes.

Conformación de la Comisión de Baja de Bienes

Por medio de la Resolución FC N° 54/16 se modificó la conformación de la Comisión de Bajas de Bienes, de acuerdo a la nueva estructura de la organización. Esta Comisión tiene como objetivo proceder a la destrucción o donación de aquellos bienes registrados que se encuentran en desuso por parte del Ministerio.

Comisión de Recepción de Bienes y Servicios (COREByS)

Proyección del reglamento interno para el funcionamiento de la comisión.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad

Estado de situación de la planta de empleados.

La planta de empleados del Ministerio Público Fiscal está integrada por 1323 agentes. El 92% del personal integra la planta permanente, el 7% se encuentra en planta interina y el restante 1% en planta transitoria.

La Secretaria de Coordinación Administrativa representa el 11.8% del total de la planta de empleados del Ministerio Público Fiscal.

Respecto a la implementación de la Ley N° 1502 para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (COPIDIS), el organismo continúa trabajando para su plena implementación. Actualmente 46 agentes con discapacidad integran la planta permanente del Ministerio.

Acciones desarrolladas

Sistema Payroll

Se confeccionaron a través del mismo reportes de titularidades de Fiscalías y cuadro de turnos.

Coordinación con CMCABA

Se trabajó conjuntamente con el Consejo de la Magistratura para analizar la migración a un nuevo software de liquidación de haberes y de gestión de recursos humanos.

Cobertura de vacancias

Se coordinaron las tareas requeridas para la cobertura de cargos vacantes de Secretarios en las Fiscales de 1º Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, a fin de garantizar una correcta prestación del servicio de justicia.

Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad.

Desde el año 2012 el proceso de concesión de licencias del personal del Ministerio Público Fiscal se encuentra certificado bajo Normas IRAM- ISO 9001:2008, integrando el sistema de gestión de la Secretaria.

Confirmando el compromiso con una gestión de calidad, el Departamento de Relaciones Laborales continuo trabajando en pos de la mejora continua de los procesos a su cargo. En marzo de 2016 IRAM otorgó la recertificación del sistema de gestión de calidad cuyo alcance es el proceso de “tramitación de las solicitudes de licencias efectuadas por el personal del Ministerio Público Fiscal”.

Curso de Lengua de Señas Argentina

El Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad tuvo a su cargo la organización del primer nivel.



Campaña “Todos tenemos los mismos derechos”

También el Área de Inclusión Laboral, trabajó conjuntamente con la Organización

Civil ALPAD (Asociación Laboral para Adultos con Discapacidad Intelectual), en el marco de la campaña “Todos tenemos los mismos derechos”, entregando material informativo en las distintas dependencias del MPF.

PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo la órbita directa de la Secretaría de Coordinación Administrativa funcionan dos programas: El Programa de Proyectos de Especiales (Res. FG N° 241/14) y el Programa de Prevención de Factores de Riesgo e Intervención en la Problemática Laboral (Res. FG N° 249/14).

Programa de Proyectos Especiales

Este programa tiene como función asistir a la Secretaría en materia de procesos y procedimientos administrativos, innovación en la gestión, evaluación y control de los procedimientos.

Líneas de acción

Régimen para el Control de Recepción de Bienes y Servicios (COREByS)

Relevamiento de tareas para ordenar, diseñar y formalizar circuitos administrativos que, a raíz de los cambios en la organización, habían quedado desactualizados.

En relación a ello se diseñó el Régimen para el Control de Recepción de Bienes y Servicios (COREByS) y el Procedimiento para la confección y seguimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

Proceso de evaluación de desempeño

Asistencia para la administración del, lo cual incluyó: comunicación con áreas internas, seguimiento de las evaluaciones, resolución de consultas vía Sistema Ombú, Servicio 1,2,3 y análisis y resolución- en conjunto con las demás ramas del Ministerio Público- de los recursos presentados.

Coordinación de las tareas vinculadas a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad del Ministerio Público Fiscal.

Desde el Programa se realizaron las gestiones ante IRAM - organismo certificador- para la realización de las auditorías de recertificación y mantenimiento de los procesos que integran el Sistema de Gestión de Calidad, así como la organización de las actividades de capacitación del personal.

Administración del Fondo Permanente de Comunicación y Transportes Aéreos y Terrestres de media y larga distancia

En virtud de ello se gestionan los traslados en concepto de representación institucional o asistencia a actividades de capacitación que realizan agentes, funcionarios y magistrados del Ministerio Público Fiscal. (Res. FC N° 43/2016).

Con el objetivo de ordenar este proceso se está trabajando conjuntamente con el Departamento de Tecnología para su sistematización a través del sistema OMBU.

Programa de Prevención de Factores de Riesgo e Intervención en la Problemática Laboral

Líneas de acción

Conflictividad laboral

Intervención en situaciones de conflictividad laboral y en pos de la mejora del clima laboral, brindando un espacio de contención, escucha y asesoramiento asegurando la confidencialidad de las partes.

Licencias por enfermedad

Reinserción laboral de agentes con alta luego de licencias por enfermedad de largo tratamiento

Difusión interna

Instrumentación de nuevos canales de comunicación interna a través del sistema OMBU y concientización sobre maltrato y violencia laboral.

Asesoramiento previsional

Orientación previsional por medio de interconsultas con el Departamento Gestión de Asuntos Previsionales del Consejo de la Magistratura de la CABA.

EVALUACIÓN

El primer semestre de 2016 resultó un período de importantes cambios a nivel institucional y se vio sensiblemente afectada la organización administrativa.

La delegación de nuevas funciones a la Secretaria, se dio en un contexto en el que se produjeron importantes cambios en la conducción de los equipos técnicos y operativos de las Oficinas, Departamentos y áreas que integran la Secretaria de Coordinación Administrativa.

En virtud de ello, se llevó a cabo una rápida readecuación de los equipos con el objeto de continuar brindando los niveles de servicio esperados.

La demanda de trabajo hacia el área administrativa se vio incrementada notablemente. Por ello fue necesario dinamizar las modalidades de trabajo para alcanzar los objetivos fijados en el tiempo esperado.

Por otra parte, en este periodo y considerando que se iniciaron las gestiones para la efectiva transferencia de competencias penales a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, desde la Secretaria se está trabajando en la planificación estratégica para estimar el impacto que ello generará en las áreas administrativas.

De esta forma se consolidará y perfeccionará la estructura para asumir los cambios que se generarán en el Ministerio Público Fiscal.

